

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015”**

PRESENTADA POR
EDGAR PERCY ZAPANA GUTIERREZ
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ
2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015”**

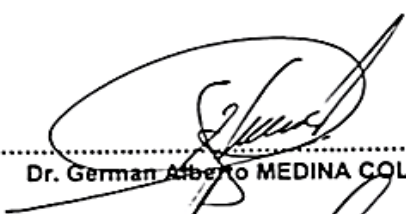
**TESIS
PRESENTADA POR
EDGAR PERCY ZAPANA GUTIERREZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**




APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE

: 
.....
Dr. German Alberto MEDINA COLQUE

PRIMER MIEMBRO

: 
.....
M.Sc. Marco Enrique CONDORI ONOFRE

SEGUNDO MIEMBRO

: 
.....
M.Sc. Hugo Fredy CONDORI MANZANO

DIRECTOR DE TESIS

: 
.....
Dra. María Amparo CATACORA PEÑARANDA

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 22 de Diciembre del 2017

AREA: Gestión Pública

TEMA: Subasta Inversa en las Contrataciones del Estado

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valóralo cada día más, A mi madre por ser la persona que me ha acompañado durante mi trayecto estudiantil y de vida, a Alexander, y Ruth mis queridos hermanos por su apoyo incondicional. A mi Padre quien con sus consejos ha sabido guiarme, A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Edgar.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizaje experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Ángel y Catalina por todo el apoyo que me han dado desde la infancia hasta ahora, a través de estas líneas quiero decir lo mucho que los quiero.

Mi reconocimiento a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y a la Escuela Profesional de Ciencias Contables. a los Docentes, Contadores Públicos de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

A la Dra. María Amparo Catacora Peñaranda, Director del presente trabajo de investigación, una gran maestra y amiga.

Al Señor Gustavo Ramos Clavijo, quien me dio la oportunidad de afianzar mis conocimientos en la gestión de la contratación pública, mi admiración por su integridad y paciencia, mi compañero, mi amigo y maestro.

A La Dirección Regional Agraria Puno, Institución en la cual labore en la persona, del CPC. Carmelo Nina, Jefe del Área de Contabilidad.

INDICE GENERAL

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice General.....	iii
Índice de Tablas.....	v
Índice de Figuras.....	vi
Índice de Cuadros.....	vii
Índice de Gráficos.....	viii
Índice de Acrónicos.....	ix
Índice de Anexos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xiii
Introducción.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	2
1.3. Antecedentes del problema.....	3
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
2.1. Marco Teórico.....	6
2.1.1. El Estado y las Contrataciones públicas.....	6
2.1.2. La Subasta Inversa.....	15
2.1.3. Fase de Programación y Actos Preparatorios.....	25
2.1.4. Fase de Selección.....	28
2.1.5. Eficacia en la Contratación Pública de bienes por Subasta Inversa.....	51
2.2. Marco Conceptual – Definición de Términos.....	55
2.3. Hipótesis de la Investigación.....	60
2.3.1. Hipótesis General:.....	60

2.3.2. Hipótesis Específica	60
CAPÍTULO III	61
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.1. Tipo de Investigación.....	61
3.2. Diseño de la Investigación.....	61
3.3. Técnicas e instrumentos para recolección de datos	64
3.4. Procesamiento de datos.	65
3.5. Materiales	66
3.6. Población y Muestra	66
CAPITULO IV.....	75
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	75
4.1. Desarrollo de Objetivos.....	75
4.2. Contrastación de Hipótesis.....	103
4.2.1. Contrastación de la Hipótesis General.....	103
4.2.2. Contrastación de la Hipótesis Específica 1	103
4.2.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 2	104
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES	108
REFERENCIAS.....	110
Bibliografía	110
Webgrafía.....	111
ANEXOS	113

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Topes para los procesos de selección 2014.....	13
Tabla 2 Topes para los procesos de selección 2015.....	14
Tabla 3 Plazos para otorgar y consentir la buena pro en subasta inversa ..	52
Tabla 4 Ahorro de tiempo en la fase de selección subasta inversa.....	54

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Contrato Público.....	8
Figura 2 Procesos de la Contratación Pública.....	12
Figura 3 Pagina web SEACE - Subasta Inversa – Fichas Técnicas.....	17
Figura 4 Pagina web SEACE - Ubicación bienes comunes.....	18
Figura 5 Pagina web SEACE - bienes y servicios comunes.....	18
Figura 6 Pagina web SEACE - bienes y servicios comunes específicos.....	19
Figura 7 Ficha Técnica - aprobada.....	22
Figura 8 Ejemplo de nomenclatura de proceso de selección.....	24
Figura 9 Etapas del proceso de selección por subasta inversa presencial.....	28
Figura 10 Archivos registrados en el SEACE.....	30
Figura 11 Registro de participantes – subasta inversa presencial.....	31
Figura 12 Acto público de la presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro.....	32
Figura 13 Consideraciones en el acto público.....	37
Figura 14 Etapas del proceso de selección por subasta inversa electrónica.....	38
Figura 15 Ficha de proceso de selección por subasta inversa electrónica.....	40
Figura 16 Registro de propuesta en subasta inversa electrónica.....	42
Figura 17 Presentación de propuestas subasta inversas electrónica.....	43
Figura 18 Acta de Subasta inversa electrónica.....	47
Figura 19 Ejemplo Acta de apertura de propuestas y periodos de lances.....	47
Figura 20 Ejemplo Orden de prelación.....	48
Figura 21 Ejemplo Acta apertura de propuestas y periodo de lances (histórico) ..	48
Figura 22 Ejemplo Acta apertura de propuestas y periodo de lances (eventos) ...	48
Figura 23 Ejemplo Actaapertura de propuestas y periodo de lances (lances)	49
Figura 24 Ficha SEACE – Otorgamiento de la buena pro.....	50
Figura 25 Organigrama estructural de la dirección regional agraria puno - 2014 .	72

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2014.....	75
Cuadro 2 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP 2015	77
Cuadro 3 Ahorro de tiempo-Fase de programación por subasta inversa 2014	79
Cuadro 4 Ahorro de tiempo Fase de programación por subasta inversa 2015	80
Cuadro 5 Eficacia de la programación de procesos de selección por SI 2014	82
Cuadro 6 Eficacia de la programación de procesos de selección por SI 2015	83
Cuadro 7 Volumen de la Labor Administrativa Fase de selección por SI 2014.....	86
Cuadro 8 Volumen de la Labor Administrativa Fase de selección por SI 2015.....	88
Cuadro 9 Ahorro de tiempo en Fase de selección por SI en la DRAP 2014.....	90
Cuadro 10 Ahorro de tiempo en Fase de selección por SI en la DRAP 2015.....	91
Cuadro 11 Ahorro económico en procesos de selección por SI DRAP 2015.....	93

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa 2014	76
Gráfico 2 Porcentajes de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios SI 2014	77
Gráfico 3 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa 2015	78
Gráfico 4 Porcentajes de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa 2015.....	78
Gráfico 5 Ahorro de tiempo en la fase de programación por SI 2014	79
Gráfico 6 Ahorro de tiempo en la fase de programación por SI 2015	81
Gráfico 7 Porcentajes en procesos de selección por subasta inversa 2014 ...	82
Gráfico 8 Porcentajes en procesos de selección por subasta inversa 2015 ...	83
Gráfico 9 Volumen de la Labor Administrativa en fase selectiva por SI 2014 .	86
Gráfico 10 Porcentajes de la Labor Administrativa - fase selectiva SI 2015 ...	87
Gráfico 11 Volumen de la Labor Administrativa en fase selectiva SI 2015	88
Gráfico 12 Porcentaje de la Labor Administrativa en fase selectiva SI 2015 ..	89
Gráfico 13 Porcentaje del Ahorro de tiempo en la fase selectiva SI 2014.....	90
Gráfico 14 Porcentaje del Ahorro de tiempo en la fase selectiva SI 2015.....	91
Gráfico 15 Porcentaje del Ahorro Económico en los procesos SI 2015.....	93
Gráfico 16 Plazos desde la convocatoria a presentación de propuestas SI..	100
Gráfico 17 Propuesta - Plazos desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas SI	101
Gráfico 18 Plazos desde el otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento SI.....	101
Gráfico 19 Propuesta - Plazos desde el otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento SI.....	102

INDICE DE ACRONICOS

ADP	:	Adjudicación Directa Publica
ADS	:	Adjudicación Directa Selectiva
AMC	:	Adjudicación de Menor Cuantía
DRAP	:	Dirección Regional Agraria Puno
LCE	:	Ley de Contrataciones del Estado
LP	:	Licitación Pública
OSCE	:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
PAC	:	Plan Anual de Contrataciones
RLCE	:	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
ROF	:	Reglamento de Organización y Funciones
SEACE	:	Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado
SI	:	Subasta Inversa
SIE	:	Subasta Inversa Electrónica
SIP	:	Subasta Inversa Presencial

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Cuadro de Consistencias	1
Anexo 2	Cuestionario sobre la Labor Administrativa en las Fase de Programación y Selección para subasta Inversa DRAP	2
Anexo 3	Cuestionario sobre procesos de Subasta Inversa en la DRAP	4
Anexo 4	Reporte Anual de valor referencial y adjudicado por subasta inversa 2015	5
Anexo 5	Resolución que aprueba el ROF de la DRAP	6
Anexo 6	Topes para procesos de selección año 2014	9
Anexo 7	Topes para procesos de selección año 2015	10

RESUMEN

El trabajo de Investigación, titulado “ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA CONTRATACION PUBLICA DE BIENES DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015” se realizó en la Dirección Regional Agraria de Puno con la única pretensión de establecer si la subasta inversa influye o no en la contratación de bienes en los periodos del 2014 y 2015 y de acuerdo a los resultados obtenidos proponer lineamiento adecuados que permitan realizar en menor tiempo las contrataciones públicas de bienes y así atender con mayor eficiencia a las áreas usuarias. Se ha formulado como hipótesis general que; La fase de programación y selección de la subasta inversa influye significativamente en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno 2014 - 2015. Para probarla, se ha entrevistado y tomado encuestas a los funcionarios responsables de las contrataciones, y se revisan los procesos de selección por Subasta Inversa publicados en el SEACE. Los datos recolectados se procesaron y los resultados analizados, interpretados y contrastados.

Los resultados encontrados demuestran que en la DRA Puno no se ha tenido resultados favorables en cuanto a la aplicación de la modalidad de compra de bienes por subasta inversa, se ha analizado las fases de programación y de actos preparatorios de la contratación en el cual en el año 2014 el 57% de los funcionarios encuestados indican tener regular labor administrativa frente a 58% para el año 2015. De la documentación obrante en la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE la cual ha sido revisada, se encontró que solamente el 33% de los procesos convocados en el año 2014

ha previsto cumplir con lo establecido en la normatividad, este porcentaje tiene una mejora en el año 2015 ya que el 60% de los procesos convocados cumple con lo establecido para el ahorro de tiempo. De igual forma se ha analizado también la fase selectiva del contratista encontrados que para el año 2014 que el 100% de los procesos convocados no han tenido resultados favorables es decir no se han otorgado la buena pro, por motivos que los oferentes no formularon propuestas válidas y en muchos de los casos no presentaron propuestas, por otro lado, en el año 2015 los procesos convocados tienen resultados alentadores, ya que el 60% de ellos contrataron con el Estado, estableciéndose un ahorro económico de S/. 6,733.36 seis mil setecientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles. Estos resultados nos demuestran que existe un desaprovechamiento de las ventajas de tiene realizar la contratación a través de la subasta inversa. Esto debido a que el personal que labora en el Órgano Encargado de las Contrataciones desconoce estas bondades que trae esta modalidad de contratación,

Las conclusiones más relevantes son: en las compras de bienes mediante la Subasta Inversa, hay bajo ahorro de tiempo y economía; la labor administrativa que demanda es indiferente; por ende, la Subasta Inversa no influye significativamente en las contrataciones públicas.

Palabra clave

Subasta Inversa, Contratación Pública. Bienes, Servicios, Economía, Ahorro.

ABSTRACT

The research work, entitled "ANALYSIS OF THE INFLUENCE OF THE REVERSE AUCTION IN THE PUBLIC PROCUREMENT OF GOODS OF REGIONAL MANAGEMENT AGRARIA PUNO, PERIODS 2014 - 2015" was carried out in the Regional Agrarian Directorate of Puno with the sole purpose of establishing whether the Reverse auction influences or not in the contracting of goods in the periods of 2014 and 2015 and according to the results obtained propose adequate guidelines that allow to perform public procurement of goods in less time and thus serve the user areas more efficiently. It has been formulated as a general hypothesis that; The programming and selection phase of the reverse auction has a significant influence on the public procurement of goods within the scope of the Puno 2014-2015 Agrarian Regional Directorate. To test it, surveys have been carried out and surveys have been carried out of the officials responsible for hiring, and review the selection processes by Reverse Auction published in the SEACE. The data collected was processed and the results analyzed, interpreted and contrasted.

The results show that PRA has not had favorable results in terms of the application of the asset purchase method by reverse auction, it has analyzed the programming phases and preparatory acts of the contracting in which in the In 2014, 57% of the officials surveyed indicated that they had regular administrative work compared to 58% for 2015. Of the documentation on the platform of the Electronic System of Contracting of the SEACE State, which had been revised, it was found that only the 33% of the processes convened in 2014 have been scheduled to comply with the provisions of the regulations, this percentage has

an improvement in 2015 as 60% of the processes convened comply with the provisions for time savings. Likewise, the selective phase of the contractor has also been analyzed and found that by the year 2014, 100% of the processes convened have not had favorable results, that is, the good pro has not been granted, for reasons that the bidders did not make valid proposals. On the other hand, in 2015, the processes convened have encouraging results, since 60% of them contracted with the State, establishing an economic saving of S /. 6,733.36 six thousand seven hundred and thirty three with 36/100 nuevos soles. These results show us that there is a waste of the advantages of having the hiring through the reverse auction. This is due to the fact that the personnel that work in the Body in Charge of the Contracting do not know these benefits that this type of contracting brings,

The most relevant conclusions are: in the purchases of goods through the Reverse Auction, there is a saving of time and economy; the administrative work that demands is indifferent; therefore, the Reverse Auction does not significantly influence public procurement.

Keyword

Reverse Auction, Public Contracting. Goods, Services, Economy, Savings.

,

INTRODUCCION

El Estado Peruano para el cumplimiento de sus fines y objetivos fundamentales se vale de los diferentes sistemas administrativos. Entre las cuales está la ejecución presupuestaria de gastos adquiriendo bienes, servicios y obras que la comunidad demanda. Considerándose que los recursos son escasos, las adquisiciones que realiza el Estado deben ser oportunas, transparentes y eficientes

Según Decreto Ley N° 22056 se instituyo el Sistema de Abastecimiento con fin de darle mayor dinamismo a la gestión pública, algo importante de señalar es que en la constitución política del Estado Peruano en su artículo 76 establece que las compras que se utilizan recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, pese haber transcurrido varios años desde la instauración de este sistema de abastecimiento y las diversas modificación a la normatividad en contratación pública, En la población hay una percepción latente de corrupción generalizada en todas las instancias como se ha podido apreciar en los últimos tiempos, los servidores y funcionarios públicos encargados de las compras así, como las empresas contratistas incurren en una serie de irregularidades, hecho que son denunciados casi a diario por la prensa que señalan que las compras realizadas por las entidades públicas se pagan con sobreprecio y que los bienes adquiridos no reúnen los requisitos de calidad.

La Ley de contrataciones del Estado fomenta la contratación electrónica es así que en la actualidad se ha visto implementada paulatinamente este objetivo

institucional que tiene el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE. uno de ellos precisamente es la Subasta Inversa que es una modalidad del proceso de selección basada en el comercio electrónico. Entre las principales ventajas que ofrece son: 1) mayor transparencia; 2) permite ahorrar tiempo y 3) permite ahorrar economía, gana la buena pro aquel postor que ofrece el precio más bajo. En consecuencia, la Subasta Inversa es una alternativa de contratación que deberían implementar en forma masiva las entidades públicas para contratar aquellos bienes y servicios que necesitan. Este es el propósito de la presente investigación, indagar si en la Dirección Regional Agraria Puno en el período 2014-2015, han seleccionado oportunamente a sus proveedores de bienes empleando la Subasta Inversa y si han logrado ahorros significativos de economía, es decir si se han alcanzado eficacia y eficiencia. por lo que nos planteamos como problema de investigación ¿De qué manera las fases de programación y selección de la Subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno DRA – Puno para los periodos 2014-2015?

En cuanto a la estructura de la tesis, se distinguen 4 capítulos diferenciados, y los respectivos anexos. En el capítulo I donde se planteó el problema, y se describe el objetivo de nuestra investigación. En el capítulo II se incluye todo lo relativo a la revisión de literatura, marco teórico, marco conceptual, los mismos que nos ayudaron a formular nuestras hipótesis de la investigación. En el capítulo III se incluyó la metodología de investigación, técnicas e instrumentos, procesamiento y análisis de datos, la población y la muestra, y los materiales utilizados. En el capítulo IV se analizaron y expusieron los resultados obtenidos

durante las encuestas realizadas, y análisis de documentos, para luego discutirlos, y de ello se generaron conclusiones y recomendaciones, adicionalmente mencionamos las referencias bibliográficas, textual y direcciones electrónicas, utilizados durante el proceso de la investigación

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La Dirección Regional Agraria Puno, es una Entidad Pública que forma parte del Gobierno Regional Puno, directamente comprometido con el sector agrario, para el cumplimiento de las directivas, políticas de gobierno y objetivos del sector, que fundamentalmente aspira al desarrollo del agro, requiere que los diferentes sistemas administrativos cumplan eficientemente con su rol de acuerdo a las normas establecidas. Dentro de la estructura del DRA Puno, existe un Órgano de Apoyo, que es la oficina de Administración, y dentro de él está el área de abastecimientos; cuya función específica es la de proveer de bienes y servicios a toda la Entidad.

Para la satisfacción de necesidades tales como la prestación de los servicios públicos y la ejecución de los proyectos de inversión pública, El Estado Peruano requiere que se compre los bienes, servicios y obras de manera eficiente y rápida, de tal modo que el desempeño de las instituciones estatales se ajuste a

los principios y criterios de gestión como la eficiencia, eficacia, economía, legalidad y transparencia. Quiere decir que los escasos recursos con que dispone el gobierno deben ser utilizada de forma adecuada y oportunamente invertidos.

En nuestro país, el Estado tiene un rol principal como primer comprador. Tal es así que El Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, anualmente destina en promedio más de un cuarto de su presupuesto para contratar bienes, servicios y obras.

Dentro de la población existe una percepción de ineficiencia que se refleja en la poca celeridad y el ahorro de económico poco significativo en la compra de bienes, asimismo la percepción latente de corrupción, y que no se estén haciendo uso adecuado de los recursos públicos que se pagan con sobreprecio y que los bienes adquiridos no reúnen los requisitos de calidad.

1.2. Formulación del problema

Para el presente trabajo de Investigación, se han planteado como definición del Problema lo siguiente:

1.2.1. Problema general

¿De qué manera las fases de programación y selección de la Subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno DRA – Puno para los periodos 2014-2015?

1.2.2. Problema específico

¿En qué medida la fase de programación de la Subasta Inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno periodos 2014 – 2015?

¿En qué medida la fase de selección del contratista por Subasta Inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno periodos 2014 – 2015?

1.3. Antecedentes del problema

COSSIO M (2009) En su Tesis para optar el grado académico de Magister en derecho de empresa, titulada: “Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea”

Concluye:

La subasta inversa electrónica es una técnica de contratación empleada por las entidades del sector público para adquirir bienes, servicios, e incluso obras que éstas requieren para el cumplimiento de sus funciones. La subasta inversa electrónica es una operación de subasta dinámica hecha por vía informática y en tiempo real entre una entidad pública convocante y varios proveedores que compiten por obtener la adjudicación de un contrato público presentando sucesivamente ofertas cada vez más económicas durante un período previamente determinado. (Cossio, 2009, p. 144)

El empleo de la subasta inversa electrónica ofrece muchas ventajas. En primer lugar, puede incrementar el valor obtenido por el mismo dinero, debido al aumento de la competencia entre los concursantes y a las sustanciales economías de gastos que pueden realizarse por medio de un

comercio dinámico efectuado en tiempo real. En segundo lugar, puede reforzar la eficiencia en la asignación de recursos, abreviando el plazo necesario para adjudicar un contrato y reduciendo los gastos administrativos, en comparación con los procedimientos tradicionales. En tercer lugar, la subasta inversa electrónica puede fomentar la transparencia y control en el proceso de contratación y contribuir a prevenir los abusos y la corrupción, al garantizar que se disponga de información sobre otras ofertas y que el resultado del procedimiento sea visible para los participantes. (Cossio Carlin, 2009, p. 114)

RUIZ M. (2009) en la tesis: “Proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios en la municipalidad provincial del el Collao – Periodos: 2004 – 2005”; en donde concluye:

Que los funcionarios... mayormente no dieron la suficiente importancia al uso de los procedimientos administrativos, las disposiciones del CONSUCODE y el poco tratamiento del manejo de recursos humanos.” “las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron por la modalidad de Adjudicación Directa de Menor Cuantía. De la misma forma se precisa que, en el proceso de adquisición de bienes y servicios se demora 11 días y 02 horas para atender los requerimientos realizados por los usuarios. (Ruiz, 2009, p. 111)

RIVERA F (2009), en su tesis “Procesos técnico del sistema de abastecimiento en el municipio distrital de Tiquillaca periodo 2007-2008 concluye: “Los niveles de eficacia en el sistema de abastecimiento son deficientes, por cuanto esta área viene incumpliendo con la aplicación de las normas Legales que regulan la eficacia de los referidos procesos”.

YUJRA D. (2007) en su informe profesional titulado “Evaluación de los procesos técnicos de abastecimiento: registro de proveedores, programación, adquisición, almacenamiento en el Instituto Nacional de Investigación y extensión agraria – estación experimental Illpa - Puno Periodos 2005-2006” Concluye que: “El Proceso de adquisición, desde el momento que se genera la solicitud de cotización hasta la liberación de orden de compra demora un promedio de 18 días promedio, por lo que la ejecución de este Proceso es deficiente no cumpliéndose los 10 días que estipula el RUA.”

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

“Determinar si las fases de programación y selección de la subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, Periodos 2014-2015”

1.4.2. Objetivos específicos

1. Analizar si la fase de programación de la subasta inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2014 – 2015
2. Determinar en qué medida la fase de selección del contratista por subasta influye para realizar en menor tiempo la contratación pública en bienes en el ámbito de la dirección regional agraria periodos 2014 – 2015
3. Proponer lineamiento adecuados que permitan realizar en menor tiempo las contrataciones públicas de bienes y así atender con mayor eficiencia a las Unidades usuario de la Dirección Regional agraria Puno.

CAPITULO II

MARCO TEORICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

2.1.- Marco Teórico

2.1.1. El Estado y las contrataciones públicas

1) *Definición de las contrataciones públicas*

En la estructura organizacional del Estado Peruano nos encontramos con un conjunto de Entidades que tienen a su cargo funciones específicas, las cuales están estrictamente relacionados a temas de la salud, trabajo, vivienda, educación, seguridad, justicia, entre otras. Asimismo, para el cumplimiento de estas funciones dichas entidades públicas generan un conjunto de necesidades, de las cuales no pueden autoabastecerse, por lo que tienen que recurrir al mercado, es en este mercado en el cual encuentran a diversos proveedores de bienes servicios u obras dispuestos a satisfacer dichas necesidades.

Como se puede notar nos encontramos a dos partes interesadas, a una Entidad interesada en satisfacer sus necesidades (comprar) y a un proveedor interesado en vender, pero para que ambos puedan

ver realizados sus intereses tienen que cumplir previamente con ciertos requisitos y procedimientos que los habilite para contratar.

Tales requisitos y procedimientos para las Entidades públicas, comprende el desarrollo de las tres fases de la contratación estatal, las cuales son i) actos preparatorios, ii) selección y iii) ejecución contractual. De otro parte, tenemos a los proveedores que deberán estar legalmente constituidos para contratar, contar con su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, participar en la fase de selección y obtener la buena pro.

Solo cumpliendo con estos requisitos y procedimientos estarán habilitados para suscribir un contrato el cual será de obligatorio cumplimiento para las partes. En este punto cabe preguntarnos ¿qué es un contrato?, al respecto, una definición general la encontramos en el Código civil, artículo 1351 el cual define, que: “Un contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial”. Tomando en cuenta esta definición y cuando una de las partes que interviene en el contrato es una Entidad del Estado, podremos decir que estamos frente a un “contrato del Estado”.

"Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos" (OSCE, 2009, p. 2).

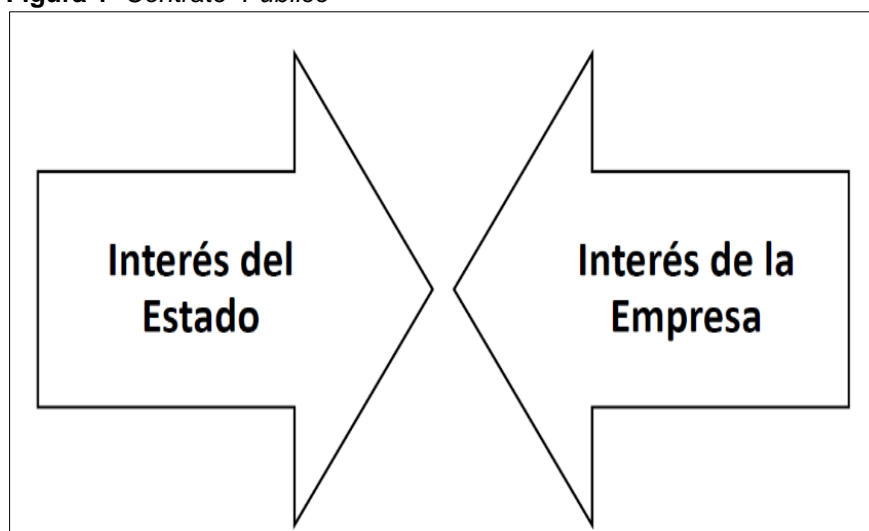
Esto quiere decir que la gestión pública se realiza, a través de la ejecución presupuestaria. El Estado para ejecutar su presupuesto

necesita hacer contrataciones. Las contrataciones públicas son los procedimientos que siguen las instituciones del Estado para aprovisionarse de bienes, servicios y contratar las obras públicas que le permitan lograr sus fines y objetivos.

2) *El contrato Público*

Llerena, (2011), define lo siguiente: El acuerdo entre el proveedor y una Entidad, donde el primero se obliga a entregar un bien, a realizar un servicio o a ejecutar una obra en las mejores condiciones de mercado de calidad y precio, y el segundo se obliga a pagar el precio o costo de dichos bienes, servicios u obras y a facilitar el cumplimiento de las prestaciones del proveedor. (p.1).

Figura 1 *Contrato Público*



Fuente: Autoría Propia

Los actores involucrados en la contratación pública son: la sociedad, que aporta los recursos; la entidad pública: que es la contratante; la entidad privada, que es la contratista; los destinatarios de la contratación, que es la población beneficiada o que va a recibir

los servicios públicos y la comunidad internacional (Salazar, 2010, p. 33)

3) Amparo constitucional de las compras del Estado

El marco constitucional que ampara las compras del Estado lo encontramos en el artículo 76° de La Constitución Política del Perú, 1993 que establece:

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrato y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Por lo tanto, debemos tener presente que cuando el Estado requiera contratar un bien, servicio u obra tendrá que hacerlo mediante un procedimiento establecido por ley que asegure la contratación en las mejores condiciones de mercado.

De esa manera, la Constitución obliga al Estado a seleccionar de manera imparcial y con criterios objetivos al proveedor con quién va a contratar.

“La función constitucional de esta disposición es determinar y, a su vez, garantizar que las contrataciones estatales se efectúen necesariamente mediante un procedimiento peculiar que asegure que los bienes, servicios u obras se obtengan de manera oportuna, con la

mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores.” (Tribunal Constitucional, 2004)

4) *marco legal de las contrataciones del estado*

Las contrataciones del Estado se rigen por la “Ley de Contrataciones del Estado” (en adelante la Ley), aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento) aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigentes desde el 01 de febrero de 2009. El cual crea además como ente rector al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el cual emite normas como directivas, opiniones y pronunciamientos, y que también está bajo su administración al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el Registro Nacional de Proveedores - RNP. entre otros.

La Ley contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público dentro de criterios de racionalidad y transparencia en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

5) *Especialidad de la Norma*

Tanto las Entidades del Estado, así como los proveedores deben tomar en cuenta que, por su especialidad, las disposiciones contenidas en la Ley y en el Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables, en

consecuencia, siempre se debe aplicar lo dispuesto por la Ley y su Reglamento antes que cualquier otra norma. OSCE, Cómo participar en las Compras Estatales, 2012, (p. 15)

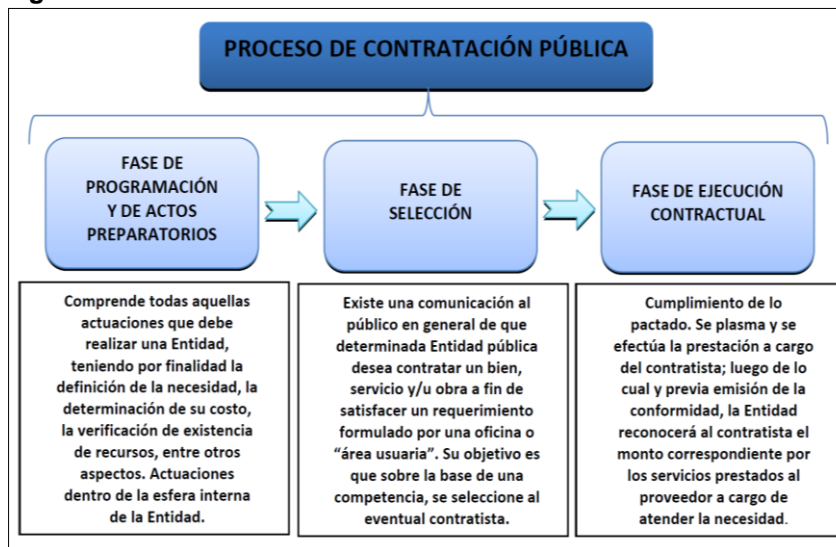
6) *Ámbito de aplicación*

El ámbito de aplicación de la Ley y su Reglamento se extiende en dos ámbitos, los cuales son:

- a) **Ámbito Subjetivo:** el cual está comprendido por las entidades obligadas a su aplicación las cuales se encuentran detalladas en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley.
- b) **Ámbito Objetivo:** el cual está comprendido por las contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante. OSCE, Cómo Participar en las Compras Estatales, 2012, (p. 15)

7) *Fases de las contrataciones del estado*

La Normatividad en Contrataciones del Estado se ocupa de regular las tres fases de la contratación estatal, como son: 1) Programación y actos preparatorios: consiste en programar las contrataciones a realizar durante el año, publicar su Plan Anual de Contrataciones (PAC), designar al órgano que realizará la contratación y la elaboración de las bases de cada contratación; 2) Selección del contratista: comprende la designación del proveedor mediante un proceso de selección; y 3) Ejecución contractual y liquidación: comprende la suscripción del contrato, la recepción de los bienes, servicios y obras, la cancelación del devengado y liquidación el contrato. Decreto Supremo No 184-2008-EF, 2009, Artículo 92°

Figura 2 Procesos de la contratación Pública

Fuente: Autoría propia.

8) *Procesos de selección de la contratación pública*

Los procesos de selección son los mecanismos que permiten elegir al proveedor contratista los cuales según el Artículo 15 del Decreto Legislativo No 1017, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), son de 4 tipos:

- 1) adjudicación de menor cuantía,
- 2) adjudicación directa (que puede ser selectiva o pública),
- 3) concurso público y
- 4) licitación pública.

El Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) se establece que:

- a. La Licitación Pública es el tipo de proceso por el cual se selecciona al contratista de bienes y obras por encima del tope fijado en la Ley de Presupuesto, la designación del proveedor y el otorgamiento de la Buena Pro se dan en acto público.

- b. El Concurso Público es el tipo de proceso por el cual se selecciona al proveedor de servicios por encima del tope fijado en la Ley de Presupuesto, la designación del proveedor y el otorgamiento de la Buena Pro se dan en acto público.
- c. La Adjudicación Directa se convoca para contratar bienes, servicios y obras; es selectiva si la evaluación y otorgamiento de la Buena Pro se dan en acto privado y es pública cuando se dan en acto público, con presencia de los postores, notario o juez de paz y comunidad en general.
- d. La Adjudicación de Menor Cuantía se convoca para contratar bienes, servicios y obras, cuyos valores sean inferiores a la décima parte del Valor de la Licitación Pública o Concurso Público, según sea el caso.

9) Topes de los Procesos de contratación

Periodo 2014

Tabla 1 Topes para los procesos de selección 2014

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000	< de 400,000	< de 1'800,000
		> de 200,000	> de 200,000	> de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000	<= a 200,000	<= a 900,000
		>= a 40,000	>= a 40,000	>= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000	< de 40,000	< de 180,000
		> de 11400(**)	> de 11,400(**)	> de 11,400(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) El Art. N° 13 de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.


(**) Decreto Supremo N° 304-2013-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 12-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Fuente: www.osce.gob.pe/

Periodo 2015

Tabla 2 Topes para los procesos de selección 2015

 TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL				
Año Fiscal 2015 y en Nuevos Soles				
PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 11550(**)	< de 40,000 > de 11,550(**)	< de 180,000 > de 11,550(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (**)

(*) La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.
 (**) Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.
 (***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Fuente: www.osce.gob.pe

10) Etapas del proceso de selección

En el Artículo 22 del RLCE, se establece que los procesos de selección contienen las etapas siguientes: 1) Convocatoria; 2) Registro de participantes; 3) Formulación y absolución de consultas; 4) Formulación y absolución de observaciones; 5) Integración de las bases; 6) Presentación de propuestas; 7) Calificación y evaluación de propuestas; y 8) Otorgamiento de la Buena Pro.

En los Procesos de Adjudicación directa y Adjudicaciones de menor cuantía de obras y consultoría de Obras, se fusionan las etapas 3) y 4), asimismo en los procesos de adjudicación de Menor cuantía para bienes y servicios no se incluirán las etapas 3), 4) y 5).

2.1.2. La Subasta Inversa

1) *Concepto de la subasta Inversa*

Con la finalidad de flexibilizar los procesos de adquisición de bienes y servicios que los métodos tradicionales de selección no permiten lograr, Con el DS 083-2004-PCM, el régimen peruano de contratación pública fue reformado con el objeto de incluir aquellas modalidades modernas de contratación que los regímenes más desarrollados venían empleando: el Convenio Marco y la Subasta Inversa

En la Enciclopedia y Diccionario de Economía define a la Subasta como “la venta pública de determinado bien al mejor postor”(www.economia48.com). Tradicionalmente, la subasta se realizaba en un acto público en el que participaba el subastador (vendedor) y el postor (comprador). En este acto se generaba un proceso de competencia en precios entre los postores, dando como resultado un ganador y un precio adjudicado.

La subasta inversa es considerada como una forma de contratación independiente (especial) y se encuentra regulada de forma general por el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, que la define como:

“(…) la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la contratación de bienes y servicios comunes a través de una convocatoria pública, y en la cual el postor ganador será a aquel que

oferte el menor precio por los bienes o servicios objeto de la convocatoria. (...)" (Decreto Supremo No. 184-2008-EF 2009: Art. 90)

2) *Obligatoriedad*

Dentro de los alcances de la aplicación de la Directiva No 15-2012-OSCE/CD, Se indica que es de obligatorio cumplimiento para la Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado.

Antes que una Entidad pública convoque a un proceso de selección para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio previamente debe revisar si este bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo de Convenios Marco. Si no se encuentra en dicho Catálogo, como paso siguiente deberá revisar si se encuentra incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. Si el bien o servicio se encuentra incluido en dicho Listado, deberá necesariamente de emplear el procedimiento de Subasta Inversa.

En el caso que el monto de la contratación corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, es potestad de la Entidad utilizar la Subasta Inversa, o convocarla mediante el procedimiento clásico. En el caso de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Públicas y Selectivas, la utilización de la Subasta Inversa resulta obligatoria a partir del trigésimo (30) día calendario de publicada la ficha técnica del bien o servicio común en el SEACE, siempre que dicho bien o servicio no se encuentre incluido en el Catálogo de Convenios Marco, pues de ocurrir esto último deberá preferirse contratar a través del

Convenio Marco. Antes del cumplimiento de dicho plazo su utilización es facultativa.

3) Bienes y servicios comunes

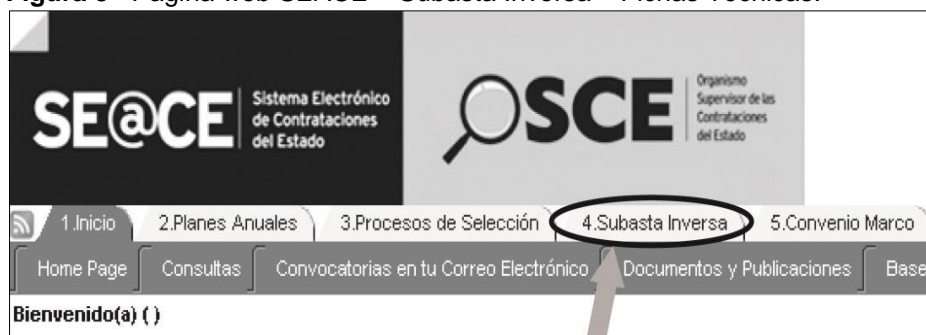
Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se denomina bienes y servicios comunes a:

“(…) aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen patrones de calidad y desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del Estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos los constituye el precio al cual se transan.” (Decreto Supremo No 184-2008-EF, 2009, Artículo 90).

Como consultar sobre los bienes comunes

Para consultar si un bien se encuentra en la lista de bienes comunes y cuenta con ficha aprobada, se deberá ingresar a www.seace.gob.pe, opción “Subasta Inversa” e ingresar a la opción “Bienes Comunes” (FICHAS TÉCNICAS APROBADAS), tal como se aprecia en el siguiente gráfico. (UTRIVIUM, 2015, p. 47)

Figura 3 Pagina web SEACE – Subasta Inversa – Fichas Técnicas.

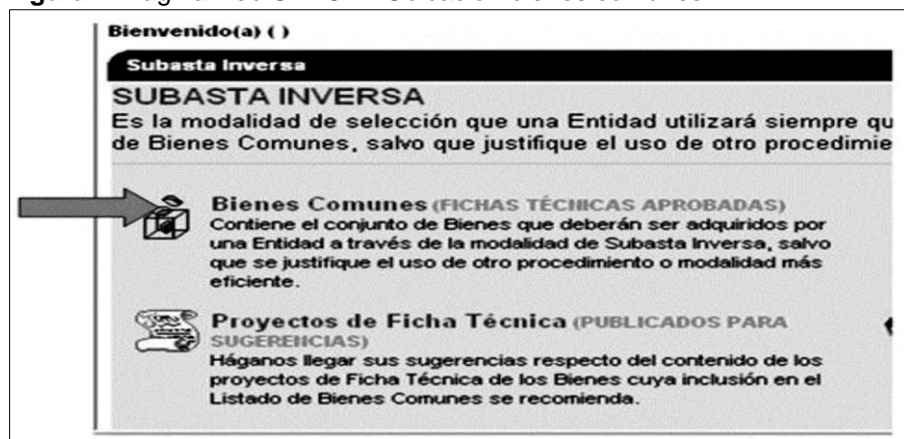


Fuente: www.seace.gob.pe

En esta imagen, se muestra la página web del SEACE en el punto 4 está la pestaña de Subasta Inversa, haciendo clic a esta pestaña señalada por un círculo rojo, entramos a la pantalla de Subasta Inversa. (UTRIVIUM, 2015, p. 47)

En dicha pantalla encontramos un link al Listado de Bienes y Servicios Comunes que se puede apreciar en la siguiente imagen:

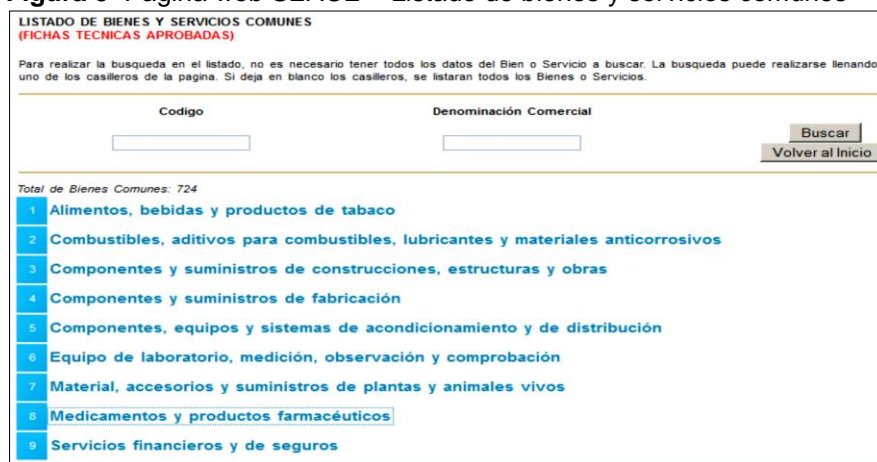
Figura 4 Pagina web SEACE - Ubicación bienes comunes



Fuente: www.seace.gob.pe

Al pulsar en la opción “Bienes Comunes”, el sistema mostrará un buscador en el cual se deberá ingresar la descripción del bien a adquirir, tal como se muestra a continuación:

Figura 5 Pagina web SEACE – Listado de bienes y servicios comunes



Fuente : www.seace.gob.pe

Y si le damos clic al rubro de medicamentos, veremos lo siguiente:

Figura 6 Pagina web SEACE – listado de bienes y servicios comunes específicos

<u>Medicamentos y productos farmacéuticos</u>				
<i>Denominación comercial</i>	<i>Ver.</i>	<i>Código</i>	<i>Resolución de aprobación</i>	
			<i>Fecha</i>	<i>Número</i>
<u>Abacavir, 300 mg, tableta</u>	4	5110232200059928	23/10/2012	Resolución N° 339-2012-OSCE/PRE
<u>Acetazolamida, 250 mg, tableta</u>	4	5114150100059192	23/10/2012	Resolución N° 339-2012-OSCE/PRE
<u>Acetilcisteína, 100 mg/ml, inyectable, 3 ml</u>	3	5116170100059094	21/12/2012	Resolución N° 409-2012-OSCE/PRE
<u>Acetilcisteína, 200 mg, granulado</u>	3	5116170100062242	21/12/2012	Resolución N° 409-2012-OSCE/PRE
<u>Acetilcisteína, 600 mg, tableta efervescente</u>	4	5116170100129718	23/10/2012	Resolución N° 339-2012-OSCE/PRE
<u>Aciclovir, 200 mg, tableta</u>	4	5110230100060003	05/07/2012	RESOLUCIÓN N° 179-2012-OSCE/PRE
<u>Aciclovir, 250 mg, inyectable</u>	4	5110230100060002	23/10/2012	Resolución N° 338-2012-OSCE/PRE

Fuente: www.seace.gob.pe

- a. En la parte izquierda del recuadro: los productos
- b. En el medio: el código del producto
- c. En la columna a la derecha está la fecha de la aprobación
- d. En la siguiente columna de la derecha: la Resolución que aprueba la incorporación de esta ficha en el listado de bienes y de servicios comunes.

4) **Fichas Técnicas**

Una particularidad del régimen peruano es que, con el objeto de garantizar que la subasta inversa sea utilizada correctamente por las entidades públicas, la norma dispone que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) debe manejar una lista de los bienes y servicios transables bajo esta modalidad y aprobar por cada uno de éstos una ficha técnica.

El objeto de estas fichas técnicas es describir las características técnicas o términos de referencia que debe tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la entidad contratante, con independencia de la cantidad, lugar, fecha, forma de entrega o prestación y demás condiciones establecidas por la entidad convocante en la proforma de contrato a suscribirse. (Resolución No. 094-2007-CONSUCODE/PRE 2007)

4.1) Aprobación de fichas técnicas

En la Directiva N.º 015-2012-OSCE/CD emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado indica claramente que “La Subdirección de Procesos Especiales de la Dirección Técnico Normativa del OSCE tiene a su cargo la elaboración de los proyectos de fichas técnicas de bienes o servicios comunes. Para tal efecto, podrá tomar en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones que efectúen las Entidades, los gremios legalmente constituidos o los proveedores inscritos en el RNP.

Dicha Subdirección publicará dichos proyectos en el SEACE por un plazo no menor a ocho (08) días hábiles, plazo en el que cualquier interesado podrá presentar sugerencias y/o recomendaciones por la misma vía o por escrito. “

Luego se evalúan las observaciones y se emite un informe técnico, es sobre esta base que la Presidencia ejecutiva del OSCE propondrá al consejo directivo la aprobación de la ficha técnica quien mediante Resolución aprobará la ficha para que sea incluido en el Listado de Bienes Comunes. Directiva 15-2012-OSCE/CD

Cabe mencionar que las entidades públicas tienen la obligación de incluir las fichas técnicas en las bases de los procesos por subasta inversa que convoquen, estando prohibidas de realizar cualquier modificación o alteración a la

mismas o incluir en las bases disposiciones que las contravengan o que adicionen requisitos o especificaciones técnicas no previstas en las fichas técnicas.¹³

A pesar que el uso de la subasta inversa está permitido desde el 2004 con la publicación de los Decretos Supremos No. 083-2004-PCM y 084-2004-PCM14, recién fue en el año 2006, con la publicación de la regulación pertinente, que la subasta inversa de tipo presencial fue recién

4.2) Contenido de las fichas técnicas

El contenido de la ficha técnica de un bien o servicio común será determinado sobre la base de los siguientes conceptos:

Características Generales del bien o servicio común:

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica
- c) Código del bien o servicio
- d) Unidad de medida
- e) Anexos adjuntos, de ser necesario
- f) Descripción general

Características Generales de la Ficha:

- a) Versión de la Ficha
- b) Estado de la Ficha
- c) Período de publicación para recibir sugerencias
- d) Fecha de inscripción en el SEACE

Características Técnicas del bien o servicio común:

- a) Características

- b) Requisitos
- c) Certificación
- d) Otros

Para entrar a la Ficha Técnica debemos darle un clic a la enumeración del producto que es la primera columna de la izquierda, y así accedemos a la Ficha Técnica Aprobada.

Figura 7 *Ficha Técnica - aprobada*

FICHA TECNICA APROBADA	
CARACTERISTICAS GENERALES	
Características generales del bien	
Denominación del Bien	: ABACAVIR, 300 mg, TABLETA
Denominación técnica	: ABACAVIR, 300 mg, TABLETA
Grupo/clase/familia/item	: Medicamentos y productos farmacéuticos/Medicamentos antiinfecciosos/Medicamentos antivirales/Sulfato de abacavir
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: ABACAVIR (COMO SULFATO) 300 mg TAB
Codigo	: 5110232200059928
Unidades de medida	: TABLETA
Descripcion general	: La presente ficha técnica describe los requisitos y características de calidad del medicamento para uso terapéutico en humanos, cuyo ingrediente farmacéutico activo es ABACAVIR (COMO SULFATO), su administración es por vía ORAL en la forma farmacéutica de TABLETA. La forma farmacéutica tableta, comprende a las formas farmacéuticas tableta recubierta y comprimido recubierto. La fórmula química de Abacavir (como sulfato) es $(C_{14}H_{18}N_6O)_2 \cdot H_2SO_4$ y tiene un peso molecular de 670.74.
Características generales de la Ficha	
Version	: 4
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: del 05/11/2008 al 17/11/2008
Fecha de publicación en el SEACE	: 04/12/2012 16:17

Fuente : www.seace.gob.pe

Esa es la manera mediante la cual nosotros podemos acceder a este Listado de Bienes y Servicios Comunes.

En la imagen anterior se muestra por ejemplo la Ficha Técnica aprobada para un producto de medicamento, en cuya parte inferior izquierda se indica la fecha a partir de la cual se encuentra vigente, así como las características técnicas del referido bien, así como los requisitos y otras especificaciones del referido producto.

El numeral 5.6 de la Directiva No 006-2009-OSCE/CD, señala que las fichas técnicas no podrán hacer referencia a marcas, tipo o modelo del bien o servicio determinado, salvo para contrataciones por Entidades que han realizado previamente el respectivo proceso de estandarización, conforme a lo dispuesto en el Reglamento y demás normas complementarias.

Asimismo, cabe recordar que las fichas consignadas en el listado de bienes comunes no pueden ser modificadas en ningún extremo por la Entidad que convoca el proceso de selección.

5) Excepción

Está previsto que una Entidad pueda convocar un proceso de selección tradicional para adquirir bienes o servicios comunes.

Las Entidades podrán convocar un proceso de selección tradicional, en caso de la existencia de condiciones más ventajosas que sean objetivas, demostrables y sustanciales para la Entidad, para lo cual deberán obtener la autorización del OSCE, antes de efectuar la contratación. En el caso que el valor referencial de la contratación de bienes o servicios comunes corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, será potestad de la Entidad utilizar la modalidad de Subasta Inversa, en cuyo caso deberá realizarse de manera electrónica. (Decreto Supremo No 184-2008-EF, 2009, Artículo 91 párrafo segundo.)

Sin embargo, del texto se desprende que se deben acreditar que existan condiciones más ventajosas y que éstas sean objetivas,

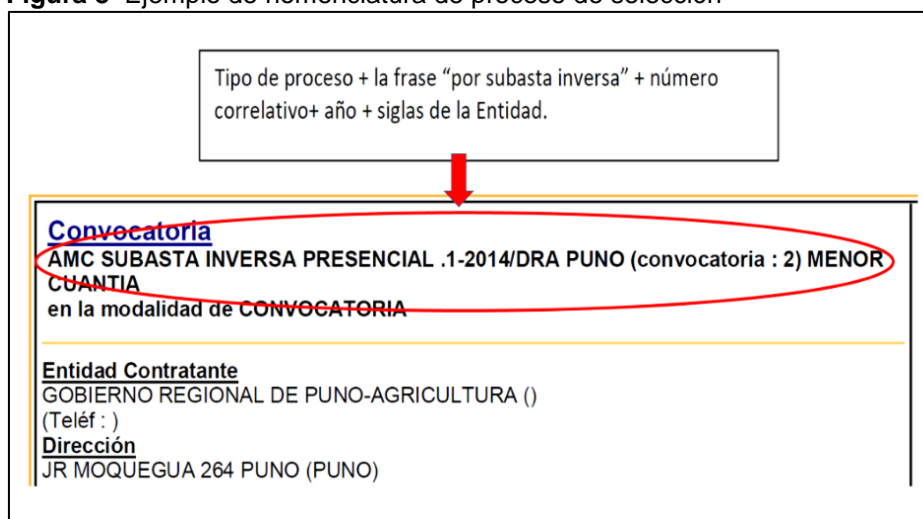
demostrables y sustanciales para la Entidad. Para tal efecto, presentarán una solicitud ante el OSCE adjuntando la documentación respectiva, con el fin de obtener la autorización respectiva, sin la cual no podrían convocar un proceso tradicional.

6) Nomenclatura de un Proceso de selección por subasta

inversa

Según en numeral 6.8 de la Directiva nº 015-2012-OSCE/CD, La nomenclatura de un proceso de selección convocado por la modalidad de subasta inversa en el siguiente:

Figura 8 Ejemplo de nomenclatura de proceso de selección



Fuente: www.seace.gob.pe

7) Clases de subasta inversa

La legislación de contratación pública regula dos clases de subasta inversa:

- Subasta Inversa Presencial. - Es aquella llevada a cabo a través de lances verbales en las instalaciones de la Entidad convocante y con la presencia de los representantes de los postores, el Notario Público y los

miembros del Comité Especial.

- Subasta Inversa Electrónica. - Es aquella llevada a cabo a través de lances electrónicos realizados mediante el uso del SEACE y no se requiere la presencia física de los postores.

2.1.3. Fase de Programación y actos Preparatorios

Respecto a la primera fase, que es la de Programación y actos preparatorios de la contratación pública, ni la Ley de Contrataciones del Estado, ni su Reglamento, establecen diferencias o procedimientos especiales para los diferentes tipos de procesos y modalidades que la institución pública va implementar en la fase de selección para contratar los bienes que necesita.

La fase de Programación y actos preparatorios comprende la ejecución de las siguientes sub fases (Morales Santivañez, Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2011)

1) *Determinación de las necesidades*

Las unidades orgánicas presentan al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), sus necesidades de bienes, servicios y obras para el siguiente ejercicio, a través de un documento denominado Cuadro de Necesidades; el OEC consolida y valoriza las necesidades y presenta el consolidado al Área de presupuesto para que sea incluido en el Presupuesto Institucional. En este procedimiento no hay distingo alguno en razón del tipo y modalidad de selección.

2) Aprobación del PAC

El OEC elabora el Plan Anual de Contrataciones, en base al consolidado de los cuadros de necesidades y que ha sido considerado en el presupuesto de la institución.

En el PAC, entre otras especificaciones se señalan los tipos de proceso y las modalidades de selección que se implementarán para contratar los bienes, servicios y obras. El PAC es aprobado por el titular de la entidad en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, así lo establece el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE). La labor administrativa para elaborar y aprobar el PAC, es la misma cualquiera que sea el tipo o la modalidad del proceso de selección

3) Expediente de Contratación

Según el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 084-2008-EF (RLCE), el Expediente de Contratación es un documento que se implementa con ocasión de cada contratación; por lo tanto, contiene la información referida a: la solicitud del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el certificado de crédito presupuestario que acredita la disponibilidad de fondos, el resumen ejecutivo conteniendo el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, el tipo y modalidad del proceso de selección, el sistema o modalidad de contratación. Posteriormente, cuando se inicia el proceso de selección, se van adicionando los demás documentos, tales como las bases, las propuestas., etc. La

labor administrativa para .la elaboración y aprobación del PAC, no se reduce ni se amplía, en función del tipo ni modalidad de selección.

4) Designación del Comité Especial

Según el Artículo 24 del Decreto Legislativo No 1017, de la LCE, el Comité Especial es el cuerpo colegiado encargado de conducir los procesos de selección; está conformado por seis integrantes, tres titulares y tres suplentes. Para las licitaciones públicas y los concursos públicos, se designa necesariamente un Comité Especial ad-hoc. Para conducir las adjudicaciones de menor cuantía y las adjudicaciones directas, se designan comités especiales permanentes; aunque, si la institución así lo crea por conveniente., puede optar por designar comités especiales para cada tipo de proceso. Su labor., se inicia con la elaboración de las bases y concluye con el otorgamiento de la buena pro. El procedimiento de la designación del Comité Especial es el mismo, cualquiera que sea el tipo o la modalidad del proceso de selección a implementar, así lo establece el numeral 6.10 de la Directiva 015-2012-0SCE/CD., Aplicación de la modalidad especial de selección por subasta inversa.

5) Elaboración y aprobación de bases

En general, el procedimiento de elaboración de las bases, es similar cualquiera que sea el tipo o modalidad del proceso de selección. Empero, de acuerdo a las entrevistas realizadas con los funcionarios responsables de Los OEC, existe unanimidad en señalar que _El éxito o fracaso de un proceso de selección cualquiera que

sea el tipo o modalidad, depende en gran medida de la correcta elaboración de las bases; bases deficientemente elaboradas pueden retardar, entorpecer, una adecuada contratación. El numeral 6.4 de la Directiva 15-2012-OSCE/CD, establece que cuando se trata de adquisiciones por subasta Inversa, necesariamente se consigna la ficha técnica del bien. Adicionalmente, deberá consignar lo indicado en los Artículos 92 y 96 del RLCE, tales como el proceso de inscripción de participantes, el registro y presentación de propuestas, así como la documentación a presentar por los participantes de acuerdo a las particularidades de esta modalidad de selección

El procedimiento para la aprobación de Las bases de un proceso de selección por SIE, es similar que en los procesos clásicos.

2.1.4. Fase de selección

La fase del Proceso de Selección comprende (Morales Santivañez, Pacheco Claros, & Taboada Timana, 2011):

Etapas de la fase de selección por subasta inversa presencial

Figura 9 Etapas del proceso de selección por subasta inversa presencial



Fuente: Zambrano Olivera, 2010, (p. 4)

Convocatoria

convocatoria de los procesos por subasta inversa al igual que los procesos clásicos se realiza a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y deberá contener obligatoriamente como mínimo lo siguiente:

- a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca;
- b) La identificación del proceso de selección;
- c) La indicación de que la modalidad de selección es por subasta inversa presencial;
- d) La descripción básica del objeto del proceso. En caso que la ficha técnica considere variedades del bien o servicio, la Entidad deberá definir cuál de ellas requiere;
- e) El código asignado al bien o servicio por el OSCE y que obra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes;
- f) El valor referencial total del proceso de selección y, de ser el caso, de cada uno de los ítems;
- g) El valor referencial unitario atendiendo a la unidad de medida del bien o servicio previsto en la ficha técnica;
- h) El lugar y la forma en que se realizará el registro de participantes, para el caso de subasta inversa presencial;
- i) El costo del derecho de participación, indicando el lugar o lugares donde el proveedor deberá abonar dicho costo, de ser el caso;
- j) El calendario del proceso de selección;

k) Los plazos, la forma, el lugar y las demás condiciones para el cumplimiento de la prestación;

l) El valor monetario que representa el decremento mínimo que debe contemplarse durante el período de puja, el que no puede ser inferior al cero punto uno por ciento (0.1%) ni superior al tres por ciento (3%) del valor referencial total.

m) La Indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el proceso de selección.

Asimismo, es preciso indicar que en la oportunidad que se efectúa la convocatoria se debe efectuar la publicación en el SEACE de las Bases y cuando corresponda del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad. Además, debe verificarse que los archivos registrados en el sistema sean los correctos y que correspondan al proceso de selección convocado. La información de la convocatoria de los procesos de selección bajo la modalidad de subasta inversa se muestra a continuación:

Figura 10 Archivos registrados en el SEACE

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	29-12-2010 00:00	29-12-2010 00:00
registro de participantes	30-12-2010 00:00	02-02-2011 00:00
acto publico de presentacion de propuestas, puja y otorgamiento de buena pro	03-02-2011 00:00	03-02-2011 00:00

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia Entidad	Pronuncia OSCE	Bases Integradas	Acto de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acto Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
29-12-2010 10:44	29-12-2010 15:44												

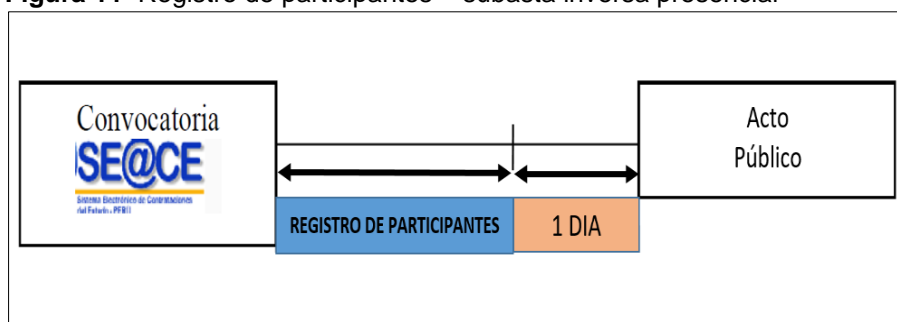
Nm.	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial	Plazos de entrega o fechas de entrega	Lugares de entrega	Formas de entrega	Decremento mínimo	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	ABCAYUR, 300 mg TABLETA	85240001	501.000.00	unidad	1.43	802.230.00	5 CRONOS	28-03-2011	5 CRONOS	5	0			

Fuente: www.seace.gob.pe

Registro de Participantes

La persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección, bajo la modalidad de subasta inversa presencial deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las Bases, para lo cual deberá estar inscrito en el RNP conforme al objeto contractual y no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. El plazo para registrarse como participante en un proceso por subasta inversa presencial se contabiliza desde el día siguiente de publicada la convocatoria en el SEACE hasta un (1) día antes de la fecha prevista para el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 11 Registro de participantes – subasta inversa presencial



Fuente: Autoría Propia

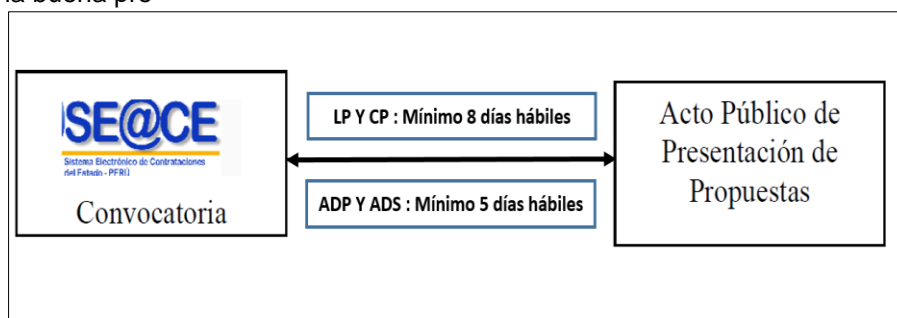
Acto Público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro

Presentación de propuestas

En este acto los postores concurren ya sea personalmente o a través de sus apoderados o representantes legales, en el caso de las personas jurídicas, con el fin de presentar su sobre de habilitación y propuesta económica a los miembros del Comité Especial, así como

para participar en el periodo de puja a través de lances verbales. El artículo 95 del Reglamento establece un plazo mínimo que debe existir entre la convocatoria y la presentación de propuestas, el cual no será menor de ocho (8) días hábiles en el caso de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos; y de cinco (5) días hábiles en el caso de las Adjudicaciones Directas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 12 Acto público de la presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro



Fuente: Autoría Propia

Características Técnicas

De acuerdo al artículo 93 del Reglamento en los procesos de selección bajo la modalidad de subasta inversa se presume que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las características exigidas en las fichas técnicas y con las condiciones previstas en las Bases. Esta presunción no admite prueba en contrario.

Forma de presentación de propuestas

Las Propuestas se presentan en dos (2) sobres cerrados:

a.- Sobre de habilitación:

El Sobre de habilitación debe contener la documentación que acredite que el postor se encuentra habilitado para participar en el proceso de selección y

cumple con el objeto de la contratación y deberá incluir los siguientes documentos:

Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Bienes o de Servicios del Registro Nacional de Proveedores, según corresponda;

Declaración Jurada conforme a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 42º del Reglamento;

Promesa de consorcio, de ser el caso;

Copia de aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad por tener estricta relación con la habilitación de un postor para cumplir con el objeto de la contratación.

b.- Propuesta Económica:

Se presentará en sobre cerrado, debiendo indicarse el precio o costo ofertado en función al valor referencial total establecido en las Bases, y deberá expresarse hasta con dos (2) decimales. La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el Artículo 63º del Reglamento y no podrá exceder el valor referencial total del proceso o del ítem, según corresponda.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 157º del Reglamento, los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta, cuando corresponda.

Bajo esta modalidad de selección no es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

Acto de presentación de propuestas

El acto de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro es público y en él deben participar los miembros del Comité Especial (3), el Notario o Juez y los postores. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a. El Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato.
- b. El Comité Especial verificará la acreditación de los postores².
- c. Una vez presentadas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir el sobre de habilitación de cada postor para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. De omitirse la presentación de algún documento, se procederá a la descalificación de la propuesta.
- d. El Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático, o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes. En los procesos de selección según

relación de ítems, la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y el procedimiento previsto en los numerales siguientes de la presente directiva, hasta el otorgamiento de la Buena Pro respectiva, se realizará ítem por ítem de manera sucesiva.

Clasificación de propuestas:

El Comité Especial debe proceder a aplicar los siguientes criterios de clasificación de propuestas:

- a. Solamente clasificarán para participar en el período de puja el postor que haya ofrecido el menor precio o costo y aquellos cuyas propuestas no lo hayan superado en más del diez por ciento (10%).
- b. Si una vez realizado dicho corte, no hubieran clasificado para participar en el período de puja tres (3) o más postores, incluido el del menor precio o costo, se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres (3) menores precios o costos, cualesquiera que sean los montos ofrecidos y el número de postores que los ofrecieron.
- c. En caso que sólo existieran dos (2) propuestas válidas, la puja se realizará con la participación de dichos postores.
- d. En caso que dos (2) o más postores hubieran ofrecido el mismo precio o costo, todos ellos clasificarán al período de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido para el periodo de lances.

Periodo de puja

En este periodo participan aquellos postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, podrán participar en el período de puja realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

El Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio o costo a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio o costo. Un postor será excluido de la puja cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.

Cabe señalar que el Comité Especial debe respetar rigurosamente el orden en que los postores efectúan sus pujas, por cuanto su incumplimiento o inobservancia podría dar lugar a la nulidad del Acto de Otorgamiento de la Buena Pro.

Durante el período de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales.

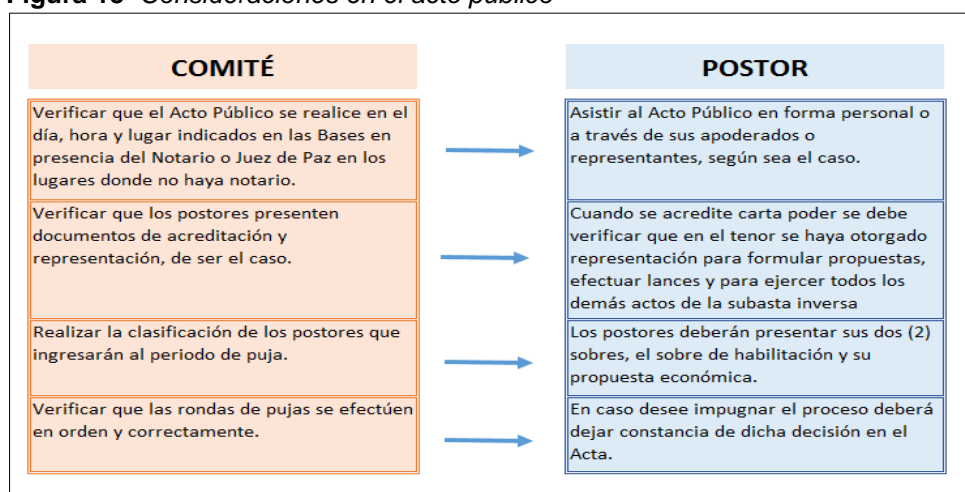
Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público o Juez de Paz, será considerada como un acto de concertación prohibido por la Ley, y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

Otorgamiento de la Buena Pro.

Una vez culminado el período de puja, se establecerá el orden de prelación de los postores en función al último precio o costo ofrecido y se otorgará la Buena Pro al postor que haya ofrecido el precio o costo más bajo. El Comité Especial verificará que el postor que haya obtenido el primer lugar en el orden de prelación haya presentado la documentación exigida en las Bases, caso contrario lo descalificará y evaluará la documentación del postor que quedó en segundo lugar

Para la realización del Acto de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, tanto la Entidad como el postor deben tomar en cuenta lo siguiente:

Figura 13 Consideraciones en el acto público



Fuente: Autoría Propia

Etapas de la fase de selección por subasta inversa electrónica

Figura 14 Etapas del proceso de selección por subasta inversa electrónica



Fuente: Zambrano Olivera, 2010, (p. 4)

Convocatoria

La convocatoria se realiza a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y deberá contener obligatoriamente como mínimo lo siguiente:

- a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca;
- b) La identificación del proceso de selección;
- c) La indicación de que la modalidad de selección es por subasta inversa electrónica;
- d) La descripción básica del objeto del proceso. En caso que la ficha técnica considere variedades del bien o servicio, la Entidad deberá definir cuál de ellas requiere;
- e) El código asignado al bien o servicio por el OSCE y que obra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes;
- f) El valor referencial total del proceso de selección y, de ser el caso, de cada uno de los ítems;

g) El valor referencial unitario atendiendo a la unidad de medida del bien o servicio previsto en la ficha técnica;

h) El costo del derecho de participación, indicando el lugar o lugares donde el proveedor deberá abonar dicho costo, de ser el caso;

i) El calendario del proceso de selección;

j) Los plazos, la forma, el lugar y las demás condiciones para el cumplimiento de la prestación;

k) El valor monetario que representa el decremento mínimo que debe contemplarse durante el período de puja, el que no puede ser inferior al cero punto uno por ciento (0.1%) ni superior al tres por ciento (3%) del valor referencial total.

l) La Indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el proceso de selección.

Asimismo, es preciso indicar que en la oportunidad que se realiza la convocatoria se debe efectuar la publicación en el SEACE de las Bases y cuando corresponda del resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad. Además, debe verificarse que los archivos registrados en el sistema sean los correctos y que correspondan al proceso de selección convocado. La ficha de la convocatoria del proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa electrónica lleva en la parte superior izquierda la indicación de que se trata de un proceso electrónico, tal como se aprecia a continuación:

Figura 15 Ficha de proceso de selección por subasta inversa electrónica

The screenshot shows a web interface for a public bidding process. The main content includes:

- Convocatoria:** LP SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 5-2010/CEP-MPI (convocatoria : 1) LICITACION PUBLICA en la modalidad de CONVOCATORIA
- Entidad Contratante:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO (Teléf : 053481141)
- Dirección:** MALECON COSTERO MIRAMAR N° 1200 - 1202 (MOQUEGUA)
- Síntesis:** adquisición de asfalto rd-250 para la obra construcción de la infraestructura vial en la av. n 03 promovi vi distrito y provincia de ilo region moquegua
- Requisitos de habilitación:** No se indican
- Objeto:** BIENES
- Valor Referencial:** S/044,504.00
- Costo de participación:** S/00
- Lugar de registro de participantes:** A TRAVES DEL SEACE Informado el día 02/11/2010 16:18 horas

Below the text is a 'Calendario' table with columns for 'Actividad', 'Fecha Inicio', and 'Fecha Fin':

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria	02/11/2010 00:00	02/11/2010 00:00
inscripción de participantes, registro y presentación de propuestas	03/11/2010 00:00	12/11/2010 10:00
apertura de propuestas y periodo de lances	12/11/2010 10:01	12/11/2010 12:01
otorgamiento de la buena pro	12/11/2010 00:00	12/11/2010 00:00

At the bottom of the screenshot is a grid of process stages with icons and dates:

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia Entidad	Pronuncia OCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
									12/11/2010	12/11/2010			

Fuente: www.seace.gob.pe

Registro de Participantes, Registro y Presentación de Propuestas

Esta etapa consta de 3 ciclos consecutivos: i) Registro de Participantes, ii) Registro de propuestas y iii) Presentación de Propuestas.

i) Registro de participantes:

El proveedor que desee registrarse como participante en una subasta inversa electrónica deberá hacerlo a través del SEACE, utilizando su usuario que es el RUC asignado por la SUNAT y la contraseña que es la clave otorgada por el RNP para trámites en línea y seguir los siguientes pasos:

- a. Ingresar al SEACE (www.seace.gob.pe) y consignar su usuario y contraseña
- b. Buscar el proceso de selección en el que desea registrarse
- c. Declarar la aceptación de las condiciones de uso del sistema para participar en la subasta inversa electrónica.
- d. Registrar los datos del pago efectuado por derecho de participación, en el caso que corresponda.
- e. Ingresar nuevamente el usuario y contraseña para confirmar

intención de registrarse

Si desea conocer el procedimiento de registro de participantes ingrese aquí: [Vínculo con tutorial sobre registro de participantes](#)

Para la etapa de registro de Participantes y Registro de Presentación de Propuestas se deberá consignar adicionalmente la hora de cierre de

dicha etapa, la cual deberá enmarcarse en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

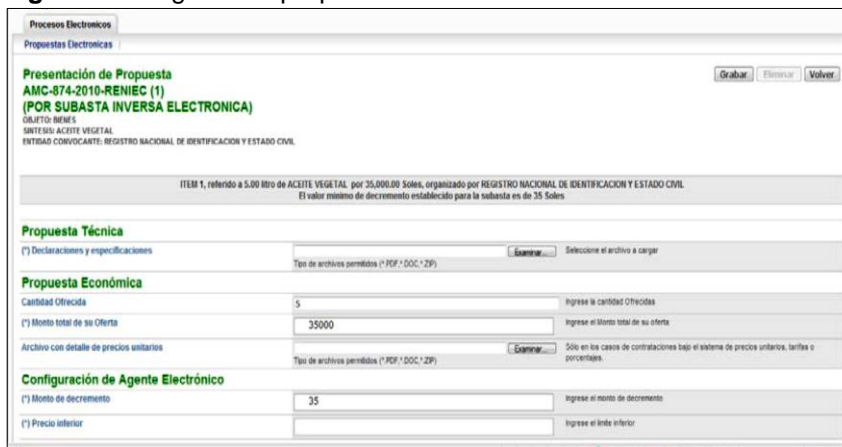
Para el caso de los procesos de selección que por su monto correspondan a una Adjudicación de Menor Cuantía, el uso de la subasta inversa es opcional y en caso que se decida por la utilización de esta modalidad se deberá convocar una subasta inversa electrónica.

ii) Registro de propuestas

Luego de haberse registrado como participante, el proveedor podrá registrar y presentar a través del SEACE los documentos que conforman su sobre de habilitación y su propuesta económica. Para registrar su propuesta el proveedor deberá añadir los archivos que contienen los documentos de habilitación solicitados en las Bases. En los procesos según relación de ítems, el registro se realizará por cada ítem en que desee participar.

La propuesta económica deberá presentarse en función al valor referencial total del ítem y será utilizada por el sistema para asignarle el turno de inicio en el periodo de lances con agentes electrónicos.

La información que debe registrarse se muestra en la siguiente pantalla:

Figura 16 Registro de propuesta en subasta inversa electrónica


The screenshot shows a web interface for 'Procesos Electrónicos' with a sub-section for 'Propuestas Electrónicas'. The main heading is 'Presentación de Propuesta AMC-874-2010-RENIEC (1) (POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)'. Below this, it specifies 'OBJETO BIENES: SINTESIS ACEITE VEGETAL' and 'ENTIDAD CONVOCANTE: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL'. A grey box contains the item description: 'ITEM 1, referido a 5.00 litro de ACEITE VEGETAL por 25,000.00 Soles, organizado por REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL. El valor mínimo de decremento establecido para la subasta es de 35 Soles'. The form is divided into three sections: 'Propuesta Técnica' with a field for 'Declaraciones y especificaciones' and a 'Subir' button; 'Propuesta Económica' with fields for 'Cantidad Ofertada' (5), 'Monto total de su Oferta' (35000), and an 'Archivo con detalle de precios unitarios' field; and 'Configuración de Agente Electrónico' with fields for 'Monto de decremento' (35) and 'Precio inferior'.

Fuente: www.seace.gob.pe

Configuración del Agente Electrónico

Para configurar el Agente Electrónico, el proveedor deberá indicar en el sistema los siguientes datos:

El monto del decremento aplicable al ítem en el que participa, el cual en ningún caso podrá ser menor al decremento mínimo establecido en las Bases.

El precio límite inferior (monto más bajo) que está dispuesto a ofertar por cada ítem. Mediante estos parámetros el participante podrá programar los lances que realizará automáticamente su agente en el sistema a través de los lances electrónicos.

Registro del representante legal

El participante deberá registrar en el sistema los datos de su representante legal en el formulario correspondiente y en caso de presentarse en consorcio se deberá consignar los datos del consorcio, incluyendo los del representante legal común.

iii) Presentación de propuestas

Concluido el registro de las propuestas en el sistema, el participante podrá presentarla a través del sistema y previamente deberá aceptar con carácter de declaración jurada que:

Cumple con las condiciones estipuladas en el Artículo 42 del Reglamento.

Tiene vigente y habilitada su inscripción en el Registro de Proveedores de Bienes o Servicios del RNP, según corresponda.

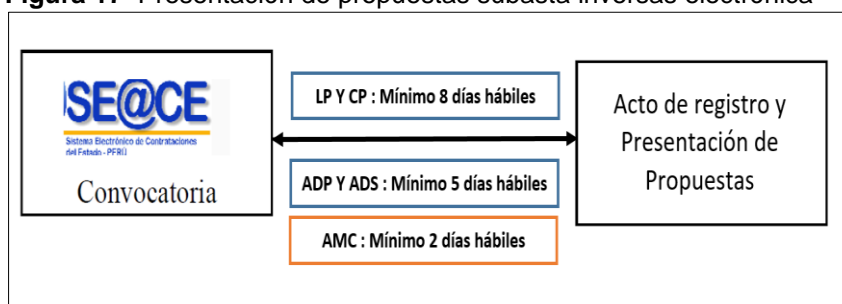
Los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas y de calidades indicadas en la ficha técnica, así como todas las condiciones solicitadas en las Bases.

No ha sobornado ni ejercido presión sobre ningún funcionario con relación al respectivo proceso de selección.

Finalmente, el sistema solicitará confirmación de la presentación de propuesta, para luego generar el aviso electrónico que señala que la propuesta fue

IMPORTANTE: Cuando el participante no configure el agente electrónico, el sistema asumirá que el precio límite inferior es igual a la propuesta económica presentada. Es preciso indicar que el participante podrá efectuar modificaciones a su propuesta sólo antes de haber confirmado su presentación.

Figura 17 Presentación de propuestas subasta inversas electrónica



Fuente: Autoría Propia.

Apertura de propuestas y Período de Lances:

Esta etapa consta de 2 ciclos consecutivos: i) Apertura de Propuestas y Lances con Agentes Electrónicos y ii) Mejora de precios mediante lances en Línea.

El sistema realizará la apertura de propuestas e iniciará los lances con agentes electrónicos de forma automática en la fecha y hora señalada para tal efecto en el calendario y conforme a los valores configurados por el postor en su Agente Electrónico (valor del decremento y el precio límite inferior).

El sistema procesará la información de las propuestas económicas por ítem, determinará las propuestas válidas y las ordenará según el valor total de la oferta, lo que determinará el turno de los lances. Cuando dos o más postores presenten el mismo monto en la propuesta económica, el sistema efectuará automáticamente un sorteo para establecer el turno de los lances.

Lances con Agentes Electrónicos

Los lances se iniciarán con la propuesta económica de menor precio y se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

a) A la propuesta económica de menor precio se le descontará el decremento programado por el postor obteniendo así el “menor precio”.

b) Para efectuar el lance del siguiente postor, el sistema restará al “menor precio” el decremento programado por este postor, pudiendo resultar que:

- El precio obtenido sea mayor o igual que su precio límite inferior, en cuyo caso el sistema lo registrará como el nuevo “menor precio”.

- El precio obtenido sea menor que su precio límite inferior, en cuyo caso el sistema registrará su precio límite inferior y lo excluirá de la siguiente ronda.

c) El procedimiento continuará de la forma establecida en el literal anterior con los agentes de las siguientes propuestas económicas, y en rondas sucesivas, hasta que quede sólo una propuesta con posibilidad de participar en la siguiente ronda; en ese momento, la propuesta económica que aún participa será declarada como ganadora de los lances con Agentes Electrónicos, con lo cual concluirá dicho ciclo.

Durante el desarrollo de los lances con Agentes Electrónicos, el Sistema registrará el detalle de los lances efectuados en las rondas y el monto de la propuesta ganadora.

Al concluir el ciclo de Lances con Agentes Electrónicos para todos los ítems del proceso, el sistema registrará los resultados finales, los cuales serán considerados como los precios de inicio para el ciclo de Mejora de Precios, quedando abiertos todos los ítems con propuestas válidas para el desarrollo de dicho ciclo.

Mejora de precios mediante Lances en Línea

La Mejora de Precios permitirá que los postores cuyas propuestas económicas participaron en los Lances con Agentes Electrónicos, puedan mejorar sus precios a través de lances sucesivos a ser realizados en línea.

En la Mejora de Precios se siguen los siguientes pasos:

- a. En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, el postor accederá al Módulo de Transacciones Electrónicas del SEACE, ingresando su usuario y contraseña asignada por el RNP.
- b. El postor visualizará la propuesta económica ganadora de los lances con Agentes Electrónicos (menor precio) y el monto de su propuesta.
- c. El postor podrá mejorar el monto de la propuesta económica de menor precio hasta ese momento y/o mejorar su propia propuesta económica durante el periodo indicado en la convocatoria, enviando lances sin considerar el decremento mínimo establecido por la Entidad.
- d. El postor no está obligado a enviar lances inferiores al menor precio vigente a ese momento, pero sus lances deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado.

Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en la convocatoria para efectuar las mejoras de precios, el Sistema enviará una alerta indicando el inicio del cierre aleatorio. La duración del cierre aleatorio será determinada por el Sistema en forma aleatoria, pudiendo variar entre uno (1) a treinta (30) minutos, tiempo durante el cual los postores podrán enviar sus últimos lances. Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el proceso.

Determinación de orden de prelación

Una vez culminada la etapa de Apertura de Propuestas y Periodo de Lances, el Sistema procesará los lances recibidos del ítem o ítems del proceso de selección, ordenando a los postores por cada ítem según

el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, generando el Acta con el detalle del desarrollo de la etapa de Apertura de Propuestas y Período de Lances, la cual quedará registrada en el Sistema y publicada automáticamente en la ficha del proceso, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Figura 18 Acta de Subasta inversa electrónica

Calendario			
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	
convocatoria	02/11/2010 00:00	02/11/2010 00:00	
inscripción de participantes, registro y presentación de propuestas	03/11/2010 00:00	12/11/2010 10:00	
apertura de propuestas y periodo de lances	12/11/2010 10:01	12/11/2010 12:01	
otorgamiento de la buena pro	12/11/2010 00:00	12/11/2010 00:00	

ÚLTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 12/11/2010. 1 ítem en BUENA PRO CONSENTIDA.

Otras Acciones de la Convocatoria

- 1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO, MEMO N° 731-2010-GAF-MPI. . . informado el día 02/11/2010 16:10
- 2 RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO. . . informado el día 02/11/2010 16:10
- RTF Acta de Subasta Electrónica**
- 4 ACTA DE BUENA PRO. . . informado el día 12/11/2010 19:36
- 5 BUENA PRO CONSENTIDA. . . informado el día 25/11/2010 20:36

Tronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
-----------------	------------------	----------------------------	------------------------------	----------------	-------------------------------------	--	---

Fuente: www.seace.gob.pe

Al ingresar al Acta de Subasta Inversa Electrónica, apreciará lo siguiente:

Figura 19 Ejemplo Acta de Apertura de propuestas y periodos de lances

Acta de la Apertura de Propuestas y Período de Lances
Proceso de Selección N° LP 5-2010/CEP-MPI (1)

A horas 10:01 del Día 12 de Noviembre del 2010, según el calendario del Proceso de Selección N° LP 5-2010/CEP-MPI (1), registrado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO se llevó a cabo la etapa de Apertura de Propuestas y Período de Lances, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 96° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Sistema abrió la sesión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la convocatoria del citado proceso, aperturando las propuestas económicas registradas, evaluandolas y descalificando las que exceden el monto del valor referencial, para luego ordenarlas y determinar el turno de lance de cada postor para el ciclo de Lances con Agente Electrónico, el cual en base a la configuración del agente electrónico registrada por cada uno de los postores, se determino los nuevos montos con los que se dieron inicio al siguiente ciclo.

Durante el ciclo de Mejora de Precios, cada postor tuvo la oportunidad de realizar sus lances en línea, a fin de mejorar directamente su monto de oferta, hasta las 12:20 horas, hora en la cual el sistema cierra la sesión correspondiente.

Posteriormente, el Sistema proceso los lances recibidos, determinando el orden de prelación de los postores según su última oferta de acuerdo al detalle que figura en los cuadros siguientes.

Con la información generada en la presente Acta Electrónica, el Comité Especial deberá proceder a verificar que la que la documentación presentada sea la exigida en las Bases y otorgara la Buena Pro cuando corresponda, siempre que no hubiera como mínimo dos (2) propuestas válidas, según lo establecido por el

Fuente: www.seace.gob.pe

Secciones del Acta Electrónica

Figura 20 Ejemplo orden de prelación

Postores según Orden de Prelación			
Item: 1			
Descripción del Item: ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE L			
Cantidad: 68900		Unidad: Galon	
Valor Ref.: S/. 644,904.00		Moneda: Soles	
Nro de Orden de Prelación	Nro de RUC	Nombre del Postor	Última Oferta
1	20524363209	PETROLDISA CORPORATION S.A.C.	550,900.00
2	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	551,199.00
3	20100008239	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC	560,000.00

Fuente: www.seace.gob.pe

Figura 21 Ejemplo Acta de apertura de propuestas y periodo de lances (histórico)

Acta de la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances							
Proceso de Selección N° LP 5-2010/CEP-MPI (1)							
HISTORICO							
Propuestas Presentadas							
Item: 1							
#	RUC	Nombre del Postor	Monto de Oferta Inicial S/.	Decremento Agente Elect. S/.	Limite inferior Agente Elec. S/.	Fecha/Hora Presentación Propuesta	Propuesta de Habilitación
1	20524363209	PETROLDISA CORPORATION S.A.C.	644,904.00	644.91	644,904.00	10/11/2010 10:20:17	<u>(Ver propuesta)</u>
2	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	644,904.00	644.91	644,904.00	09/11/2010 09:27:26	<u>(Ver propuesta)</u>
3	20100008239	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC	644,904.00	644.91	644,904.00	11/11/2010 10:18:25	<u>(Ver propuesta)</u>

Fuente: www.seace.gob.pe

Figura 22 Ejemplo Acta de apertura de propuestas y periodo de lances (eventos)

Acta de la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances		
Proceso de Selección N° LP 5-2010/CEP-MPI (1)		
*****Eventos del Proceso:		
Item: 1		
Evento	Fecha/Hora	Observación
Apertura del Item y Evaluación de Propuestas	12/11/2010 10:01:00	Item Abierto, se inicio la Evaluación de Propuestas en la fecha y hora: 12/11/2010 10:01:00. Se obtuvo como mejor precio: S/. 644,904.00.
Lances con Agentes Electronicos	12/11/2010 10:02:03	Participaron en la puja con Agentes 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: S/. 644,904.00.
Lances de Postores en Linea	12/11/2010 10:02:03	Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: S/. 550,900.00.
Aviso de Cierre del Item	12/11/2010 12:01:00	El Aviso de cierre del item se dio en la fecha y hora: 12/11/2010 12:01:00.
Cierre Real del Item	12/11/2010 12:20:00	El item se cerro en la fecha y hora: 12/11/2010 12:20:00.
Puntuación	12/11/2010 12:20:33	El Postor ganador del Item es PETROLDISA CORPORATION S.A.C..

Fuente: www.seace.gob.pe

Figura 23 Ejemplo Acta de apertura de propuestas y periodo de lances (lances realizados)

Acta de la Apertura de Propuestas y Período de Lances						
Proceso de Selección N° LP 5-2010/CEP-MPI (1)						
*****Lances Realizados:						
Item: 1						
Ronda	NºSec.	RUC	Nombre del Postor	Valor Lance	Tipo Lance	Fecha/Hora
0	1	20100008239	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC	644,904.00	Eval.Propues.	12/11/2010 10:02:03
0	2	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	644,904.00	Eval.Propues.	12/11/2010 10:02:03
0	3	20524363209	PETROLDISA CORPORATION S.A.C.	644,904.00	Eval.Propues.	12/11/2010 10:02:03
1	1	20100008239	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC	644,904.00	Agente Electr.	12/11/2010 10:02:03
1	2	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	644,904.00	Agente Electr.	12/11/2010 10:02:03
1	3	20524363209	PETROLDISA CORPORATION S.A.C.	644,904.00	Agente Electr.	12/11/2010 10:02:03
2	1	20524363209	PETROLDISA CORPORATION S.A.C.	602,000.00	En Línea	12/11/2010 12:01:58

Fuente: www.seace.gob.pe

Otorgamiento de la Buena Pro

Una vez publicada el Acta que se mostró anteriormente, el Comité Especial deberá verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación exigida por las Bases. En caso que se verifique que la documentación presentada es acorde a lo solicitado, el Comité Especial otorgará la Buena Pro al postor que ocupa el primer lugar, en caso de que algunas de ellas o ambas no reúnan dichos requisitos, se procederá a descalificarlas y revisar las demás propuestas respetando el orden de prelación.

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro

El Comité Especial elaborará el Acta del Otorgamiento de la Buena Pro con el resultado de la evolución de los postores por cada ítem y con el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados. El Acta deberá ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la Buena Pro y podrá ser descargada por los postores desde la ubicación que se muestra a continuación:

Figura 24 Ficha SEACE – Otorgamiento de la buena pro

Actividad		Fecha Inicio	Fecha Fin
convocatoria		02/11/2010 00:00	02/11/2010 00:00
inscripción de participantes, registro y presentación de propuestas		03/11/2010 00:00	12/11/2010 10:00
apertura de propuestas y periodo de lances		12/11/2010 10:01	12/11/2010 12:01
otorgamiento de la buena pro		12/11/2010 00:00	12/11/2010 00:00

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
02/11/2010 16:10 Tamaño 225 Kb	02/11/2010 16:10 Tamaño 1,144 Kb							12/11/2010 19:36 Tamaño 41 Kb	12/11/2010 19:36 Tamaño 41 Kb				

Fuente: www.seace.gob.pe

Para determinar el plazo que se debe esperar para el consentimiento de la Buena Pro se debe tomar en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Reglamento que señala que el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido su derecho de interponer recurso de apelación. En el caso de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, el plazo será de cinco (5) días hábiles, tal como se muestra en el gráfico:

Declaratoria de desierto

El artículo 95 del Reglamento señala que en la modalidad de subasta inversa, para poder la Buena Pro el Comité Especial verificará que por lo menos haya dos (2) propuestas válidas, caso contrario el proceso se declarará desierto.

En el caso que ello suceda, la siguiente convocatoria (Adjudicación de Menor Cuantía) también se realizará utilizando la modalidad de subasta inversa, salvo que se haya excluido la ficha técnica del bien o servicio. En caso que se verifique que la ficha técnica fue excluida, la Entidad convocará una Adjudicación de Menor Cuantía clásica.

2.1.5. Eficacia en la Contratación Pública de bienes por Subasta Inversa

La eficacia mide el grado en que se alcanzan los objetivos correctos. De acuerdo a Durán (1997, p. 66) indica que "La eficacia aprecia el grado en que se alcanzan los objetivos deseados previstos". Por su lado, Robbins y Coulter (2005, p. 8), indican que "la eficacia se define como 'hacer las cosas correctas', es decir, las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos".

En materia de la contratación pública de bienes, la Guía de Auditoría de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado (p. 47), afirma que eficacia es el grado en que las entidades del estado logran comprar los artículos programados y solicitados por las diferentes áreas de su organización.

Habrà eficacia en la contratación si "Se realiza el otorgamiento de la buena pro sin demoras y en la oportunidad debida, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos". En referencia a las contrataciones de bienes por SIE, existirá eficacia si la municipalidad es capaz de otorgar la buena pro y registrar su consentimiento en los plazos establecidos en el Artículo 96 del RLCE. Estos plazos se cuentan desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria y son los siguientes:

Tabla 3 Plazos para otorgar y consentir la buena pro en subasta inversa

TIPO DE PROCESO	PLAZO PARA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	PLAZO PAR CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACION PUBLICA	8 Dias Habiles	8 dias habiles
ADJUDICACION DIRECTA	5 dias Habiles	5 dias habiles
MENOR CUANTIA	2 dias habiles	5 dias habiles

Fuente: Autoría propia

El plazo mínimo para adjudicar, es decir para otorgar la buena en los procesos de selección por adjudicación de menor cuantía (AMC), es de 2 días hábiles; y el consentimiento de la buena pro debe ser registrado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente del otorgamiento de la buena pro. La AMC es el proceso más sencillo y de menor duración.

En las adjudicaciones directas, sea adjudicación directa selectiva (ADS) o adjudicación directa pública (ADP), el plazo mínimo para otorgar la buena pro es de 5 días hábiles; y el plazo para registrar el consentimiento de la buena pro también es de 5 días hábiles, contados desde el siguiente de otorgada la buena pro.

El proceso de selección por licitación pública (LP) es el de mayor duración; el plazo mínimo para otorgar la buena pro es de 8 días hábiles y también es el mismo plazo para registrar el consentimiento; se computa a partir del día siguiente de la adjudicación.

2.1.5.1. Eficiencia en la contratación pública de bienes por SIE

Para Silva. (2007, p. 27), la "eficiencia consiste en realizar un trabajo o una actividad al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos".

La realización de toda actividad o acción demanda economía y tiempo; habrá eficiencia si esa actividad o acción se ejecuta en el menor tiempo y al menor costo posible, sin desperdiciar los recursos y obteniendo el resultado deseado.

Por otro lado, Robbins y Coulter (2005, p. 8) dicen que la "eficiencia es 'hacer bien las cosas', es decir, no desperdiciar los recursos. Pero no basta ser eficiente. La administración también se interesa en ser eficaz". Será eficiente aquel que hace bien la actividad correcta y sin desperdiciar los recursos. Al respecto, Durán (1997, p. 232) dice: "se puede ser eficiente, pero fracasar en el logro de los objetivos . . . y se pueden lograr los objetivos y no ser eficientes". Según Colomer (2006), no hay eficiencia sin eficacia. Señala que --Solo si se establece la eficacia se puede alcanzar la eficiencia, caso contrario se puede realizar una acción con economía de medios pero que no logre .los objetivos". De acuerdo a los objetivos planteados en este estudio, solo se va a analizar la eficiencia en función de ahorro de tiempo y de economía en los procesos de selección por la modalidad de SIE.

2.1.5.2. Ahorro de tiempo en la fase de selección por SIE

La SIE permite contratar en menor cantidad de días que los procesos clásicos. Las contrataciones por SIE permiten ahorrar un tiempo considerable; desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro, en las adjudicaciones directas, el proceso dura 5 días menos, en las licitaciones públicas dura 14 días menos; más bien, las adjudicaciones de menor cuantía no permiten ahorrar tiempo, pues el proceso dura 7 días en cada caso. En todos estos casos se consideran

sólo días hábiles (Artículo 96 del RLCE). Las duraciones de los procesos clásicos y de la SIE se aprecian en la siguiente tabla.

Tabla 4 Ahorro de tiempo en la fase de selección subasta inversa

TIPO DE PROCESO	DURACION DE PROCESOS CLASICO	DURACION DE PROCESO SUBASTA INVERSA	AHORRO DE TIEMPO
LICITACION PUBLICA	30 días	16 días	14 días
ADJUDICACION DIRECTA	15 días	10 días	5 días
MENOR CUANTIA	7 días	7 días	0

Fuente: Autoría propia

En cuanto a la duración de los procesos de selección por SIE desarrollados en el período

2009-2010, el OSCE, en el Reporte Anual de las Contrataciones Públicas que publicó para cada uno de esos años, informa que en el 2009 los procesos por SIE duraron en promedio 12,2 días, y en el 2010 los procesos por SIE duraron en promedio 11,7 días. Y como se ha visto en el Cuadro 06, la duración promedio, en teoría es de 10,84 días.

2.1.5.3. Ahorro económico en procesos por SIE

Otra de las ventajas o beneficios de la SIE es que permite obtener ahorros económicos significativos, en vista de que el único criterio que se evalúa para seleccionar al proveedor es la propuesta económica.

En el Reporte Anual de las Contrataciones Públicas del año 2015, el OSCE dio a conocer el ahorro económico generado por procesos de subasta inversa siendo su valor referencial de S/. 924,200,000.00 y el valor adjudicado fue de S/. 830,100,000.00, logrando un ahorro de S/. 94,100,000.00 Tal como se aprecia anexo 4

2.2. Marco Conceptual – Definición de Términos

2.2.1. Bases

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica “Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley y el presente Reglamento.”

2.2.2. Bases integradas:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica “Son las Reglas definitivas del proceso de selección cuyo texto contempla todas las aclaraciones y/o precisiones producto de la absolución de consultas, así como todas las modificaciones y/o correcciones derivadas de la absolución de observaciones y/o del pronunciamiento del Titular de la Entidad o del OSCE; o, cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones.”

2.2.3. Bienes:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica “Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines”.

2.2.4. Bienes y servicios Comunes

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se denomina bienes y servicios comunes a:

“(...) aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen patrones de calidad y desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del Estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos los constituye el precio al cual se transan.” (Decreto Supremo No 184-2008-EF, 2009, Artículo 90).

2.2.5. Calendario del Proceso de Selección:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: “El documento que forma parte de las bases en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del cada una de las etapas del proceso de selección.”

2.2.6. Consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro

Si los postores que no han obtenido la Buena Pro, en un proceso de selección no han presentado el recurso de apelación contra la propuesta ganadora en el plazo de ley, "el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento... en el caso de Adjudicaciones directas o de Menor Cuantía, el plazo será de cinco (5) días hábiles" (Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

2.2.7. Contrato:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento."

2.2.8. Contratación:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica : "Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante."

2.2.9. Economía

Según el DRAE, economía es el "Ahorro de trabajo, tiempo o de otros bienes o servicios." En el documento "Buen Gobierno. Indicadores de Gestión", La Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Economía en sus definiciones básicas indica que economía "Es la relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales se adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o de sistemas computarizados, obteniendo la cantidad y el nivel apropiado de calidad, al menor costo, en la oportunidad y en el Jugar requerido" (Novena Disposición Final).

2.2.10. Efectividad

Según Guinart (2003, p. 6) "La efectividad mide el impacto final de la actuación sobre el total de la población involucrada. Razón por la que a estos indicadores se les denomina también indicadores de impacto". Cruz (2007, p. 20) indica que "La efectividad, significa cuantificación del logro de

la meta, también es sinónimo de eficacia y se le define como capacidad de lograr el efecto que se desea".

2.2.11. Eficacia

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), define la eficacia como la "Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera".

2.2.12. Eficiencia

Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), eficiencia es la "Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado". Para Silva (2008, p. 27) la "Eficiencia consiste en realizar un trabajo o actividad al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos; pero a la vez implica calidad al hacer bien lo que se hace".

2.2.13. Especificaciones Técnicas:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar."

2.2.14. Expediente de Contratación:

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica. "Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento."

2.2.15. Otorgamiento de la Buena Pro

Consiste en el acto administrativo cuya finalidad es declarar la propuesta que ha obtenido el mayor puntaje dentro de un proceso de selección. "El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo" (Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado).

2.2.16. Participante

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "El proveedor que puede intervenir en el proceso de selección, por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases."

2.2.17 Postor

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda."

2.2.18. Proceso de selección

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a

celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.”

2.2.19. Proveedor

Según el anexo de definición del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica “La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.”

2.3. Hipótesis de la Investigación

2.3.1. Hipótesis General:

Las fases de programación y selección de la subasta Inversa influyen significativamente en la contratación Pública de Bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno 2014-2015

2.3.2. Hipótesis Específica

- 1) La fase de programación de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección regional agraria Puno periodos 2014-2015.
- 2) La fase de selección de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección regional agraria Puno periodos 2014-2015.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación corresponde a investigación aplicada, el cual “sirve para tomar acciones y establecer políticas y estrategias... La característica básica de la investigación aplicada es el énfasis en resolver problemas” (Namakforoosh, 2005, p.44).

La investigación respecto a la influencia de la subasta inversa en la contratación de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, Aportara sugerencias que contribuyan a resolver la problemática que se presenta en dicha entidad.

3.2. Diseño de la Investigación

Para la realización del presente trabajo de investigación se aplicó el enfoque cuantitativo, El diseño a considerar es no experimental, porque se realiza sin manipular las variables, ya que “no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández, Fernández y Baptista 2010, p. 149); en ese sentido, se procede a observar y analizar las contrataciones de bienes y por subasta inversa tal como han ocurrido

durante los años 2014 y 2015 en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno.

La metodología que se empleó para efectuar la recolección de la información, fue la información documental de los procesos publicados en la Plataforma del sistema electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE. Las bases de los procesos de selección por la subasta inversa. El plan anual de Contrataciones PAC de los años 2014 y 2015 respectivamente. Para su análisis, sistematización y presentación, empleándose también la técnica del cuestionario de preguntas, para indagar el comportamiento de las variables.

METODO

Los métodos utilizados son el Método Inductivo-Deductivo, Método Analítico descriptivo

Método Inductivo-Deductivo

La inducción consiste en ir de lo simple a lo complejo, es decir que “de manera específica es el razonamiento que partiendo de casos particulares se eleva a conocimiento de un determinado grado de generalización a nuevo conocimiento de mayor grado de generalización que el anterior” (Stan, 1980, p. 58).

El método deductivo a diferencia del inductivo, es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular, posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas que la original también lo son, Por lo tanto, todo pensamiento deductivo nos conduce de lo general a lo particular,

Utilizando este método llegamos a conocer cuál en el nivel de conocimiento normativo y procedimental de la compra de bienes por subasta inversa por parte de los funcionarios del órgano encargado de las contrataciones de la dirección Regional agraria Puno.

Método Descriptivo

El estudio describe el comportamiento o las características de las variables Subasta Inversa y las Contrataciones Públicas de Bienes en la Dirección Regional agraria Puno partiendo de hechos observados y explorados, ya que este tipo de estudios "buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice" (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 80)

Método Analítico

Este método "consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas" (Abbagnano, 1989, p. 59), es decir, es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías.

Con este método analizaremos si los funcionarios dan cumplimiento a los que establece la ley de Contrataciones del Estado y las directivas para el empleo de la compra mediante la modalidad de subasta inversa, además de establecer si

en cuanto al ahorro en tiempo y economía para la compra de bienes mediante la subasta inversa en la Dirección Regional agraria Puno.

3.3. Técnicas e instrumentos para recolección de datos

La recolección de datos para acopiar la información necesaria para desarrollar el trabajo de investigación se realizó a través de las siguientes técnicas: encuesta, entrevista y revisión de documentación.

Encuesta

Esta técnica ha sido utilizada para formular un cuestionario de preguntas relacionadas tanto a la Fase de Programación y actos preparatorios como también la fase de selección del contratista por subasta Inversa, con el propósito de levantar información relativa a la magnitud de la labor administrativa que desarrollan los funcionarios, así conocer si la Subasta Inversa influye o no en las contrataciones de bienes realizados por la Dirección Regional agraria Puno en los periodos 2014 y 2105 (Anexo 2)

Entrevistas

Técnica que permite un mayor acceso a la comunicación e interrelación personal con algunos funcionarios responsables que laboran en el Órgano encargado de las contrataciones OEC, a fin de conocer sus puntos de vista en cuanto a la contratación de bienes por subasta inversa, a través de esta técnica se ha logrado obtener una información real y confiable del personal clave sobre las ventajas, limitaciones y dificultades que se presentan en la contratación de bienes por la modalidad de la subasta inversa. (Anexo 3)

Análisis documental

Para conocer la eficacia y la eficiencia de la contratación de bienes por la modalidad de subasta inversa en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, se procedió a analizar los documentos virtuales de cada uno de los procesos de selección realizado durante los años 2014 y 2015, que están publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado - SEACE y a los cuales se han accedido en la siguiente dirección: <http://www.seace.gob.pe/>.

3.4. Procesamiento de datos.

Concluido la recolección de datos se procedió a efectuar el análisis de la información recabada mediante la tabulación que nos permite clasificar la información en cuadros, determinando factores porcentuales a los resultados obtenidos, para llegar al objetivo del trabajo.

La exposición de los datos obtenidos, se presentan a través de los cuadros en orden correlativo; para interpretarlos de acuerdo al siguiente orden:

Clasificación, ordenamiento y tabulación de los datos obtenidos para la investigación.

Conocer el hecho que se analiza

Presentación escrita, consistente en incorporar a manera de texto los resultados

Presentación tabular para ordenar los datos en filas y columnas en un formato ó cuadro matriz, las parte componentes son: Título, columna, encabezado, cuerpo, fuente.

Descomponerlo a fin de conocer sus detalles

Examinar y comprender cada elemento o componente del hecho específico del estudio

Ordenar cada elemento, haciendo comparaciones y buscando semejanzas y diferencias con otros hechos

Identificar y explicar las deficiencias y sus causas con el fin de hacer un diagnóstico, para luego plantear sugerencias.

3.5.- Materiales

Para el presente trabajo de investigación se utilizó como materiales las normas legales como; Ley de las contrataciones del estado (Decreto Legislativo N° 1017) y su reglamento, del mismo modo se hizo la consulta a lo que se establece en la Directiva No 15-2012-OSCE/CD Aplicación de la modalidad especial de selección por subasta Inversa. Así mismo se utilizó la técnica de las encuestas, y la verificación de datos a través del Sistema electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE

3.6. Población y Muestra

Población

Dado la unidad de análisis es una sola entidad, entonces estamos frente a una muestra censal, porque su diagnóstico nos conduce a revisar y analizar el área de la contratación pública.

La población es el conjunto de la entidad denominada Dirección Regional Agraria Puno, es decir, las unidades orgánicas responsables de la conducción del proceso de compras, que están ubicados en la Oficina de Administración y

los órganos dentro de la estructura organizacional encargados del logro de objetivos y metas institucionales

Muestra

La muestra está definida por el área de Abastecimiento, funcionarios que están directamente relacionado con el objeto de estudio, el documento de gestión denominada Plan Anual de Contrataciones para bienes de los años 2014 y 2015, la asignación y ejecución presupuestal para cada PAC, los documentos que han generado la contratación de bienes por subasta inversa.

3.7.- Características del área de investigación

3.7.1. Ámbito de Estudio

Información relativa de la Entidad

El ámbito de estudio del presente trabajo de investigación se realizó en la Dirección Regional agraria de Puno ubicada en Sudamérica, al Sur del Perú en la región Altiplánica de la Región de Puno, teniendo su oficina central en la ciudad de Puno sito en el Jr. Moquegua N° 264 de la Provincia y departamento de Puno.

Al amparo de la Ordenanza regional No 11-2014-GRP-CRP. Publicado el 29 de octubre del 2014, en cual se da a conocer el nuevo ROF para su implementación en la Dirección Regional Agraria Puno, la misma que deja por establecido que: La Dirección Regional Agraria de Puno es un órgano de línea con dependencia funcional y administrativa de la Gerencia de desarrollo Económico del gobierno Regional de Puno, técnica y normativa del Ministerio de Agricultura,

La Dirección Regional Agraria es responsable de formular y proponer políticas regionales en materia agraria, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, así como con la propuesta promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades provinciales y distritales, ejerce competencia en el ámbito de toda la Región Puno.

Actualmente tiene su sede central en la ciudad de Puno en el Jr. Moquegua 264.

Funciones Generales

La Dirección Regional Agraria, cumple las siguientes Funciones Generales:

- a) Formular, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales, en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades distritales y provinciales;
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales;
- c) Participar en la gestión sostenible el recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional del agua
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región;
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia de forestal y de fauna silvestre;
- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos;
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la

- que operará en armonía con el Sistema Nacional de Información Agraria;
- h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en la micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas, orientada a la exportación;
 - i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial;
 - j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional, la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crías y ganadería;
 - k) Promover la prestación de servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria;
 - l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma
 - m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria;
 - n) Promover, gestionar y administrar el proceso saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas;
 - o) Promover las políticas, para generar una cultura de seguridad alimentaria;
 - p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional;
 - q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional;
 - r) Otras funciones que le sean asignadas.

3.7.2. Misión

Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad”.

3.7.3. Régimen económico

La Dirección Regional agraria constituye la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 458 del Gobierno Regional Puno, cuyo régimen económico está considerado en la Ley General de Presupuesto del Sector Público N° 28411, su financiamiento está dado por:

- a. Recursos Ordinarios.
- b. Recursos Directamente Recaudados.
- c. Recursos Determinados

3.7.4. Estructura Orgánica

Órgano de la Alta Dirección

Dirección Regional

Órgano de Coordinación y Concertación

Consejo Regional de Gestión Agraria (COREGA)

Órgano de Control Institucional

Oficina de Control Institucional

Órganos de Asesoramiento

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración

Órganos de Línea

Dirección de Estadística Agraria e Informática

Dirección de Competitividad Agraria

Dirección de Camélidos Sudamericanos

Dirección de Infraestructura de Riego y Forestal y de Fauna

Silvestre

Dirección de Titulación y Catastro Rural.

Órganos Desconcentrados

Agencia Agraria Puno

Oficina Agraria Acora

Agencia Agraria El Collao

Agencia Agraria Chucuito

Agencia Agraria Yunguyo

Agencia Agraria San Román

Agencia Agraria Lampa

Agencia Agraria Huancané

Agencia Agraria San Pedro de Moho

Agencia Agraria San Antonio de Putina

Agencia Agraria Melgar

Agencia Agraria Azángaro

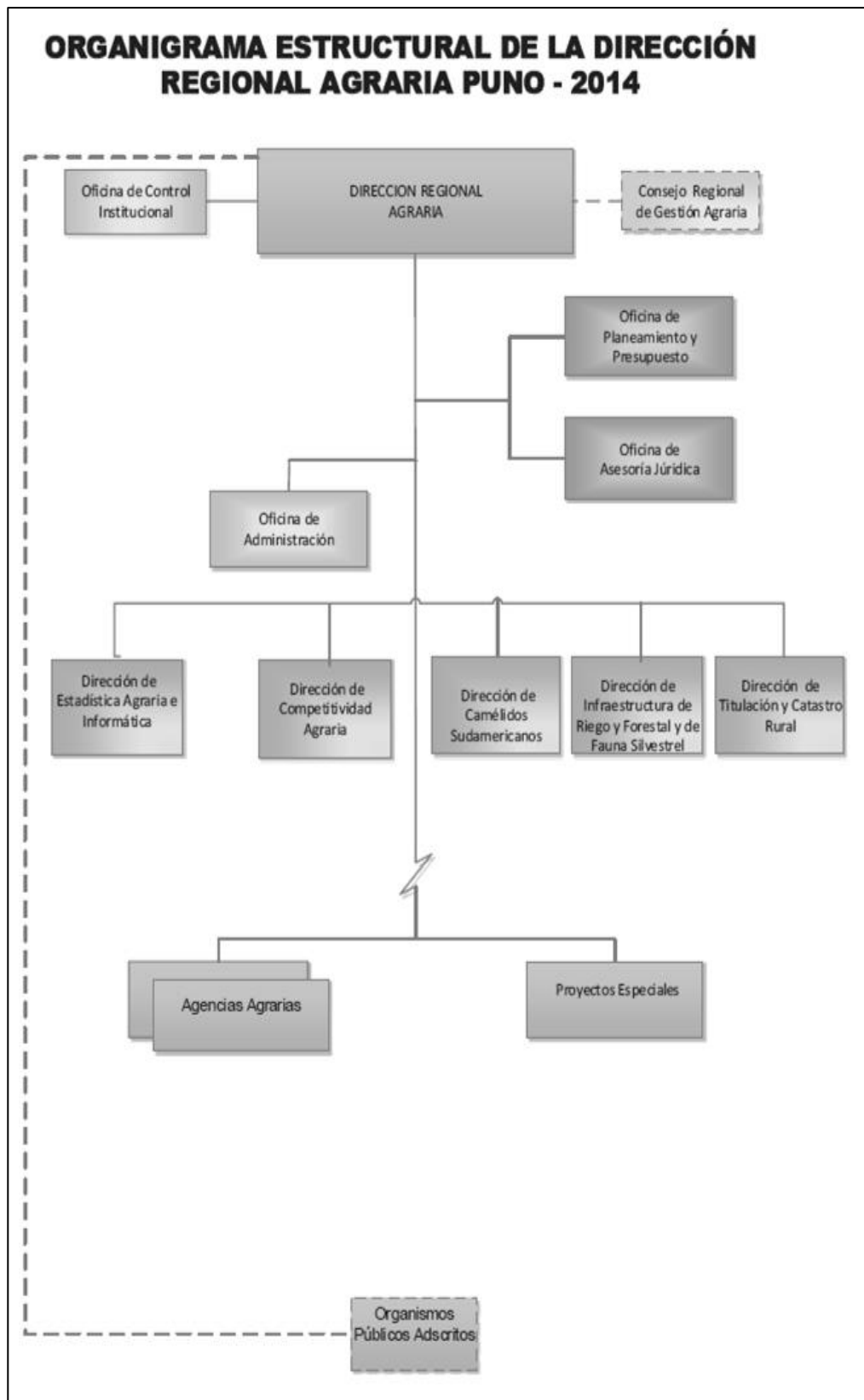
Agencia Agraria Sandia

Oficina Agraria San Juan del Oro

Agencia Agraria Carabaya

Proyectos Especiales

Figura 25 Organigrama estructural de la dirección regional agraria puno - 2014



Fuente : ROF 2014 – Dirección Regional Agraria Puno

3.7.5. Oficina de administración

La Oficina de Administración, es un Órgano de Apoyo, encargada de administrar los recursos materiales, humanos, económicos y financieros, apoyando oportuna y eficientemente al cumplimiento de objetivos y metas de los sistemas de la Dirección Regional Agraria. Está a cargo de un Director.

Son funciones de la Oficina de Administración las siguientes:

- a) Dirigir, y controlar las actividades de los sistemas administrativos a su cargo, a fin de lograr eficacia en la gestión administrativa;
- b) Atender las necesidades de recursos materiales y servicios de los órganos en forma racional, eficiente y oportuna, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio que se brinda al usuario;
- c) Administrar y ejecutar la asignación de los recursos presupuestarios, logísticos y de personal para el pleno cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de la Dirección Regional Agraria, coadyuvando al mejoramiento continuo en la calidad de los servicios que presta;
- d) Conducir y supervisar el proceso de captación y utilización de los recursos financieros y presupuestales, asegurando un eficiente y eficaz manejo de los fondos de la institución;
- e) Registrar y analizar las operaciones presupuestales y patrimoniales, a fin de producir información contable, sistematizada y confiable que proporcione oportunamente los estados financieros, permitiendo una gestión eficaz y transparente;
- f) Administrar el desarrollo del potencial humano, aplicando procesos técnicos que contribuyan a elevar el nivel de calidad, productividad y satisfacción, en el trabajo del personal de la Dirección Regional Agraria, dentro del marco ético y moral, generando una cultura de servicio;
- g) Administrar programas orientados al desarrollo del potencial humano y a la satisfacción de necesidades del personal de la Dirección Regional y/o su familia, para el desarrollo individual y de la Institución;
- h) Efectuar el control periódico y concurrente del patrimonio de la

Dirección Regional, así como las actividades y normas correspondientes a la custodia y mantenimiento del mismo;

- i) Gestionar la asignación de los recursos presupuestarios, logísticos y de personal para el pleno cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de la Dirección Regional Agraria;
- j) Mantener operativa la Maquinaria Agrícola, para el servicio a los productores agropecuarios;
- k) Otras que le sean asignadas.

La Oficina de Administración para el cumplimiento de sus funciones se organiza internamente en Áreas no estructurados siguientes:

Área de Recursos Humanos

Área de Contabilidad

Área de Tesorería

Área de Logística y Patrimonio

CAPITULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. DESARROLLO DE OBJETIVOS.

4.1.1.- Analizar si la fase de programación de la subasta inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2014 – 2015

4.1.1.1. Labor administrativa en la programación y actos preparatorios 2014 y 2015

Cuadro 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2014

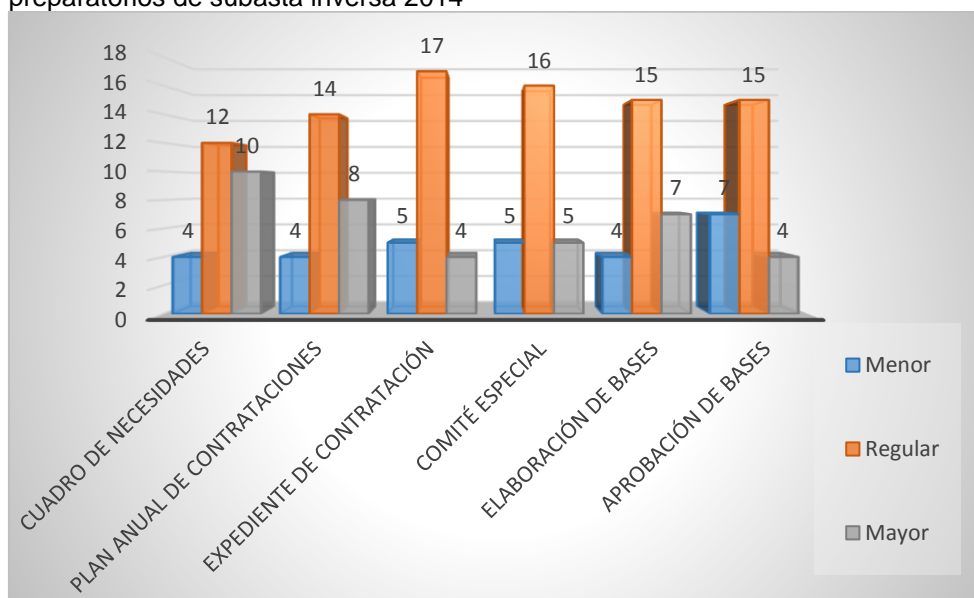
Fase de Programación y actos Preparatorios	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Cuadro de Necesidades	4	12	10	26
Plan anual de Contrataciones	4	14	8	26
Expediente de Contratación	5	17	4	26
Comité Especial	5	16	5	26
Elaboración de bases	4	15	7	26
Aprobación de bases	7	15	4	26
Recuento	29	89	38	156
Porcentaje %	19	57	24	100

Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de programación y actos preparatorios de la contratación pública

Interpretación.- La Labor administrativa de la programación y los actos preparatorios de los procesos de selección por subasta inversa tiene etapas que comprende: la formulación del requerimiento por el área usuaria

y la consolidación del cuadro de necesidades, la elaboración del Plan anual de contrataciones, la elaboración del Expediente de contratación y su respectiva aprobación, así también la designación y notificación del comité especial que será responsable de conducir el procesos de selección que tiene a su cargo la elaboración de las bases del procedimiento además de tramitar su respectiva aprobación y su posterior convocatoria y otorgamiento de la buena pro.

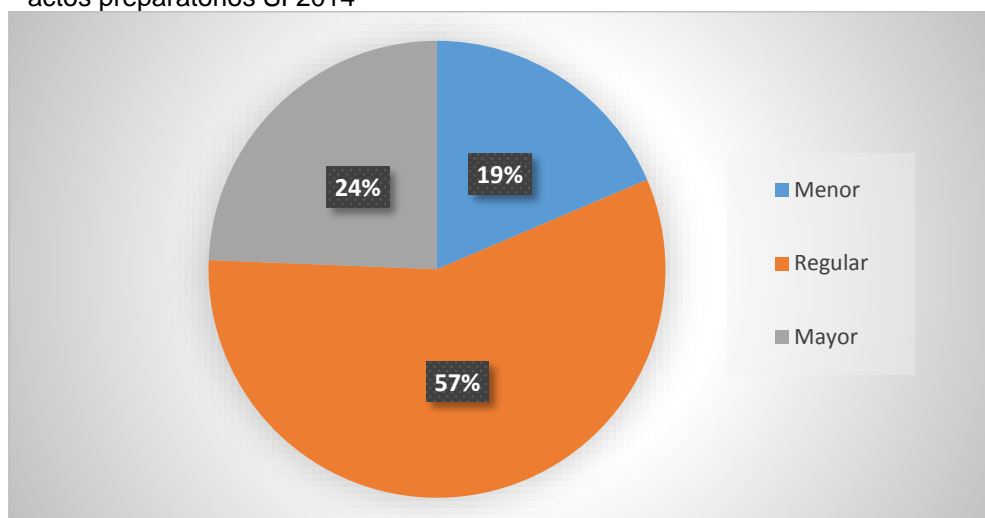
Gráfico 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa 2014



Fuente: Cuadro 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y Actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2014

Interpretación. –En el gráfico 1, que se muestra, se aprecia que en gran parte esta fase de programación y actos preparatorios de la contratación por subasta inversa es de regular labor administrativa, siendo predominando esta tendencia en las etapas de elaboración y aprobación del expediente de contratación, designación del comité especial de selección, la elaboración y aprobación de las bases del proceso de selección y finalmente el otorgamiento de la buena pro.

Gráfico 2 Porcentajes de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios SI 2014



Fuente: Cuadro 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2014

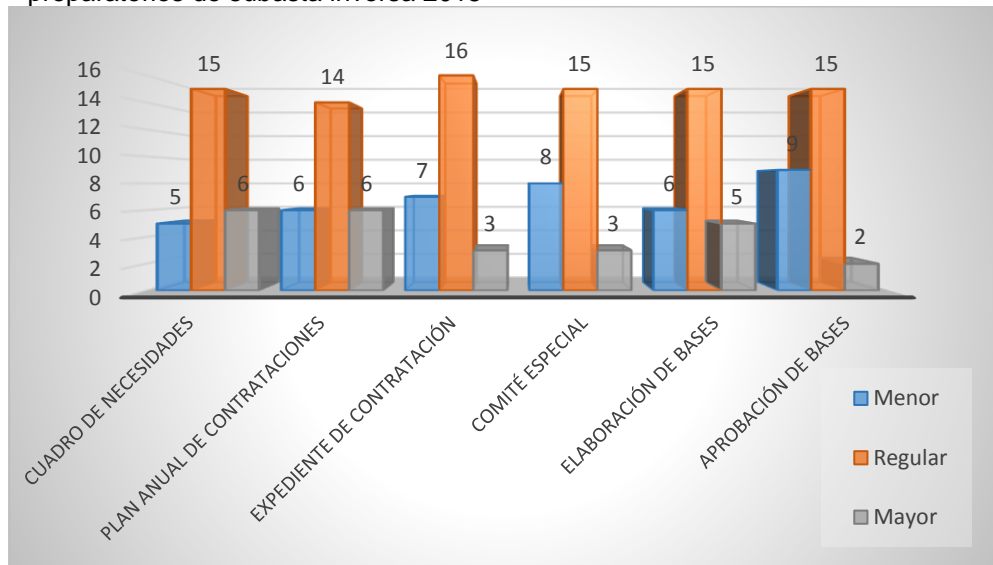
Interpretación.- En el gráfico precedente se aprecia que en términos globales el volumen de labor administrativa en la Fase de programación y actos preparatorios de los procesos de selección por subasta inversa se tiene como resultado que el 57% de los funcionarios encuestados indica tener regular labor administrativas, asimismo el 24% de funcionarios indica tener mayor labor administrativa y por último el 19% de los encuestados indica tener baja labor administrativa en la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa.

Cuadro 2 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP 2015

Fase de Programación y actos Preparatorios	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Cuadro de Necesidades	5	15	6	26
Plan anual de Contrataciones	6	14	6	26
Expediente de Contratación	7	16	3	26
Comité Especial	8	15	3	26
Elaboración de bases	6	15	5	26
Aprobación de bases	9	15	2	26
Recuento	41	90	25	156
Porcentaje %	26	58	16	100

Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de programación y actos preparatorios de la contratación pública

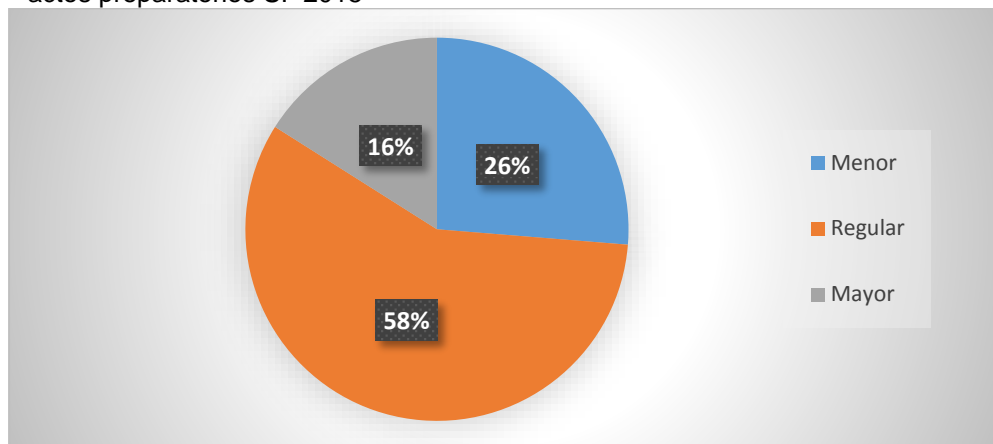
Gráfico 3 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa 2015



Fuente: Cuadro 2 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios para selección de subasta inversa DRAP-2015

Interpretación. – Del Gráfico 3 y el cuadro 2, se puede apreciar que en gran parte de esta Fase de Programación y actos preparatorios de la contratación por subasta inversa para el periodo 2015 es regular en cuanto a la labor administrativa, predominando esta tendencia en las en todas las etapas de esta Fase,

Gráfico 4 Porcentajes de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios SI 2015



Fuente: Cuadro 2 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios para selección de subasta inversa DRAP-2015

Interpretación En el gráfico 4, se aprecia que en términos globales el volumen de labor administrativa en la Fase de programación y actos preparatorios del procesos de selección por subasta inversa para el

periodo 2015 se tiene como resultado que el 58% de los funcionarios trabajadores de la DRA Puno que fueron encuestados indican tener regular labor administrativas para esta modalidad de procesos, asimismo el 26% de funcionarios indica que las labores administrativas son en forma menor y por último el 16 % de los encuestados indica tener una carga mayor en cuanto a la labor administrativa en la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa.

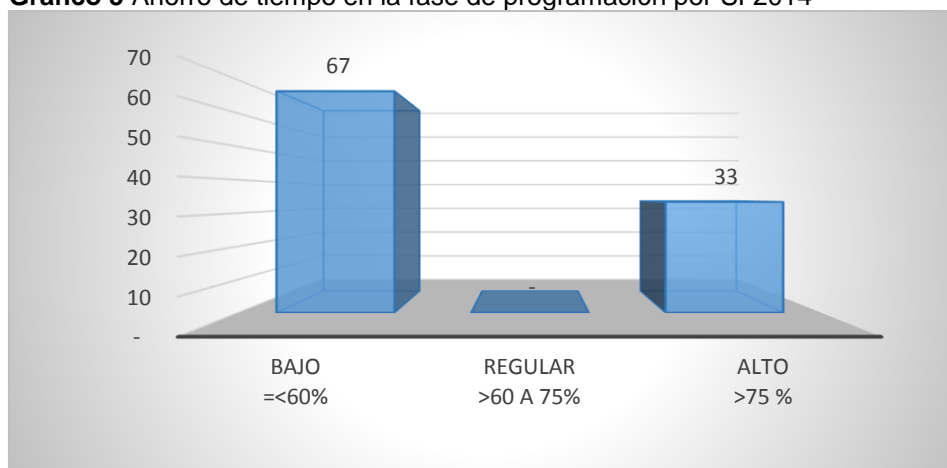
4.1.1.2. El ahorro de tiempo en la programación y actos preparatorios 2014 y 2015

Cuadro 3 Ahorro de tiempo en la fase de programación por subasta inversa 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			Cronograma programado según bases del proceso de selección		Ahorro de tiempo de acuerdo a las bases del proceso de selección		
Tipo	Proceso	Ítem	Convocatoria	Otorgamiento de la buena pro	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIP	.2-2014	1	26/03/2104	3/04/2014	-	-	x
ADS SIP	.2-2014	2	26/03/2104	3/04/2014	-	-	x
AMC SIP	Proceso no convocado a selección				-	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	16/04/2014	29/04/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	16/04/2014	29/04/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	27/05/2014	30/05/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	27/05/2014	30/05/2014	x	-	-
Recuento					4	0	2
Porcentaje %					67	0	33

Fuente: bases de procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2014

Gráfico 5 Ahorro de tiempo en la fase de programación por SI 2014



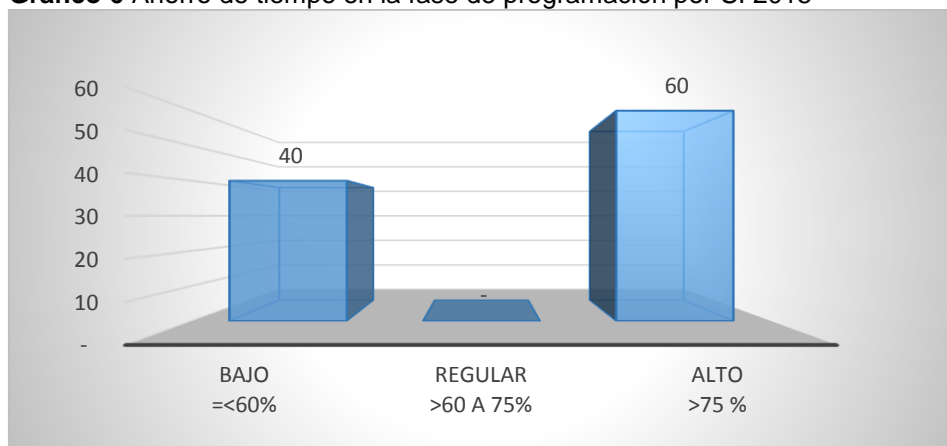
Fuente: Cuadro 3 y plataforma de SEACE.

Interpretación .-Con respeto al ahorro de tiempo en la fase de programación de la contratación de bienes por subasta inversa para el periodo 2014, según el cuadro 3, se muestra que de la totalidad de los procesos convocados solamente el 33% de estos procesos ha previsto cumplir con lo establecido en la normatividad materia de esta investigación por lo que se pretende ahorrar por encima del 75 % de los días disponibles de ahorro, Por otro lado, el 67% de los procesos programados según las bases de los procesos no está previsto este ahorro, según la normativa vigente para los procesos de selección de Menor cuantía no es posible ahorrar en el tiempo ya que ambos (proceso clásico o subasta inversa) tienen plazos iguales, es de resaltar que el plazo para estas compras en adjudicación de menor cuantía según las bases del proceso de selección es desfavorable en cuanto al tiempo que se ha establecido emplear para este proceso ya que se indica 9 días hábiles siendo legalmente 2 días hábiles, generando así un índice de -350% es decir que se excede en 7 días hábiles, así también para los numerales 6 y 7 un índice de -50% que significa exceso en 1 día hábil.

Cuadro 4 Ahorro de tiempo en la fase de programación por subasta inversa 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			Cronograma programado según bases del proceso de selección		Ahorro de tiempo de acuerdo a las bases del proceso de selección		
Tipo	Proceso	Ítem	Convocatoria	Otorgamiento de la buena pro	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIE	.3-2015	1	7/04/2015	15/04/2015	-	-	x
ADS SIE	.3-2015	2	7/04/2015	15/04/2015	-	-	x
AMC SIP	.1-2015	1	15/05/2015	20/05/2015	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	2	15/05/2015	20/05/2015	x	-	-
AMC SIP	.6-2015	1	9/10/2015	13/10/2015	-	-	x
Recuento					2	0	3
Porcentaje %					40	0	60

Fuente: Bases de procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Gráfico 6 Ahorro de tiempo en la fase de programación por SI 2015

Fuente: Cuadro 4 y plataforma de SEACE.

Interpretación. – Del cuadro 4, ahorro de tiempo en la fase de programación de la contratación de bienes por subasta inversa en la dirección regional agraria de puno para el periodo 2015, se muestra que de la totalidad de los procesos convocados para la compra de bienes por esta modalidad indica que en el 60% de los procesos se prevé cumplir con lo establecido en la normatividad por lo que se pretendió ahorrar por encima del 75% del tiempo permitido.

Por otro lado, el gráfico 6, indica que el 40% de los procesos programados según las bases de los procesos no es posible dicho ahorro por ser el tipo de selección de adjudicación de menor cuantía y según la ley de contrataciones del estado D.L. 1017 y su reglamento indica que los procesos de selección, adjudicación de menor cuantía (procesos clásicos o subasta inversa) tienen plazos iguales, asimismo es de notar que los plazos programados según las bases de estas amc son desfavorables en cuanto al tiempo establecido excediéndose en un 1 día hábil, lo que se entiende que está por debajo del 60%.

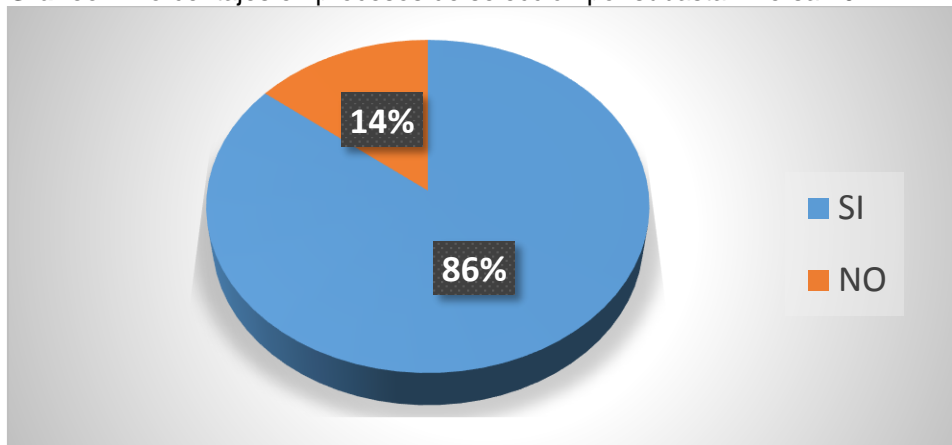
4.1.1.3. La Eficacia en la contratación de bienes 2014 y 2015

Cuadro 5 Eficacia de la programación de los procesos de selección por SI 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			¿Se convocó el Procesos de selección?		¿Se Otorgó de la buena pro?		¿Se ha consentido la buena pro?		Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S/SEACE
ADS SIP	.2-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
ADS SIP	.2-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	Proceso no convocado		-	NO	-	-	-	-	No convocado
AMC SIP	.1-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
Recuento			6	1	0	6	0	6	
Porcentaje %			86	14	0	100	0	100	

Fuente: www2.seace.gob.pe/Procesos_de_seleccion_2014

Gráfico 7 Porcentajes en procesos de selección por subasta inversa 2014



Fuente: Cuadro 5

Interpretación .- En el cuadro 5 y el gráfico 7, que se muestra, se aprecia que los procesos de selección para la compra de bienes por subasta inversa del periodo 2014, no han tenido un resultado satisfactorio en su realización, se nos muestra que los 7 procesos ya sea Adjudicación directa selectiva y las adjudicaciones de menor cuantía fueron programados e incorporados en el plan anual de contrataciones del año 2014, En la parte selectiva si bien es cierto que solo se ha convocado el 86% de los procesos programados, en su totalidad estos procesos fracasaron por no tener propuestas válidas, o en su defecto que hay un desinterés por parte de los

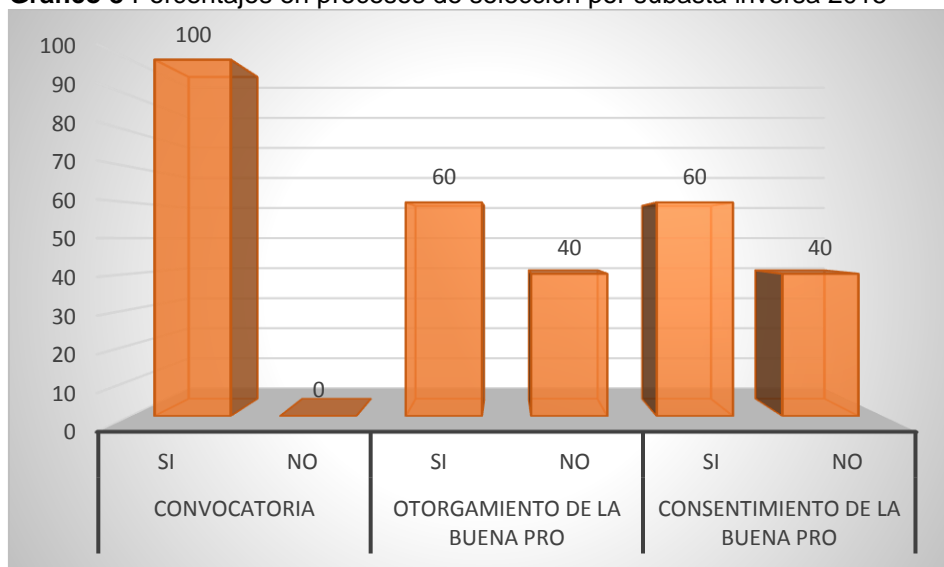
proveedores para participar en este proceso de selección, declarándose el proceso de selección en desierto. Este hecho repercute en forma negativa en la gestión del abastecimiento de bienes que se necesita para continuar con las actividades propias de la Entidad, por ende, el grado de eficacia para la Dirección Regional Agraria Puno es bajo para el periodo 2014.

Cuadro 6 Eficacia de la programación de los procesos de selección por SI 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			¿Se convocó el Procesos de selección?		¿Se Otorgó de la buena pro?		¿Se ha consentido la buena pro?		Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S/SEACE
ADS SIE	.3-2015	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
ADS SIE	.3-2015	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2015	1	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
AMC SIP	.1-2015	2	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
AMC SIP	.6-2015	1	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
Recuento			5	0	3	2	3	2	
Porcentaje %			100	0	60	40	60	40	

Fuente: www2.seace.gob.pe/Procesos_de_seleccion_2015

Gráfico 8 Porcentajes en procesos de selección por subasta inversa 2015



Fuente: Cuadro 6

Interpretación.- En la cuadro 6, nos indica que los procesos de selección por la modalidad de subasta inversa programados he incluidos en el Plan anual contrataciones para el año 2015, el 100% de estos fueron convocados, siendo este un nivel alto en cuanto al cumplimiento de la fase

programación y actos preparatorios, no obstante esta la fase selectiva en el cual nos muestra un resultado no muy gratificante por cuanto el 40% de los procesos llevados a cabo en su ejecución no alcanzaron a otorgar la buena pro ni mucho menos consentirla, asimismo también nos muestra que el 60% de los procesos para la compra de bienes por la modalidad de subasta inversas fueron adjudicados otorgándose la buena pro, y el respectivo registro del consentimiento de la buena pro y consecuentemente proseguir con la suscripción del contrato.

Actualmente en la plataforma del Sistema electrónico de las contrataciones del estado SEACE se aprecia el estado de estos procesos como Desierto en un 40% y Estado Contratado en el 60%. Mostrándose una mejora sustancial con respecto al 2014, Este resultado a pesar de ser superior al año anterior no deja de ser bajo en cuanto a la eficacia de la contratación de bienes por subasta inversa para el periodo 2015.

COSSIO M (2009) En su Tesis “Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea” en una de sus conclusiones afirma que la subasta inversa electrónica puede fomentar la transparencia y control en el proceso de contratación, por lo que hemos podido corroborar que efectivamente este tipo de procesos son realizados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE, administrada por el Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, antes denominada CONSUCODE, cumpliéndose de esta manera con el principio de transparencia establecida en la misma Ley de Contrataciones del

Estado. Sin embargo es de notar que lo que afirma Rivera F (2009), en su tesis "Procesos técnico del sistema de abastecimiento en el municipio distrital de Tiquillaca periodo 2007-2008 en la que concluye, que, Los niveles de eficacia en el sistema de abastecimiento son deficientes, debido a que se incumple la aplicación de las normas legales, Según los resultados mostrados en los gráficos, 2,4,7 y 8 respectivamente, afirmamos que los niveles de eficacia en cuanto a la programación de las contrataciones en el área del Órgano Encargado de la contratación (abastecimiento) de la Dirección Regional Agraria Puno correspondiente a los periodos 2014 y 2015 respectivamente no se han cumplido, y teniendo en cuenta que la programación es fundamental para una compra oportuna y consecuentemente la satisfacción de las necesidades, según los cuadros y las figuras antes mostradas se desprenden que: para el periodo 2014 el volumen la labor administrativa en la programación y actos preparatorios para la compra de bienes por subasta inversa es regular en un 57%, similar es para el periodo 2015 regular en un 58%. No habiendo mucha diferencia,

Con respecto al ahorro de tiempo programado según las bases del proceso de selección, se advierte que para el 2014 se tiene un porcentaje de 67% de los procesos, siendo este valor desfavorable para la compra de bienes por subasta inversa, sin embargo, en el año 2015 se muestra una mejora sustancial con valor alto situando en un porcentaje del 60 % de los procesos se tiene programado un ahorro por encima del 75% permitido de acuerdo a Ley.

En cuanto a la Eficacia. Lamentablemente para el ejercicio del 2014 no se ha alcanzado a otorgar la buena pro, y finalmente para el año 2015 se aprecia una mejora significativa en cuanto a procesos de selección por subasta inversa lográndose otorgar la buena pro en un 60% de los procesos programados.

4.1.2. Determinar en qué medida la fase de selección del contratista por subasta influye para realizar en menor tiempo la contratación pública en bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2014 – 2015

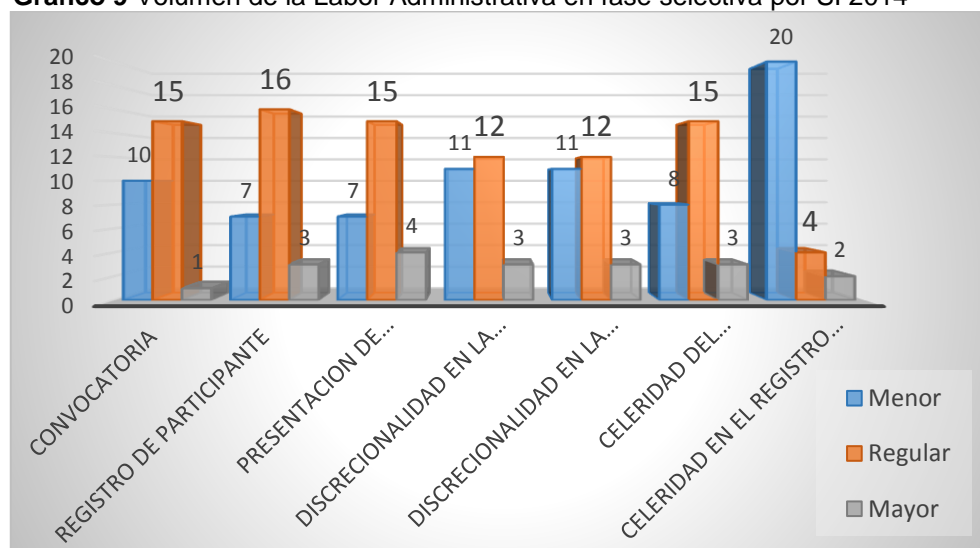
4.1.2.1. Labor Administrativa en la selección del contratista 2014 y 2015

Cuadro 7 Volumen de la Labor Administrativa en fase de selección por SI 2014

Fase de selección del contratista por subasta inversa periodo 2014	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Convocatoria	10	15	1	26
Registro de Participante	7	16	3	26
Presentación de Propuestas	7	15	4	26
Discrecionalidad en la calificación de propuestas	11	12	3	26
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas	11	12	3	26
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro	8	15	3	26
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro	20	4	2	26
Recuento	74	89	19	182
Porcentaje %	41	49	10	100

Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de selección del contratista por subasta inversa

Gráfico 9 Volumen de la Labor Administrativa en fase selectiva por SI 2014

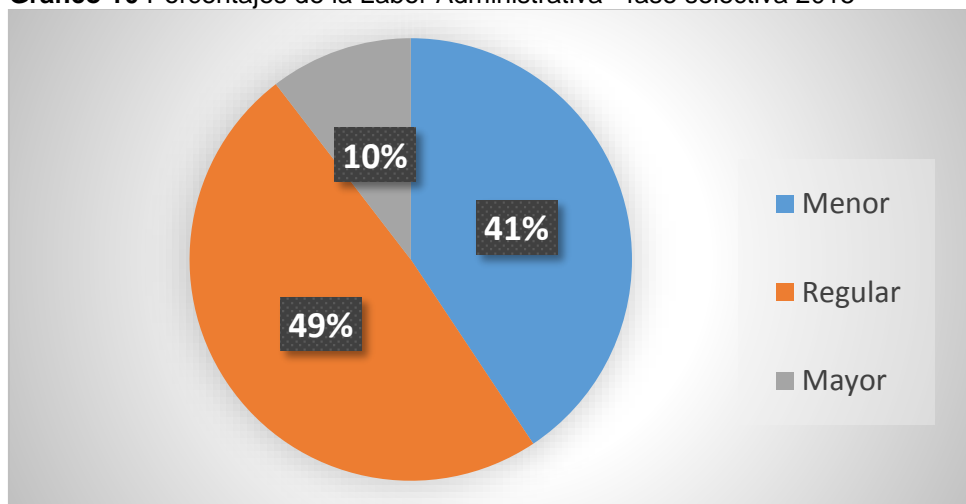


Fuente: Cuadro 7

Interpretación.- El gráfico 9 muestra la fase selectiva donde se otorga la buena pro al proveedor con la mejor oferta (contratista) se tiene una tendencia entre menor a regular así también que los datos que se presentan en el cuadro 7, indican que en su gran mayoría de funcionarios

trabajadores de la dirección regional agraria de puno están de acuerdo que el volumen de la labor administrativa en la fase de selección al proveedor de bienes es regular que alcanza a un 49 %, de igual modo, vale precisar que un porcentaje importante del 41% señala que la etapa del consentimiento de la buena pro para este tipo de procesos es menor, ya que esta etapa se realizada en forma manual a través de la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE.

Gráfico 10 Porcentajes de la Labor Administrativa - fase selectiva 2015



Fuente: Cuadro 7

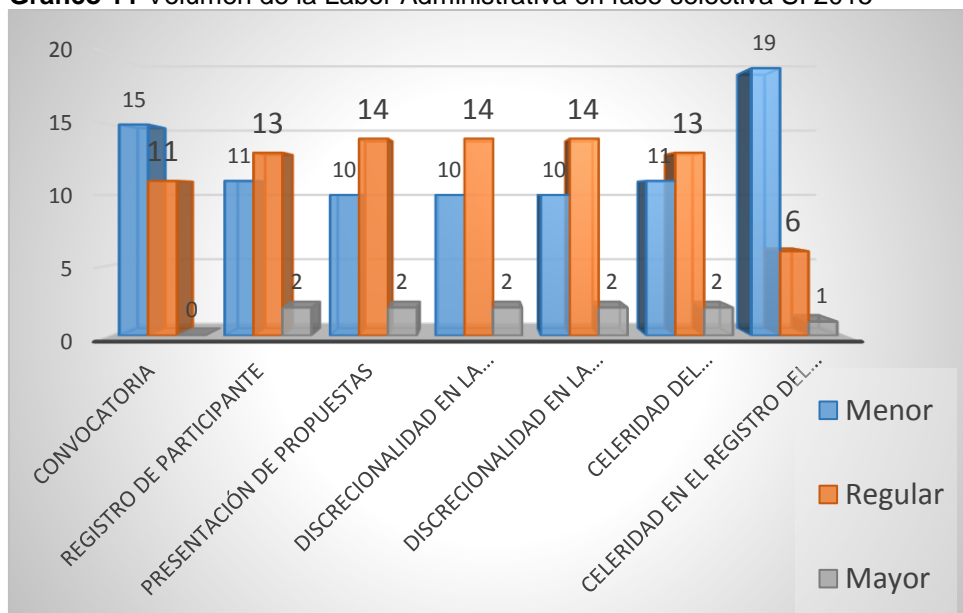
Interpretación.- En el gráfico 10, se muestra en forma global la carga del volumen de la labor administrativa que se desarrolla en la fase de seleccionar al contratista por la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa del periodo 2014, el cual indica que el 49% de los encuestados están en acuerdo que la labor administrativa no es ni mayor ni menor, por otro lado un 41% de los trabajadores señalan que estas actividades administrativas en la fase de selección es menor y finalmente existe aquellos que señalan que estas labores administrativas son mayores que en su conjunto suman un 10 %.

Cuadro 8 Volumen de la Labor Administrativa en fase de selección por SI 2015

Fase de selección del contratista por subasta inversa periodo 2015	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Convocatoria	15	11	0	26
Registro de Participante	11	13	2	26
Presentación de Propuestas	10	14	2	26
Discrecionalidad en la calificación de propuestas	10	14	2	26
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas	10	14	2	26
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro	11	13	2	26
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro	19	6	1	26
Recuento	86	85	11	182
Porcentaje %	47	47	6	100

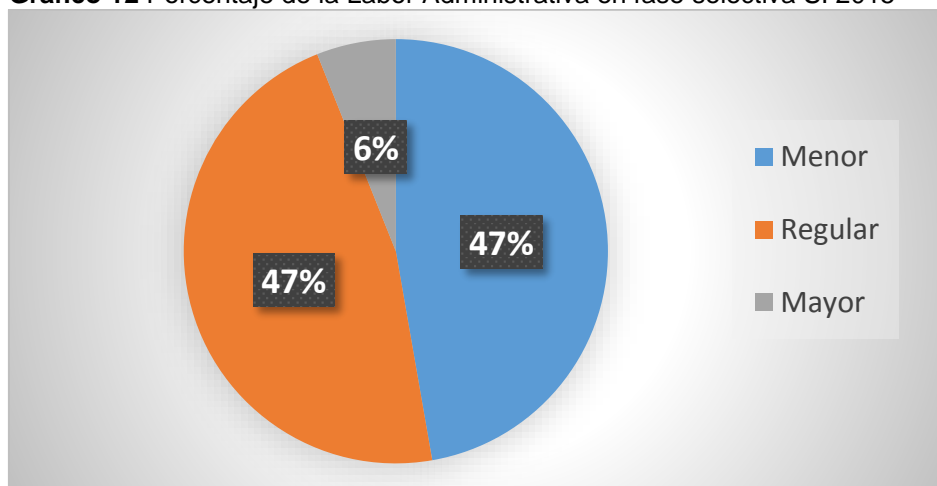
Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de selección del contratista por subasta inversa

Gráfico 11 Volumen de la Labor Administrativa en fase selectiva SI 2015



Fuente: Cuadro 8

Interpretación. - Los datos que presentan en el cuadro 8 y el gráfico 11, indican que el 47% de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria Puno, están de acuerdo que el volumen de las labores administrativas en la selección del contratista es menor, existe la percepción que para la mayoría de los funcionarios encuestados estas actividades administrativas son de regular notoriamente se tiene un predominio en las etapas de la convocatoria y en la celeridad del registro del consentimiento de la buena pro.

Gráfico 12 Porcentaje de la Labor Administrativa en fase selectiva SI 2015

Fuente: Cuadro 8

Interpretación. - En el gráfico 12, se muestra en forma global el volumen de la labor administrativa para la fase de selección del contratista teniendo como resultado de la encuesta realizada a los funcionarios responsables de la contratación pública, que existe una similitud estrecha entre menor y regular en un 47% para cada uno respectivamente, mientras un pequeño porcentaje del 6% indican que el volumen de las labores administrativas es mayor.

4.1.2.2. El ahorro de tiempo en la selección del contratista 2014 y 2015

Ahorro de tiempo en la fase de selección periodo 2014.

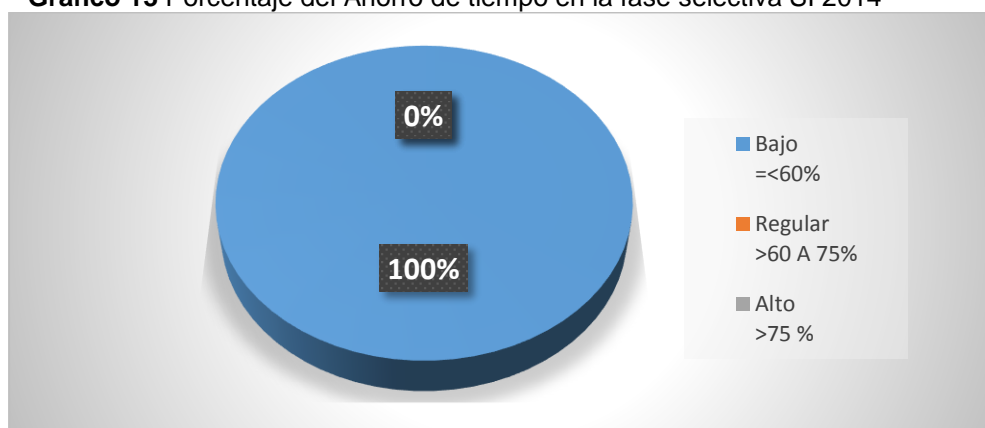
Para el análisis del ahorro del tiempo en la fase selectiva es primordial que primeramente los procesos de selección hayan sido programados y a su vez estén incluidos en el documento Plan anual de contrataciones de la dirección regional agraria de Puno para el periodo 2014, una vez realizada esta labor administrativa resulta necesarios que los procesos se hayan convocado y estos tengan como resultado la contratación de los bienes necesarios.

Cuadro 9 Ahorro de tiempo en la fase de selección por SI en la DRAP 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			Cronograma del proceso de selección según el SEACE		Estado del proceso	Ahorro de tiempo en el proceso de selección según el SEACE		
Tipo	Proceso	Ítem	Fecha de la Convocatoria	Fecha de culminación del Proceso	S/SEACE	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIP	.2-2014	1	26/03/2104	9/04/2014	Desierto	x	-	-
ADS SIP	.2-2014	2	26/03/2104	9/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	Proceso no convocado			-	No convocado	-	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	16/04/2014	29/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	16/04/2014	29/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	27/05/2014	30/05/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	27/05/2014	30/05/2014	Desierto	x	-	-
Recuento						6	0	0
Porcentaje %						100	0	0

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2014

Gráfico 13 Porcentaje del Ahorro de tiempo en la fase selectiva SI 2014



Fuente: Cuadro 9 y www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2014

Interpretación.- En el cuadro 9 y el gráfico 13, se establece que para para la fase de selección no se ha alcanzado a otorgar la buena pro en todos los procesos de selección de bienes por la modalidad de subasta inversa, se advierte también que en el 100% de los proceso fueron culminados a destiempo , no cumpliendo las ventajas que ofrece esta modalidad en cuanto al ahorro del tiempo, en algunos casos como ejemplo de la Adjudicación directa selectiva se excede en cinco días, que nos da como resultado negativo en cuanto al ahorro de tiempo, adicionalmente en los proceso de adjudicación de menor cuantía se aprecia un retraso de siete (7) y un (1) días hábiles respectivamente, que genera un porcentaje

negativo que se ubica en un porcentaje menor al 60%. En suma, se constituye en un esfuerzo y desgaste de horas hombre que implica además de los recursos utilizados sin logros, de esto se puede decir que el resultado en cuestión del ahorro de tiempo es absolutamente bajo, por no decir nulo para el periodo 2014 en las contrataciones de bienes por subasta inversa.

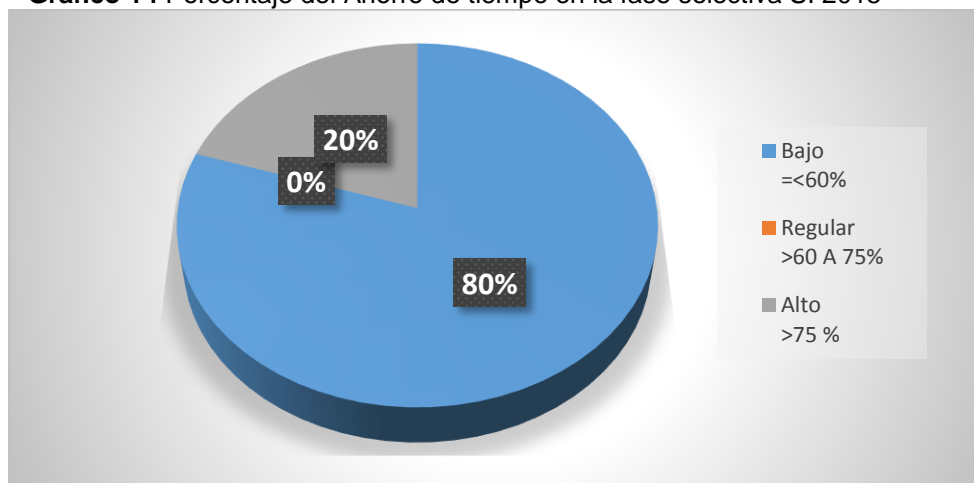
Ahorro de tiempo en la fase de selección periodo 2015.

Cuadro 10 Ahorro de tiempo en la fase de selección por SI en la DRAP 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			Cronograma del proceso de selección según el SEACE		Estado del proceso	Ahorro de tiempo en el proceso de selección según el SEACE		
Tipo	Proceso	Ítem	Fecha de la Convocatoria	Fecha de culminación del Proceso	S/SEACE	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIE	.3-2015	1	7/04/2015	15/04/2015	Desierto	x	-	-
ADS SIE	.3-2015	2	7/04/2015	15/04/2015	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	1	15/05/2015	27/05/2015	Contratado	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	2	15/05/2015	27/05/2015	Contratado	x	-	-
AMC SIP	.6-2015	1	9/10/2015	13/10/2015	Contratado	-	-	x
Recuento						4	0	1
Porcentaje %						80	0	20

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Gráfico 14 Porcentaje del Ahorro de tiempo en la fase selectiva SI 2015



Fuente: Cuadro 10

Interpretación.- Según el cuadro 10, se muestra que para la fase de selección del proveedor contratista por la modalidad de subasta inversa en el periodo 2015, que hubo inconvenientes en la adjudicación de la buena pro, así se muestra para los procesos de Adjudicación Directa Selectiva

que finalmente se declaró desierto, hecho que en cuestión de atención de las necesidades retrasa esa posibilidad de satisfacción, en consecuencia, de la totalidad de procesos de selección convocados para el periodo 2015 se han adjudicado (contratado) el 60% de los procesos,

En cuanto al ahorro de tiempo en esta fase selectiva, se aprecia según el gráfico 14, que el 80% de los procesos tiene un ahorro de tiempo bajo, quiere decir que: desde que inicia el proceso de selección que es con la convocatoria publicada en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE hasta la culminación del consentimiento de la buena pro. No se ha ahorrado el tiempo posible para esta fase, más por el contrario se tiene un resultado desfavorable así tenemos el proceso de Adjudicación de menor cuantía que muestra un retraso de 6 días hábiles, siendo lo legalmente establecido de 2 días hábiles hecho que genera un índice negativo en cuanto al ahorro del tiempo.

Por otro lado, tenemos el último proceso de selección por AMC 6-2015. En el que se ha mejorado y con gran éxito se ahorró el tiempo en un 100%, este valor nos muestra que, si es posible la compra rápida y oportuna por ende la satisfacción de necesidades y cumplimiento de objetivos institucionales, no obstante, frente al global de los procesos de selección para la contratación de bienes por subasta inversa para el periodo 2015 se muestra con un 20%, este porcentaje es alentador frente a los resultados obtenidos en el periodo 2104.

4.1.2.3. La Eficiencia en la contratación de bienes 2014 y 2015

Del ahorro económico en los procesos de selección para la contratación de bienes por subasta inversa para el periodo 2014, según la tabla 9

mostrado anteriormente, se indica que, no se han adjudicado en la totalidad de los procesos convocados, quedando en estado Desierto.

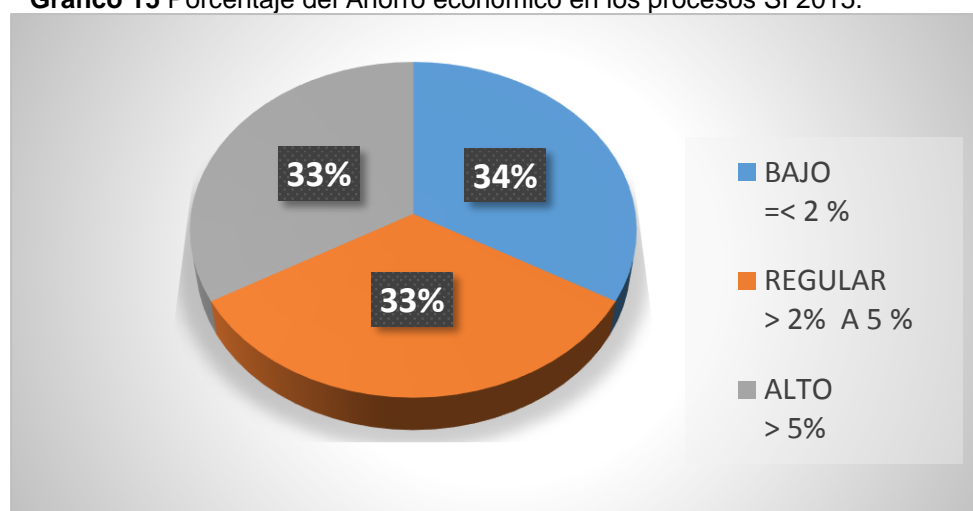
Ahorro económico en los procesos de selección por subasta inversa DRAP 2015.

Cuadro 11 Ahorro económico en procesos de selección por SI DRAP 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015					Ahorro Económico		Nivel de ahorro económico			Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	Valor Referencial	Monto adjudicado	S/.	%	Bajo =< 2 %	Regular > 2% a 5 %	Alto > 5%	S/SEACE
ADS SIE	.3-2015	1	81,040.50	-	-	-				Desierto
ADS SIE	.3-2015	2	42,147.50	-	-	-				Desierto
AMC SIP	.1-2015	1	81,040.50	74,839.14	6201.36	7.65			7.65%	Contratado
AMC SIP	.1-2015	2	42,147.50	42,147.50	0.00	0.00	0.00%			Contratado
AMC SIP	.6-2015	1	19,503.00	18,971.00	532.00	2.73		2.73%		Contratado
Sumas					6733.36	10.38	1	1	1	
Porcentaje %							33.33	33.33	33.33	

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Gráfico 15 Porcentaje del Ahorro económico en los procesos SI 2015.



Fuente: Cuadro 11

Interpretación.- Los datos que se muestra en el cuadro 11 y la gráfico 15, indican que en el 33% de los procesos convocados para la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa solo ahorraron un porcentaje igual o menor al 2% del valor referencial, no obstante también se muestra un importante 67 por ciento que tuvieron ahorro económico siendo el más alto o superior a los 5% del valor referencia llegándose e

ahorrar para el proceso de selección Adjudicación de menor cuantía 1-2015 ítem 1 la suma de S/ 6,201.14 seis mil doscientos uno con 14/100 nuevos soles, y para el proceso de selección adjudicación de menor cuantía 6-2015 ítem único la suma de S/ 532.00 Quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles.

En consecuencia, el total ahorrado para el periodo 2015 en la contratación de bienes por subasta inversa se tiene por ahorrado S/. 6,733.36 Seis mil setecientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles.

RUIZ M. (2009) en la tesis: Proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios en la municipalidad provincial del el Collao – Periodos: 2004 – 2005”; concluye: Que los funcionarios... mayormente no dieron la suficiente importancia al uso de los procedimientos administrativos, indica además que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por adjudicaciones de menor cuantía demora 11 días en ser atendidas los requerimientos. Con respecto a los que se afirma coincidimos plenamente en que no se les da la suficiente importancia a las compras de bienes y servicios, esta responsabilidad recae directamente en el Órgano Encargada de las contrataciones.

YUJRA D. (2007) en su informe titulado “Evaluación de los procesos técnicos de abastecimiento: registro de proveedores, programación, adquisición, almacenamiento en el Instituto Nacional de Investigación y extensión agraria – estación experimental Illpa - Puno Periodos 2005-2006” Concluye que: El Proceso de adquisición es deficiente, ya que demora en promedio 18 días en promedio y resalta el no cumplimiento de lo que establece el dispositivo legal, según la autora el tiempo en ser atendía una necesidad demora en promedio 18

días. Lo que nos trae a colación lo afirmado por COSSIO M (2009) En su Tesis “Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea” en una de sus conclusiones afirma , que la subasta inversa, puede reforzar la eficiencia en la asignación de recursos, abreviando el plazo necesario para adjudicar un contrato y reduciendo los gastos administrativos, en comparación con los procedimientos tradicionales, Lamentablemente los resultados obtenidos son adversos, ya que en esta fase de selección se advierte que en su mayoría de los procesos convocados a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, No se ha previsto el ahorro de tiempo en la contratación pública, estos resultados son adversos y que demuestran el desconocimiento de las ventajas de esta modalidad de subasta inversa, para el año 2014 en donde la totalidad (100 %) de los procesos programados no tuvieron éxito, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por la entidad al no ser entendida oportunamente, para el año 2015, se tiene una mejora sustancial ya que el 60% de los procesos convocados tuvieron éxito en la compra del bien requerido.

Debemos mencionar también en cuanto al uso eficiente de los recursos, para el año 2014 los resultados demuestran que es desfavorable en cuanto a este indicador observándose que todos los esfuerzos utilizados, así como recursos económicos en materiales, horas hombre, horas máquina y otros, no se logró concretar los objetivos según los cuadros ya descritos anteriormente, por otro lado, para el año 2015 se tiene un ahorro económico de S/. 6,733.36 Seis mil setecientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles.

4.1.3. Proponer lineamiento adecuados que permitan realizar en menor tiempo las contrataciones públicas de bienes y así atender con mayor eficiencia a las Unidades usuario de la Dirección Regional Agraria Puno

Con el transcurrir del tiempo las compras en nuestro país ha evolucionado, así, desde solamente algunos años hemos pasado de un modelo que tenía únicamente el procedimiento tradicional clásico a otro en el que se incorporan modalidades electrónicas, y una de las más significativas es la subasta inversa, mediante el uso de esta modalidad son las Entidades públicas las beneficiadas en la compra de bienes y servicios estandarizados logrando ahorros económicos.

La subasta inversa ha permitido, además de la reducción de los precios el ahorro del tiempo y reducción de los trámites burocráticos, en la actualidad su aplicación se extiende más a los rubros de los medicamentos.

Si bien es cierto que la normatividad otorga a las entidades públicas a utilizar esta modalidad de contratación, la dificultad no es normativa ya que se ha demostrado que, si es posible el ahorro económico y tiempo. Sin embargo, esta modalidad tiene ciertos riesgos por lo que proponemos lineamientos para minimizarlos y poder tener resultados favorables.

4.1.3.1. Órgano Encargado de las Contrataciones y las responsables de las áreas usuarias.

Con respecto a este punto es necesario indicar sobre lo que se ha encontrado de las encuestas realizadas se advierte que:

- a. Existe falta de capacidades técnicas en el área de abastecimiento de la dirección Regional Agraria y áreas usuarias. Esta falencia hace que se desconozca las ventajas que ofrece esta modalidad de proceso de selección de subasta inversa.
- b. Existe una gran rotación de las jefaturas de logística, falta de personal calificado, falta de especialización en las jefaturas de logística que a la postre desconocen lo programado, no existe seriedad por parte del órgano encargado de las contrataciones y de las áreas usuarias en la programación y la elaboración del OAC, es decir que los documentos elaborados carecen de valor,
- c. Existe gran libertad para elaborar modificaciones al Pla anual de contrataciones, debido a la alta rotación en el área encargado de las contrataciones, esto dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente,
- d. La falta de apoyo técnico en provincias que en gran parte son técnicos agropecuarios que dicen no tener conocimiento acerca de la ley de contrataciones del estado y el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE.

El éxito de una compra y así se demuestra es la programación de esta, en ese sentido es necesario tomar conciencia sobre esta etapa y recobrar su importancia estratégica y La seriedad que demanda la elaboración del Plan anual de contrataciones de la entidad

Propuesta:

En el Reglamento de la Ley de contrataciones artículo 24, precisa en el párrafo cuarto, lo siguiente:

El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades. Artículo 24 (Reglamento, D.L. 1017)

En tal sentido, en aplicación de este dispositivo legal, se ahorraría en gran magnitud las dificultades que se presentan en la contratación, ya que mediante este mecanismo la entidad fortalece su equipo técnico en materia de contratación pública al verse provista de un especialista en la materia. Y de acuerdo a la Directiva 21-2012-OSCE que debe ser funcionario certificado por el organismo supervisor de las contrataciones del Estado – OSCE. Siendo para ello los requisitos de capacitación técnico mínima de 80 horas lectivas en materia de contratación pública, y experiencia laboral

general de tres (03) años y en el área específica de abastecimiento o logística privada mínimo un (01) año. (OSCE, www.osce.gob.pe/Normatividad, 2012)

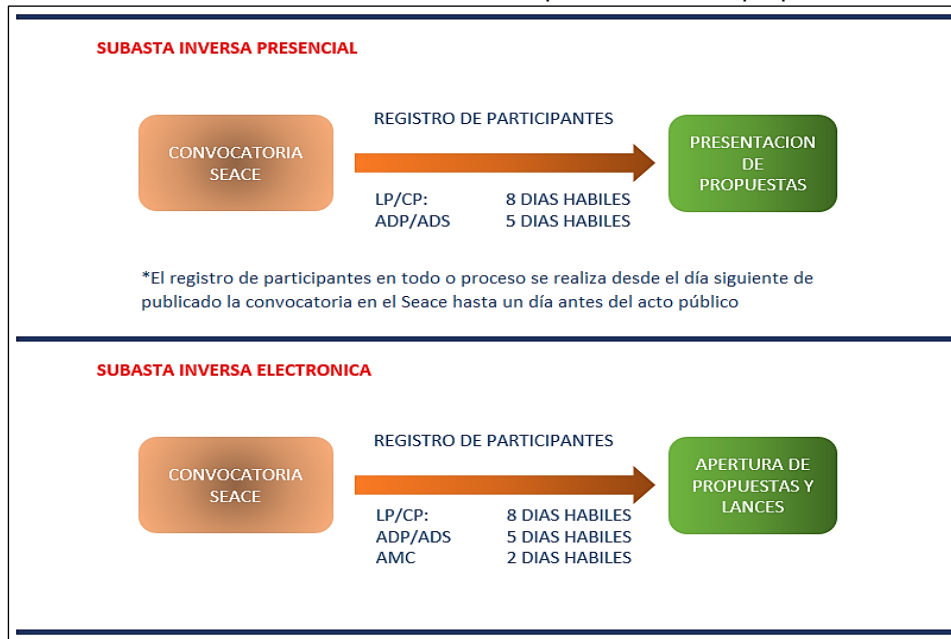
4.1.3.2. Ahorro de Tiempo en la contratación pública

En el análisis del ahorro de tiempo de los procesos ejecutados para el año 2014 y 2015 de la Dirección Regional Agraria Puno se advierte que, en la fase de programación y actos preparatorios, siendo más específico en el cronograma previsto en las Bases del proceso y asimismo en la fase de selección del contratista, se ha desaprovechado esta ventaja sobre los demás procesos convencionales.

De la convocatoria a la presentación de propuestas, apertura de propuestas y lances.

La normativa de contrataciones señala que en el contenido mínimo de las bases se encuentra el cronograma o calendario de un proceso de selección. Este calendario contiene las fechas de cada una de las etapas del proceso desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro. Posteriormente se dará la firma del contrato. Sin embargo, previo a la firma del contrato la buena pro debe quedar consentida y ello ocurre a los 08 días hábiles de otorgada (para Licitaciones y Concursos Públicos), 05 días (Adjudicaciones Directas y adjudicaciones de Menor cuantía) en caso la modalidad sea por subasta inversa presencial se consiente en el mismo acto público si los postores oferentes no hayan dejado constancia de la intención de ejercer su derecho de impugnar.

Gráfico 16 Plazos desde la convocatoria a presentación de propuestas SI



Fuente: Dec. Leg. 1017 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento

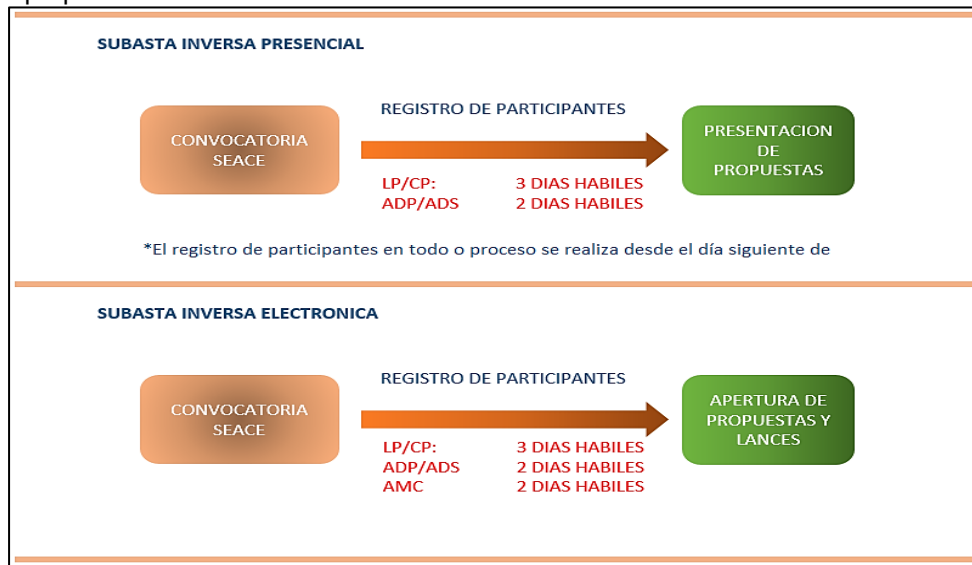
Propuesta:

Modificación del artículo 95 y 96 Modificación del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado D.L. 1017

Del siguiente modo

“Cualquiera sea el tipo de proceso de selección convocado, el registro de participantes se realizará desde el día siguiente de publicada la convocatoria en el SEACE, hasta un día (1) antes de la fecha prevista para el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro. En el caso de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no será menor a tres (3) días hábiles. En las Adjudicaciones Directas, dicho plazo no será menor a dos (2) días hábiles. En esta modalidad de selección no se considerarán las etapas de consulta ni de observaciones a las Bases”

Gráfico 17 Propuesta - Plazos desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas SI



Fuente: autoría propia - Propuesta

Del otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento de la buena pro

En el reglamento de la ley de contrataciones del Estado se establece que el consentimiento de la buena pro se debe efectuar de acuerdo a los siguientes plazos:

Gráfico 18 Plazos desde el otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento



Fuente: Dec. Leg. 1017 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento

Tal como se ve para las licitaciones Públicas y concursos públicos el plazo es de 8 días hábiles, las adjudicaciones directas son de 5 días, lo propio para las adjudicaciones de menor cuantía.

Propuesta:

El recurso de apelación contra los actos producidos durante el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, y contra los actos que afecten su validez, deberá ser interpuesto por los postores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho acto público, en el caso de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, y cinco (5) días hábiles siguientes de dicho acto público en el caso de Adjudicaciones Directas y adjudicaciones de menor cuantía.

En el caso de procesos de selección según relación de ítems, el plazo indicado en el párrafo anterior se contará a partir de la culminación del acto público de otorgamiento de la Buena Pro de la totalidad de los ítems.

Gráfico 19 Propuesta - Plazos desde el otorgamiento de la buena pro hasta el consentimiento SI



Fuente: Autoría propia – Propuesta.

4.2.- CONTRASTACION DE HIPOTESIS

4.2.1. Contratación de la Hipótesis General

Objetivo general

Determinar si las fases de programación y selección de la subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, Periodos 2014-2015”

Hipótesis General:

Las fases de programación y selección de la subasta Inversa influyen significativamente en la contratación Pública de Bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno 2014-2015

Contratación General

La Hipótesis general es rechaza, ya que en la Dirección Regional Agraria de Puno en los periodos 2014 – 2015, no se ha logrado ahorrar tiempo ni economía, evidenciándose que no se hacen uso de los criterios de eficiencia y eficacia en la contratación de bienes, en consecuencia, no existe una oportuna atención a las necesidades y que tiene implicancias negativas en la gestión de la Entidad.

4.2.2. Contratación de la Hipótesis Especifica 1

Objetivo específico 1

Analizar si la fase de programación de la subasta inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2014 – 2015

Hipótesis específica 1

La fase de programación de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección regional agraria Puno periodos 2014-2015.

Contrastación Específica 1

Conforme a los resultados obtenidos para los periodos 2014 y 2015 se rechaza la hipótesis planteada, demostrándose en los cuadros 5 y 6 que, del total de 12 procesos, 6 de ellos no tiene la programación acorde a la normativa de contrataciones del Estado, Un (01) proceso no fue convocado, dejándose en evidencia, que no se ha realizada una adecuada planificación de las compras públicas,

En conclusión, se demuestra que efectivamente en la Dirección Regional Agraria Puno en los periodos 2014 y 2015 no se ha logrado ahorrar tiempo en la contratación de bienes por subasta inversa.

4.2.3. Contrastación de la Hipótesis Específica 2

Objetivo específico 2

Determinar en qué medida la fase de selección del contratista por subasta influye para realizar en menor tiempo la contratación pública en bienes en el ámbito de la dirección regional agraria periodos 2014 – 2015

Hipótesis específica 2

La fase de selección de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección regional agraria Puno periodos 2014-2015.

Contrastación Específica 2

En el análisis del cuadro 10, específicamente en el proceso de amc. subasta inversa presencial Nro. 6-2015, se logra demostrar que, de una adecuada programación y ejecución en la fase de selección en la contratación de bienes, se tiene como resultado el ahorrar en tiempo y economía, por lo tanto, La hipótesis planteada es rechazada, ya que teniendo en consideración que de los dos periodos analizados se ha encontrado que solamente un (01) procesos ha logrado el ahorro de tiempo y economía.

En conclusión, se demuestra que efectivamente en la Dirección Regional agraria Puno en los periodos 2014 y 2015 no se ha logrado ahorrar tiempo ni economía en la contratación de bienes por subasta inversa.

CONCLUSIONES

Luego de alcanzado los resultados y haber realizado las discusiones a continuación, vamos a describir las conclusiones que se derivan de la investigación llevado a cabo:

Primera .- La Fase de Programación y los Actos preparatorios por la modalidad de subasta inversa no influye significativamente para la realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno para los periodos 2014 – 2015, de acuerdo a los resultados estadísticos, la fase de programación no ha contribuido a dar mayor celeridad a los procesos de selección, pues del total de los procesos contenidos en el Plan anual de contrataciones (01) no fue convocado en el año 2014. asimismo, del cronograma que se prevé en las bases de los procesos de selección del 2014, el 67% presenta un ahorro de tiempo por bajo de 60% siendo este un índice negativo y desfavorable para la gestión de la Entidad. En el Periodo 2015 se prevé cierta mejora en cuanto a la programación del calendario del proceso de selección, ya que el 60% de los procesos prevé un ahorro de al menos 80%.

Segunda .-La fase de selección del contratista por subasta inversa electrónica no influye significativamente para la realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional agraria Puno 2014 y 2015, conforme a los resultados estadísticos obtenidos, en el periodo objeto del presente trabajo de investigación, la selección del contratista por la modalidad de subasta inversa no influyó con mayor premura la contratación de bienes, el Comité Especial de selección o el Órgano encargado de las contrataciones OEC,

según sea el caso no seleccionó con mayor prontitud en menor cantidad de días, desaprovechando la ventaja de ahorro de tiempo que la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido para los procesos de selección bajo esta modalidad. así mismo, según los cuadros 5 y 6, el ahorro de tiempo en la fase de selección 2014 y 2015 respectivamente, demuestra que solamente un (01) proceso de selección ha logrado el ahorro de tiempo y económico,

Tercera. -La subasta Inversa no influye significativamente en la contratación pública de bienes en el ámbito de la dirección Regional agraria Puno, Periodos 2014-2015. conforme a los resultados estadísticos obtenidos, en el Ámbito de la Dirección Regional agraria Puno, los Procesos de selección por Subasta Inversa no ha favorecido en hacer más eficiente las contrataciones públicas. en consecuencia, no existe una oportuna atención a las necesidades y que tiene implicancias negativas en la gestión de la Entidad. de acuerdo a las conclusiones vertidas puntos arriba se establece que para las contrataciones de bienes por subasta inversa en los periodos 2014 y 2015 realizadas por la dirección Regional agraria Puno, No han influido en forma significativa para que las contrataciones de bienes se realicen con mayor eficacia y eficiencia. Teniéndose un desaprovechamiento en el ahorro económico y tiempo.

RECOMENDACIONES

Según las conclusiones descritas anteriormente, realizamos las siguientes recomendaciones:

Primera. - Para una contratación eficiente, con ahorro de tiempo y economía, es necesario que la alta dirección designe a personal idóneo para responsable del órgano encargando de las contrataciones y los comités especiales de selección, que cumplan con capacitación adecuada, con alto criterio de responsabilidad, moralidad e integridad.

Segunda .- Del Estudio concluido se ha demostrado que la fase de programación de los procesos de selección por subasta inversa no influye significativamente en la contratación de bienes, en ese sentido es necesario que el órgano encargado de las contrataciones de la dirección regional agraria Puno y los demás funcionarios responsables de la contratación , implementen adecuadamente esta modalidad de acuerdo a la normativa vigente, que permita una selección del proveedor contratista en el menor tiempo posible para suministrar oportunamente los bienes que se requiere para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Tercera. -En la normatividad vigente, establece que los funcionarios tanto el titular de la entidad, el órgano encargado de las contrataciones, el área usuaria así también lo comités de selección son responsables de las contrataciones que se realice, en ese entender es necesario que se promueva la capacitación correspondiente a la gestión de contrataciones del Estado. Y de esa forma cumplir a cabalidad y con mayor diligencia las labores administrativas en cuanto

a la programación y los actos preparatorios asimismo la fase selectiva estableciendo cronogramas de selección acorde a la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

REFERENCIAS

Bibliografía

- Abbagnano, N. (1989). *Diccionario de filosofía*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Cossio, M. (2009). *Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea*. Lima - Perú: Tesis de Maestría Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Decreto Legislativo Nro 295, .. (1991). Código Civil Peruano. Lima, Perú: Norma legales, Diario Oficial el Peruano.
- Gomez, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, 1ra ed.* Córdoba: Brujas.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill .
- Lerna Gonzales, H. (2004). *Metodología de la Investigación: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto. 3 ed.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Ley 27785, . (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima: Normas Legales, El Peruano.
- Llerena Manchego, M. (2011). *Cómo participar en las Compras Estatales Curso para MYPES, Capítulo I del Módulo 1 Entendiendo la Contratación Pública*. Lima, Lima, Perú: OSCE.
- Morales Santiviña, A., Pacheco Claros, I., & Taboada Timana, M. (2011). *Curso Gestión Estratégica de las Compras Públicas, Capítulo III del módulo 2; Instrumentos de Gestión de las Contrataciones Públicas*. Lima: OSCE.
- Namakforoosh, M. N. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Limusa.

- OSCE. (2009). *Directiva No 006-2009-OSCE/CD*. Lima: Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- OSCE. (2012). *Directiva No 15-2012-OSCE/CD*. Lima: Normas Legales, Diario Oficial el Peruano.
- Reglamento. (agosto de D.L. 1017). Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú: Normas Legales.
- Ruiz, M. (2009). *Proceso de adquisiciones de bienes y presentacion de servicios en la municipalidad provincial de el Collao Periodos 2004 -2005*. Puno: (Tesis) Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Salazar, R. (2010). *Introducción a la Contratación Estatal. Curso de*. Lima: OSCE.
- Stan, A. (1980). *Logica formal y simbolica*. Mexico: Apuntes del Estudiante.
- Tribunal Constitucional. (2004). Resolucion Expediente No 020-2003-AL/TC. *Diario Oficial el Peruano*, págs. 3, Punto 12 de los Fundamentos.
- UTRIVIUM, E. d. (2015). Unindad 2 Modalidades de Selección. *PEACE*. Lima, Peru: Utrivium.
- Zambrano Olivera, E. (2010). El Impacto de la Modalidad de la Subasta Inversa. *Peru contrata*, 01-05.

Webgrafía

- Constitucion Politica del Perú. (1993). *Tribunal Constitucional del Perú*. Obtenido de www.tc.gob.pe/constitucion.pdf: <http://www.tc.gob.pe/constitucion.pdf>
- CONSUCODE. (s.f.). Resolución No 094-2017-CONSUCODE/PRE 2007. Lima, Perú: www.osce.gob.pe/normatividad/resoluciones.

- Cruz Lezama, O. (2007). *Indicadores de Gestion*. Obtenido de DeConceptos.com:
<http://deconceptos.com/generallindicador>.
- Decreto Legislativo No 1017, . (2009). Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú:
www.osce.gob.pe/normatividad.
- Decreto Supremo No 184-2008-EF, .. (2009). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú: www.osce.gob.pe/normatividad.
- Guinart i Sofia, J. (2003). *Indicadores de gestión para las entidades públicas*. Obtenido de VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003:
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047601.pdf>
- Ordenanza regional No 11-2014-GRP-CRP, . (2014). Reglamento de Organizacion y Funciones. *Direccion Regional Agraria Puno*. Puno, Perú: www.drap.gob.pe.
- OSCE. (2012). www.osce.gob.pe/Normatividad. Obtenido de www.osce.gob.pe/Normatividad.
- Real Academia Española, . (2017). *Diccionario de la Lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=EPVwpUD>
- Silva, O. (2008). *Planificación Eficiente y Tangible PET*. Obtenido de <http://books.google.com.pe/books?>

ANEXOS

Anexo 1 Cuadro de Consistencias
"ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014-2015"

PROBLEMA		OBJETIVOS		HIPÓTESIS		VARIABLES	
GENERAL		GENERAL		GENERAL		INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
¿De qué manera las fases de programación y selección de la subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en la Dirección Regional Agraria Puno, Periodos 2014 - 2015?	Determinar si las fases de programación y selección de la subasta Inversa influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, periodos 2014 - 2015	La fase de programación y selección de la subasta inversa influye significativamente en la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno 2014 - 2015	Subasta Inversa	Contratación Pública de bienes			
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS
¿En qué medida la fase de programación de la Subasta Inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno periodos 2014 - 2015	Analizar si la fase de programación de la subasta Inversa influye para realizar en menos tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria periodos 2014 - 2015	La fase de programación de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno Periodos 2014- 2015	Subasta Inversa programación	Contratación Pública de bienes			
¿En qué medida la fase de selección del contratista por Subasta Inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno periodos 2014 - 2015	Determinar en qué medida la fase de selección del contratista por subasta Inversa influye para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria periodos 2014 - 2015.	La fase de Selección de la subasta inversa influye significativamente para realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno Periodos 2014- 2015	Subasta Inversa Selección	Contratación Pública de bienes			
	Proponer lineamiento adecuados que permitan realizar en menor tiempo las contrataciones públicas de bienes y así atender con mayor eficiencia a las unidades usuarias de la Dirección Regional Agraria Puno.						

Anexo 2 Cuestionario sobre la Labor Administrativa en las Fase de Programación y Selección para subasta Inversa DRAP

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Señor funcionario

Con el Propósito de obtener información rápida y eficaz sobre la labor administrativa que demanda la Programación y actos Preparatorios de las Contrataciones Públicas y el desarrollo de los procesos de selección que, conjuntamente con los procesos clásicos, incluye procesos por la modalidad de subasta Inversa

Por lo cual, agradeciendo su colaboración respondiendo de acuerdo a su experiencia y lo que dispone la Ley de Contrataciones del Estado las siguientes interrogantes marcando la que juzgue correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	Menor	Regular	Mayor
A. FASE DE PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARTORIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
Cuadro de Necesidades			
1 ¿El volumen de la labor administrativa, en la elaboración del requerimiento consecuentemente el cuadro de necesidades de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Plan anual de Contrataciones			
2 ¿El volumen de la labor administrativa en la elaboración del Plan anual de contrataciones de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Expediente de Contratación			
3 ¿El volumen de la labor administrativa para elaborar el Expediente de Contratación de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Comité Especial			
4 ¿El volumen de la labor administrativa para designar al Comité Especial para conducir procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Elaboración de bases			
5 ¿El volumen de la labor administrativa para elaboras las bases de los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Aprobación de bases			
6 ¿El volumen de la labor administrativa para la aprobación de las bases de procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	Menor	Regular	Mayor	
FASE DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR SUBASTA INVERSA				
B				
Convocatoria				
7	¿El volumen de la labor administrativa para la convocatoria de procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Registro de Participante				
8	¿El volumen de la labor administrativa para registrar a los proveedores como participantes en los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Presentación de Propuestas				
9	¿El volumen de la labor administrativa para recepcionar las propuestas en los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Discrecionalidad en la calificación de propuestas				
10	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos la discrecionalidad del comité especial en la calificación de las propuestas, es?	()	()	()
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas				
11	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos la discrecionalidad del comité especial en la evaluación de las propuestas, es?	()	()	()
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro				
12	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos, el tiempo necesario para el otorgamiento de la buena pro es?	()	()	()
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro				
13	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos, el tiempo necesario para el consentimiento de la buena pro es?	()	()	()

Anexo 3 Cuestionario sobre procesos de Subasta Inversa en la DRAP

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

- 1 ¿Qué opinión la merece la contratación pública de bienes por subasta inversa?
.....
.....
.....
- 2 Con la Experiencia que Ud. tiene, ¿Qué ventajas ofrece la subasta inversa en la contratación pública de bienes?
.....
.....
.....
- 3 Con la experiencia que Ud. tiene ¿Qué desventajas o inconvenientes advierte en la subasta inversa en la contratación pública de bienes?
.....
.....
.....
- 4 Mencione Ud., las dificultades más importantes que afrontan en la contratación de bienes por subasta inversa
.....
.....
.....
- 5 Menciones Ud., las ventajas más importantes de la subasta inversa
.....
.....
.....
- 6 Indique u8d, si la Labor administrativa en la fase de programación de la subasta inversa es mayor, menos bajo, ¿Por qué?
.....
.....
.....
- 7 Indique Ud., si la labor administrativa en la fase de selección por subasta inversa es mayor, menor, bajo por qué.
.....
.....
.....

Anexo 4 Reporte Anual de valor referencial y adjudicado por subasta inversa 2015

Subasta Inversa: Número de procesos e ítems, valor referencial y adjudicado de procesos con buena pro, según departamento

Número de procesos e ítems, valor referencial y adjudicado (en millones de S/.) de procesos con buena pro, según departamento - Año 2015

Departamento ^{1/}	Nº procesos ^{2/}	Nº de ítems	Valor referencial de ítems	Valor Adjudicado
AMAZONAS	45	58	S/. 5.9	S/. 4.9
ANCASH	65	119	S/. 11.3	S/. 10.8
APURÍMAC	190	214	S/. 22.8	S/. 21.3
AREQUIPA	228	314	S/. 39.8	S/. 35.3
AYACUCHO	164	213	S/. 22.0	S/. 21.2
CAJAMARCA	142	173	S/. 19.2	S/. 18.4
CALLAO	57	95	S/. 15.3	S/. 13.6
CUSCO	870	1005	S/. 117.3	S/. 107.7
HUANCAVELICA	177	193	S/. 18.7	S/. 17.4
HUÁNUCO	121	151	S/. 12.6	S/. 11.6
ICA	43	66	S/. 9.8	S/. 8.8
JUNÍN	343	387	S/. 36.7	S/. 33.9
LA LIBERTAD	111	153	S/. 26.0	S/. 24.2
LAMBAYEQUE	57	78	S/. 12.3	S/. 11.7
LIMA	584	998	S/. 349.3	S/. 304.4
LORETO	69	84	S/. 21.6	S/. 17.8
MADRE DE DIOS	63	105	S/. 20.4	S/. 16.6
MOQUEGUA	127	153	S/. 26.5	S/. 25.5
PASCO	70	92	S/. 7.8	S/. 7.2
PIURA	114	162	S/. 20.6	S/. 19.5
PUNO	401	494	S/. 57.4	S/. 53.6
SAN MARTÍN	118	128	S/. 13.4	S/. 10.7
TACNA	90	111	S/. 18.7	S/. 17.9
TUMBES	28	42	S/. 5.1	S/. 4.9
UCAYALI	61	73	S/. 12.7	S/. 10.2
MULTIDEPARTAMENTAL	3	6	S/. 1.0	S/. 1.0
TOTAL	4 341	5 667	S/. 924.2	S/. 830.1

1/ Corresponde al destino donde se hace entrega del bien, servicio u obra.

2/ El número de procesos adjudicados totales es 4 327. Sin embargo la cifra presentada es mayor porque existe procesos según relación de ítems, destinados a más de un departamento.

Anexo 5 Resolución que aprueba el ROF de la DRAP



Gobierno Regional de Puno Consejo Regional de Puno



ORDENANZA REGIONAL N° 011-2014-GRP-CRP

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día nueve de octubre del 2014, se ha debatido y aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 9º del literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización y presupuesto; artículo 13º que señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15º literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, en el literal a) del artículo 51º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de sus funciones en materia Agraria: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la Región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, señalando en el artículo 5º que este es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el cual contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas estableciendo sus relaciones y responsabilidades. Asimismo el artículo 7º de la misma norma estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento, racionalización o quien haga sus veces.

Que, mediante Oficio N° 147-2014-DRA-P/OPA, la Dirección Regional Agraria Puno remite propuesta de Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Informe Técnico sustentatorio, los mismos que se encuentran debidamente visados por la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ministerio de Agricultura, Irrigación y Riego
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA



07 OCT 2014



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno



ORDENANZA REGIONAL N° 011-2014-GRP-CRP

Planificación Agraria y la Oficina de Asesoría Jurídica. Los reglamentos de organización y funciones requieren de un informe previo favorable para su aprobación, en ese sentido, la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional ha emitido el Informe N° 033-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGRDI, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en el Decreto Supremo N043-2006-PCM y en la Ley de modernización de la Gestión del Estado y normas pertinentes de los sistemas administrativos.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado, establece que el diseño y estructura de la Administración pública, de los diferentes niveles de gobierno, sus dependencias, funciones y actividades que realicen deben estar plenamente justificados y amparados en sus normas. La propuesta de ROF se ha justificado en normas sustantivas, como la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N° 011-2007; aprueba transferencia de facultades que corresponde a las funciones específicas de los literales e y q del artículo 51°.



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Puno se ha diseñado hasta el segundo nivel organizacional como un órgano de línea con dependencia funcional y administrativa de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, técnica y normativa del Ministerio de Agricultura. La Dirección Regional Agraria es responsable de formular y proponer políticas regionales en materia agraria, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, así como con las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades provinciales y distritales. En la propuesta del ROF se ha efectuado la modificación parcial de la estructura orgánica, tomando en cuenta la transferencia de funciones, realizada por el Ministerio de Agricultura, según el artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, los mismos que se han incorporado al Reglamento de Organización y Funciones y el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueban el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
CONSEJO REGIONAL
PUNO
Trinidad Rivero Callaemán Olguín
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

Que, mediante Dictamen N° 006-2014-GRP-CRP/COPP y AT, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento de organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Consejo Regional.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Puno, que comprende de cinco (05) títulos, diez (10) Capítulos, cuarenta y tres (43) artículos y un (1) anexo.



07 OCT 2014



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno



ORDENANZA REGIONAL N° 011-2014-GRP-CRP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 Central Regional de Puno
 Calle 10 de Agosto N° 1001
 CERCADO DE CHILACAYAN
 PUNO

POR TANTO:

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.

En Puno a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DINA ZARZA PINEDA MAQUEZU
 CONSEJERA DELEGADA

MANDO SE PUBLIQUE, SE REGISTRE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

29 OCT 2014



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DINA ZARZA PINEDA MAQUEZU
 CONSEJERA DELEGADA

Que la presente copia es autentica e igual al original que he tenido en mi mesa con el cual he sido en todo y por todo.

Visto y ratificado al interior de la Dirección Regional de Puno.

PUNO, 07 OCT 2014

[Signature]

LIB. DINA F. MAMANI QUISPE
 FEDATARIA
 R.D.R. N° 180-2013-DRA PUNO

Anexo 6 Topes para procesos de selección año 2014



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2014 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 11400(**)	< de 40,000 > de 11,400(**)	< de 180,000 > de 11,400(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) El Art. N° 13 de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 304-2013-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 12-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – ENTIDAD PETROPERÚ S.A.

Año Fiscal 2014 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN	ESCALA
COMPETENCIA MAYOR	≥ 1'000,000
COMPETENCIA MENOR	< 1'000,000 > 15,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> 15,200 (**)

Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE

(*) El Art. N° 13 de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Art. 6.8 del Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y Circular GLOG-3317-2011 de PETROPERÚ S.A.

(**) Decreto Supremo N° 304-2013-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 12-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Anexo 7 Topes para procesos de selección año 2015



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2015 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 11550(**)	< de 40,000 > de 11,550(**)	< de 180,000 > de 11,550(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

.....
ARTÍCULO CIENTÍFICO

“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015”

"ANALYSIS OF THE INFLUENCE OF THE REVERSE AUCTION IN THE
PUBLIC PROCUREMENT OF GOODS OF REGIONAL MANAGEMENT
AGRARIA PUNO, PERIODS 2014 - 2015"

PRESENTADO POR

EDGAR PERCY ZAPANA GUTIERREZ

APROBADO POR

DIRECTOR / ASESOR :


.....
Dra. MARIA AMPARO CATAORA PENARANDA

COORDINADOR DE
INVESTIGACIÓN :


.....
Dr. PERCY QUISPE PINEDA

PUNO - PERÚ

2017

**“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015”**

**"ANALYSIS OF THE INFLUENCE OF THE REVERSE AUCTION IN THE
PUBLIC PROCUREMENT OF GOODS OF REGIONAL MANAGEMENT
AGRARIA PUNO, PERIODS 2014 - 2015"**

EDGAR PERCY ZAPANA GUTIERREZ

Universidad Nacional del Altiplano de Puno
Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
Escuela Profesional de Ciencias Contables

ARTÍCULO CIENTÍFICO

“ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA SUBASTA INVERSA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, PERIODOS 2014 - 2015”

"ANALYSIS OF THE INFLUENCE OF THE REVERSE AUCTION IN THE PUBLIC PROCUREMENT OF GOODS OF REGIONAL MANAGEMENT AGRARIA PUNO, PERIODS 2014 - 2015"

EDGAR PERCY ZAPANA GUTIERREZ

CORREO ELECTRONICO: dgerz10@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

El trabajo de Investigación, se realizó en la Dirección Regional Agraria de Puno con la única pretensión de establecer si la subasta inversa influye o no en la contratación de bienes en los periodos del 2014 y 2015, Los resultados encontrados demuestran que en la DRA Puno no se ha tenido resultados favorables en cuanto a la aplicación de la modalidad de compra de bienes por subasta inversa, se ha analizado las fase de programación y de actos preparatorios de la contratación en el cual en el año 2014 el 57% de los funcionarios encuestados indican tener regular labor administrativa frente a 58% para el año 2015,

De la documentación obrante en la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE la cual ha sido revisada, se encontró que solamente el 33% de los procesos convocados en el año 2014 ha previsto cumplir con lo establecido en la normatividad, este porcentaje tiene una mejora en el año 2015 ya que el 60% de los procesos convocados cumple con lo establecido para el ahorro de tiempo. De igual forma se ha analizado también la fase selectiva del contratista encontrados que para el año 2014 que el 100% de los procesos convocados no han tenido resultados favorables es decir no se han otorgado la buena pro, por motivos que los oferentes no formularon propuestas válidas y en muchos de los casos no presentaron propuestas, por otro lado, en el año 2015 los procesos convocados tienen resultados alentadores, ya que el 60% de ellos contrataron con el Estado, estableciéndose un ahorro económico de S/. 6,733.36 seis mil setecientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles.

Los resultados nos demuestran que existe un desaprovechamiento de las ventajas de tiene realizar la contratación a través de la subasta inversa. Esto debido a que el personal que labora en el Órgano Encargado de las Contrataciones desconoce estas bondades que trae esta modalidad de contratación,

Las conclusiones más relevantes son: en las compras de bienes mediante la Subasta Inversa, hay bajo ahorro de tiempo y economía; la labor administrativa que demanda es indiferente; por ende, la Subasta Inversa no influye significativamente en las contrataciones públicas.

PALABRA CLAVE

Subasta Inversa, Contratación Pública. Bienes, Servicios, Economía, Ahorro

ABSTRACT

The research work was carried out in the Regional Agrarian Directorate of Puno with the sole purpose of establishing whether or not the reverse auction influences the hiring of goods in the periods of 2014 and 2015. The results show that in the PRA DRA there is no there have been favorable results in terms of the application of the asset purchase method by reverse auction, the programming phase and preparatory acts of procurement have been analyzed, in which in 2014, 57% of the officials surveyed indicated have regular administrative work against 58% for the year 2015,

Of the documentation on the platform of the Electronic System of Contracting of the State SEACE which has been revised, it was found that only 33% of the processes convened in 2014 have planned to comply with the provisions of the regulations, this percentage has an improvement in 2015, since 60% of the processes convened comply with the provisions for time saving. Likewise, the selective phase of the contractor has also been analyzed and found that by the year 2014, 100% of the processes convened have not had favorable results, that is, the good pro has not been granted, for reasons that the bidders did not make valid proposals. On the other hand, in 2015, the processes convened have encouraging results, since 60% of them contracted with the State, establishing an economic saving of S / . 6,733.36 six thousand seven hundred and thirty three with 36/100 nuevos soles.

The results show us that there is a waste of the advantages of having the hiring through the reverse auction. This is due to the fact that the personnel that work in the Body in Charge of the Contracting do not know these benefits that this type of contracting brings,

The most relevant conclusions are: in the purchases of goods through the Reverse Auction, there is a saving of time and economy; the administrative work that demands is indifferent; therefore, the Reverse Auction does not significantly influence public procurement.

Keyword

Reverse Auction, Public Contracting. Goods, Services, Economy, Savings

INTRODUCCION

El Estado Peruano para el cumplimiento de sus fines y objetivos fundamentales se vale de los diferentes sistemas administrativos. Entre las cuales está la ejecución presupuestaria de gastos adquiriendo bienes, servicios y obras que la comunidad demanda. Considerándose que los recursos son escasos, las adquisiciones que realiza el Estado deben ser oportunas, transparentes y eficientes

Según Decreto Ley N° 22056 se instituyo el Sistema de Abastecimiento con fin de darle mayor dinamismo a la gestión pública, algo importante de señalar es que en la constitución política del Estado Peruano en su artículo 76 establece que las compras que se utilizan recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, pese haber transcurrido varios años desde la instauración de este sistema de abastecimiento y las diversas modificación a la normatividad en contratación pública, En la población hay una percepción latente de corrupción generalizada en todas las instancias como se ha podido apreciar en los últimos tiempos, los servidores y funcionarios públicos encargados de las compras así, como las empresas contratistas incurrir en una serie de irregularidades, hecho que son denunciados casi a diario por la prensa que señalan que las compras realizadas por las entidades públicas se pagan con sobreprecio y que los bienes adquiridos no reúnen los requisitos de calidad.

La Ley de contrataciones del Estado fomenta la contratación electrónica es así que en la actualidad se ha visto implementada paulatinamente este objetivo institucional que tiene el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE. uno de ellos precisamente es la Subasta Inversa que es una modalidad del proceso de selección basada en el comercio electrónico Entre las principales ventajas que ofrece son: 1) mayor transparencia; 2) permite ahorrar tiempo y 3) permite ahorrar economía, gana la buena pro aquel postor que ofrece el precio más bajo. En consecuencia, la Subasta

Inversa es una alternativa de contratación que deberían implementar en forma masiva las entidades públicas para contratar aquellos bienes y servicios que necesitan. Este es el propósito de la presente investigación, indagar si en la Dirección Regional Agraria Puno en el período 2014-2015, han seleccionado oportunamente a sus proveedores de bienes empleando la Subasta Inversa y si han logrado ahorros significativos de economía, es decir si se han alcanzado eficacia y eficiencia.

METODO Y MATERIALES

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Tipo de Investigación

El tipo de investigación corresponde a investigación aplicada, el cual “sirve para tomar acciones y establecer políticas y estrategias... La característica básica de la investigación aplicada es el énfasis en resolver problemas” (Namakforoosh, 2005, p.44). La investigación respecto a la influencia de la subasta inversa en la contratación de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, Aportara sugerencias que contribuyan a resolver la problemática que se presenta en dicha entidad.

Diseño de la Investigación

Para la realización del presente trabajo de investigación se aplicó el enfoque cuantitativo, El diseño a considerar es no experimental, porque se realiza sin manipular las variables, ya que “no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (Hernández, Fernández y Baptista 2010, p. 149); en ese sentido, se procede a observar y analizar las contrataciones de bienes y por subasta inversa tal como han ocurrido durante los años 2014 y 2015 en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno.

La metodología que se empleó para efectuar la recolección de la información, fue la información documental de los procesos publicados en la Plataforma del sistema electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE. Las bases de los procesos de selección por la subasta inversa. El plan anual de Contrataciones PAC de los años 2014 y 2015 respectivamente. Para su análisis, sistematización y presentación, empleándose también la técnica del cuestionario de preguntas, para indagar el comportamiento de las variables.

METODO

Los métodos utilizados son el Método Inductivo-Deductivo, Método Analítico descriptivo

Método Inductivo-Deductivo

La inducción consiste en ir de lo simple a lo complejo, es decir que “de manera específica es el razonamiento que partiendo de casos particulares se eleva a conocimiento de un determinado grado de generalización a nuevo conocimiento de mayor grado de generalización que el anterior” (Stan, 1980, p. 58).

El método deductivo a diferencia del inductivo, es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular, posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas que la original también lo son, Por lo tanto, todo pensamiento deductivo nos conduce de lo general a lo particular.

Utilizando este método llegamos a conocer cuál en el nivel de conocimiento normativo y procedimental de la compra de bienes por subasta inversa por parte de los funcionarios del órgano encargado de las contrataciones de la dirección Regional agraria Puno.

Método Descriptivo

El estudio describe el comportamiento o las características de las variables Subasta Inversa y las Contrataciones Públicas de Bienes en la Dirección Regional agraria Puno partiendo de hechos observados y explorados, ya que este tipo de estudios "buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice" (Hernández, Fernández y Baptista, 201 O, p. 80)

Método Analítico

Este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas” (Abbagnano, 1989, p. 59), es decir, es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías.

Con este método analizaremos si los funcionarios dan cumplimiento a los que establece la ley de Contrataciones del Estado y las directivas para el empleo de la compra mediante la modalidad de subasta inversa, además de establecer si en cuanto al ahorro en tiempo y economía para la compra de bienes mediante la subasta inversa en la Dirección Regional agraria Puno.

Técnicas e instrumentos para recolección de datos

La recolección de datos para acopiar la información necesaria para desarrollar el trabajo de investigación se realizó a través de las siguientes técnicas: encuesta, entrevista y revisión de documentación.

Encuesta

Esta técnica ha sido utilizada para formular un cuestionario de preguntas relacionadas tanto a la Fase de Programación y actos preparatorios como también la fase de selección del contratista por subasta Inversa, con el propósito de levantar información relativa a la magnitud de la labor administrativa que desarrollan los funcionarios, así conocer si la Subasta Inversa influye o no en las contrataciones de bienes realizados por la Dirección Regional Agraria Puno en los periodos 2014 y 2015 (Anexo)

Entrevistas

Técnica que permite un mayor acceso a la comunicación e interrelación personal con algunos funcionarios responsables que laboran en el Órgano encargado de las contrataciones OEC, a fin de conocer sus puntos de vista en cuanto a la contratación de bienes por subasta inversa, a través de esta técnica se ha logrado obtener una información real y confiable del personal clave sobre las ventajas, limitaciones y dificultades que se presentan en la contratación de bienes por la modalidad de la subasta inversa. (Anexo)

Análisis documentario

Para conocer la eficacia y la eficiencia de la contratación de bienes por subasta inversa en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno, se procedió a analizar los documentos virtuales de cada uno de los procesos de selección realizado durante los años 2014 y 2015, que están publicados en el SEACE y a los cuales se han accedido en la siguiente dirección: <http://www.seace.gob.pe/>.

Procesamiento de datos.

Concluido la recolección de datos se procedió a efectuar el análisis de la información recabada mediante la tabulación que nos permite clasificar la información en cuadros, determinando factores porcentuales a los resultados obtenidos, para llegar al objetivo del trabajo.

La exposición de los datos obtenidos, se presentan a través de los cuadros en orden correlativo; para interpretarlos de acuerdo al siguiente orden:

clasificación, ordenamiento y tabulación de los datos obtenidos para la investigación.

Conocer el hecho que se analiza

Presentación escrita, consistente en incorporar a manera de texto los resultados

Presentación tabular para ordenar los datos en filas y columnas en un formato ó cuadro matriz, las parte componentes son: Título, columna, encabezado, cuerpo, fuente.

Descomponerlo a fin de conocer sus detalles

Examinar y comprender cada elemento o componente del hecho específico del estudio

Ordenar cada elemento, haciendo comparaciones y buscando semejanzas y diferencias con otros hechos

Identificar y explicar las deficiencias y sus causas con el fin de hacer un diagnóstico, para luego plantear sugerencias.

Materiales

Para el presente trabajo de investigación se utilizó como materiales las normas legales como; Ley de las contrataciones del estado (Decreto Legislativo N° 1017) y su reglamento, la Directiva No 15-2012-OSCE/CD Aplicación de la modalidad especial de selección por subasta Inversa. Así mismo se utilizó la técnica de las encuestas, y la verificación de datos a través del Sistema electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE

Población y Muestra

Población

Dado la unidad de análisis es una sola entidad, entonces estamos frente a una muestra censal, porque su diagnóstico nos conduce a revisar y analizar el área de la contratación pública.

La población es el conjunto de la entidad denominada Dirección Regional Agraria Puno, es decir, las unidades orgánicas responsables de la conducción del proceso de compras, que están ubicados en la Oficina de Administración y los órganos dentro de la estructura organizacional encargados del logro de objetivos y metas institucionales

Muestra

La muestra está definida por el área de Abastecimiento, funcionarios que están directamente relacionado con el objeto de estudio, el documento de gestión denominada Plan Anual de Contrataciones para bienes de los años 2014 y 2015, la asignación y ejecución presupuestal para cada PAC, los documentos que han generado la contratación de bienes por subasta inversa.

RESULTADOS

Se expone los resultados de la investigación como producto del análisis y la aplicación de los métodos y técnicas correspondientes, para confirmar o rectificar las hipótesis formuladas en la investigación

Tabla 1 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2014

Fase de Programación y actos Preparatorios	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Cuadro de Necesidades	4	12	10	26
Plan anual de Contrataciones	4	14	8	26
Expediente de Contratación	5	17	4	26
Comité Especial	5	16	5	26
Elaboración de bases	4	15	7	26
Aprobación de bases	7	15	4	26
Recuento	29	89	38	156
Porcentaje %	19	57	24	100

Fuente: Cuestionario sobre la fase de programación y actos preparatorios de la contratación Pública

Interpretación.-La Labor administrativa de programación y actos preparatorios de los procesos de selección por subasta inversa tiene etapas que son: la formulación del requerimiento y la consolidación de las necesidades, la elaboración del Plan anual de contrataciones, el Expediente de contratación y su respectiva aprobación, así también la designación y notificación del comité especial que será responsable de conducir el procesos de selección que tiene a su cargo la elaboración de las bases y su respectiva aprobación para proceder con la convocatoria, El volumen de la labor administrativa es regular que se muestra en un 57%, en tanto el 24% de funcionarios dicen tener mayor labor administrativa y por último el 19% de los encuestados dicen tener baja labor administrativa.

Tabla 2 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de programación y actos preparatorios de subasta inversa DRAP-2015

Fase de Programación y actos Preparatorios	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Cuadro de Necesidades	5	15	6	26
Plan anual de Contrataciones	6	14	6	26
Expediente de Contratación	7	16	3	26
Comité Especial	8	15	3	26
Elaboración de bases	6	15	5	26
Aprobación de bases	9	15	2	26
Recuento	41	90	25	156
Porcentaje %	26	58	16	100

Fuente: Cuestionario sobre la fase de programación y actos preparatorios de la contratación pública

Interpretación. - En esta Tabla 2 se puede apreciar que en gran parte de esta Fase de Programación y actos preparatorios de la contratación por subasta inversa para el

periodo 2015 es regular en cuanto a la labor administrativa, predominando esta tendencia en todas las etapas de esta Fase, obteniéndose como resultado que el 58% de los funcionarios trabajadores de la DRAP que fueron encuestados indican tener regular labor administrativas, asimismo el 26% de funcionarios indica que las labores administrativas son en forma menor y por último el 16 % de los encuestados indica tener una carga mayor en cuanto a la labor administrativa en la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa.

Tabla 3 Ahorro de tiempo en la fase de programación por subasta inversa 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			Cronograma programado según bases del proceso de selección		Ahorro de tiempo de acuerdo a las bases del proceso de selección		
Tipo	Proceso	Ítem	Convocatoria	Otorgamiento de la buena pro	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIP	.2-2014	1	26/03/2104	3/04/2014	-	-	x
ADS SIP	.2-2014	2	26/03/2104	3/04/2014	-	-	x
AMC SIP	Proceso no convocado a selección				-	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	16/04/2014	29/04/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	16/04/2014	29/04/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	27/05/2014	30/05/2014	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	27/05/2014	30/05/2014	x	-	-
Recuento					4	0	2
Porcentaje %					67	0	33

Fuente: bases de procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2014

Interpretación. - Con respeto al ahorro de tiempo en la fase de programación de la contratación de bienes por subasta inversa en la DRAP periodo 2014, según la tabla 3, se muestra que el 33% de estos procesos ha previsto cumplir con lo establecido en la norma, y el resto que es el 67% de los procesos programados según las bases de los procesos no prevén este ahorro,

Tabla 4 Ahorro de tiempo en la fase de programación por subasta inversa 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			Cronograma programado según bases del proceso de selección		Ahorro de tiempo de acuerdo a las bases del proceso de selección		
Tipo	Proceso	Ítem	Convocatoria	Otorgamiento de la buena pro	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIE	.3-2015	1	7/04/2015	15/04/2015	-	-	x
ADS SIE	.3-2015	2	7/04/2015	15/04/2015	-	-	x
AMC SIP	.1-2015	1	15/05/2015	20/05/2015	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	2	15/05/2015	20/05/2015	x	-	-
AMC SIP	.6-2015	1	9/10/2015	13/10/2015	-	-	x
Recuento					2	0	3
Porcentaje %					40	0	60

Fuente: Bases de procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Interpretación. - De la tabla 4, Se muestra que de la totalidad de los procesos convocados para la compra de bienes por esta modalidad indica que en el 60% de los procesos se prevé cumplir con lo establecido en la normatividad por lo que se pretendió ahorrar por encima del 75% del tiempo permitido. Por otro lado, el 40% de los procesos programados según las bases de los procesos no es posible dicho ahorro por ser el tipo

de selección de adjudicación de menor cuantía y según la ley de contrataciones del estado D.L. 1017 y su reglamento indica que los procesos de selección, adjudicación de menor cuantía (procesos clásicos o subasta inversa) tienen plazos iguales.

Tabla 5 Eficacia de la programación de los procesos de selección por subasta inversa periodo 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			¿Se convocó el Procesos de selección?		¿Se Otorgó de la buena pro?		¿Se ha consentido la buena pro?		Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S/SEACE
ADS SIP	.2-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
ADS SIP	.2-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	Proceso no convocado		-	NO	-	-	-	-	No convocado
AMC SIP	.1-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2014	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
Recuento			6	1	0	6	0	6	
Porcentaje %			86	14	0	100	0	100	

Fuente: www2.seace.gob.pe/Procesos_de_seleccion_2014

Interpretación .- En la tabla 5, que se muestra, se aprecia que los procesos de selección para la compra de bienes por subasta inversa del periodo 2014, no han tenido un resultado satisfactorio en su realización, se nos muestra que los 7 procesos ya sea Adjudicación directa selectiva y las adjudicaciones de menor cuantía fueron programados e incorporados en el plan anual de contrataciones del año 2014, En la parte selectiva si bien es cierto que solo se ha convocado el 86% de los procesos programados, en su totalidad estos procesos fracasaron por no tener propuestas válidas, o en su defecto que hay un desinterés por parte de los proveedores para participar en este proceso de selección, declarándose el proceso de selección en desierto. Este hecho repercute en forma negativa en la gestión del abastecimiento de bienes que se necesita para continuar con las actividades propias de la Entidad, por ende, el grado de eficacia para la Dirección Regional Agraria Puno es bajo para el periodo 2014.

Tabla 6 Eficacia de la programación de los procesos de selección por subasta inversa periodo 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			¿Se convocó el Procesos de selección?		¿Se Otorgó de la buena pro?		¿Se ha consentido la buena pro?		Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S/SEACE
ADS SIE	.3-2015	1	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
ADS SIE	.3-2015	2	SI	-	-	NO	-	NO	Desierto
AMC SIP	.1-2015	1	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
AMC SIP	.1-2015	2	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
AMC SIP	.6-2015	1	SI	-	SI	-	SI	-	Contratado
Recuento			5	0	3	2	3	2	
Porcentaje %			100	0	60	40	60	40	

Fuente: www2.seace.gob.pe/Procesos_de_seleccion_2015

Interpretación .- En la tabla 6, nos indica que los procesos de selección por la modalidad de subasta inversa programados he incluidos en el PAC 2015, el 100% fue convocado, siendo este un nivel alto en cuanto al cumplimiento de la fase programación y actos preparatorios, no obstante esta la fase selectiva en el cual nos muestra un resultado no muy gratificante por cuanto el 40% de los procesos no alcanzaron a otorgar la buena pro, asimismo también nos muestra que el 60% de los procesos fueron adjudicados otorgándose la buena pro, y el respectivo registro del consentimiento de la buena pro y consecuentemente proseguir con la suscripción del contrato.

Tabla 7 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de selección por subasta inversa 2014

Fase de selección del contratista por subasta inversa periodo 2014	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Convocatoria	10	15	1	26
Registro de Participante	7	16	3	26
Presentación de Propuestas	7	15	4	26
Discrecionalidad en la calificación de propuestas	11	12	3	26
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas	11	12	3	26
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro	8	15	3	26
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro	20	4	2	26
Recuento	74	89	19	182
Porcentaje %	41	49	10	100

Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de selección del contratista por subasta inversa

Interpretación.- En esta etapa de Selección al proveedor (contratista) se tiene una tendencia entre menor a regular así también que los datos que se presentan en esta tabla 7, indican que en su gran mayoría de funcionarios están de acuerdo que el volumen de la labor administrativa es regular alcanzando un 49%, por otro lado un 41 % de los trabajadores señalan que estas actividades administrativas en la fase de selección es menor y finalmente existe aquellos que señalan que estas labores administrativas son mayores que en su conjunto suman un 10.44 %.

Tabla 8 Volumen de la Labor Administrativa en la fase de selección por subasta inversa 2015

Fase de selección del contratista por subasta inversa periodo 2015	Volumen de Labor Administrativa			Total
	Menor	Regular	Mayor	
Convocatoria	15	11	0	26
Registro de Participante	11	13	2	26
Presentación de Propuestas	10	14	2	26
Discrecionalidad en la calificación de propuestas	10	14	2	26
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas	10	14	2	26
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro	11	13	2	26
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro	19	6	1	26
Recuento	86	85	11	182
Porcentaje %	47	47	6	100

Fuente: Anexo 2 Cuestionario sobre la fase de selección del contratista por subasta inversa

Interpretación. - Los datos que presentan en la tabla 8, se muestra que el 47% de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria Puno, están de acuerdo que el volumen de las labores administrativas en la selección del contratista es menor, existe la percepción que para la mayoría de los funcionarios encuestados estas actividades administrativas son de regular a menor.

Tabla 9 Ahorro de tiempo en la fase de selección por subasta inversa en la DRAP 2014

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2014			Cronograma del proceso de selección según el SEACE		Estado del proceso	Ahorro de tiempo en el proceso de selección según el SEACE		
Tipo	Proceso	Ítem	Fecha de la Convocatoria	Fecha de culminación del Proceso	S/SEACE	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIP	.2-2014	1	26/03/2104	9/04/2014	Desierto	x	-	-
ADS SIP	.2-2014	2	26/03/2104	9/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	Proceso no convocado		-	-	No convocado	-	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	16/04/2014	29/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	16/04/2014	29/04/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	1	27/05/2014	30/05/2014	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2014	2	27/05/2014	30/05/2014	Desierto	x	-	-
Recuento						6	0	0
Porcentaje %						100	0	0

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2014

Interpretación:- En la tabla 9, se establece que para para la fase de selección no se ha alcanzado a otorgar la buena pro en todos los procesos de selección de bienes por la modalidad de subasta inversa, se advierte también que en el 100% de los proceso fueron culminados a destiempo , no cumpliendo las ventajas que ofrece esta modalidad en cuanto al ahorro del tiempo, se constituye en un esfuerzo y desgaste de horas hombre que implica además de los recursos utilizados sin logros, de esto se puede decir que el resultado en cuestión del ahorro de tiempo es absolutamente bajo, por no decir nulo para el periodo 2014 en las contrataciones de bienes por subasta inversa.

Tabla 10 Ahorro de tiempo en la fase de selección por subasta inversa en la DRAP 2015

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015			Cronograma del proceso de selección según el SEACE		Estado del proceso	Ahorro de tiempo en el proceso de selección según el SEACE		
Tipo	Proceso	Ítem	Fecha de la Convocatoria	Fecha de culminación del Proceso	S/SEACE	Bajo =<60%	Regular >60 A 75%	Alto >75 %
ADS SIE	.3-2015	1	7/04/2015	15/04/2015	Desierto	x	-	-
ADS SIE	.3-2015	2	7/04/2015	15/04/2015	Desierto	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	1	15/05/2015	27/05/2015	Contratado	x	-	-
AMC SIP	.1-2015	2	15/05/2015	27/05/2015	Contratado	x	-	-
AMC SIP	.6-2015	1	9/10/2015	13/10/2015	Contratado	-	-	x
Recuento						4	0	1
Porcentaje %						80	0	20

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Interpretación - Según la tabla 10, se muestra que para la fase de selección del proveedor contratista por la modalidad de subasta inversa en el periodo 2015, que hubo

inconvenientes en la adjudicación de la buena pro, así se muestra para los procesos de Adjudicación Directa Selectiva que finalmente se declaró desierto, hecho que en cuestión de atención de las necesidades retrasa esa posibilidad de satisfacción, en consecuencia, de la totalidad de procesos de selección convocados para el periodo 2015 se han adjudicado (contratado) el 60% de los procesos, en el ahorro de tiempo en esta fase selectiva, se aprecia, que el 80% de los procesos tiene un ahorro de tiempo bajo,

Tabla 11 Ahorro económico en los procesos de selección subasta inversa DRAP 2015.

Procesos de selección de bienes por subasta inversa periodo 2015					Ahorro Económico		Nivel de ahorro económico			Estado del proceso
Tipo	Proceso	Ítem	Valor Referencial	Monto adjudicado	S/.	%	Bajo =< 2 %	Regular > 2% a 5 %	Alto > 5%	S/SEACE
ADS SIE	.3-2015	1	81,040.50	-	-	-				Desierto
ADS SIE	.3-2015	2	42,147.50	-	-	-				Desierto
AMC SIP	.1-2015	1	81,040.50	74,839.14	6201.36	7.65			7.65%	Contratado
AMC SIP	.1-2015	2	42,147.50	42,147.50	0.00	0.00	0.00%			Contratado
AMC SIP	.6-2015	1	19,503.00	18,971.00	532.00	2.73		2.73%		Contratado
Sumas					6733.36	10.38	1	1	1	
Porcentaje %							33.33	33.33	33.33	

Fuente: Fichas de los procesos de selección publicadas en la plataforma del SEACE. www2.seace.gob.pe/procesos_de_seleccion_2015

Interpretación.- Los datos que se muestra en la tabla 11 indican que en el 33% de los procesos convocados para la compra de bienes por la modalidad de subasta inversa solo ahorraron un porcentaje igual o menor al 2% del valor referencial, no obstante también se muestra un importante 67% que tuvieron ahorro económico siendo el más alto o superior a los 5% del valor referencia llegándose e ahorrar para el proceso de selección Adjudicación de menor cuantía 1-2015 ítem 1 la suma de S/ 6,201.14 seis mil doscientos uno con 14/100 nuevos soles, y para el proceso de selección adjudicación de menor cuantía 6-2015 ítem único la suma de S/ 532.00 Quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles.

DISCUSIÓN

COSSIO M (2009) En su Tesis “Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea” en una de sus conclusiones afirma que la subasta inversa electrónica puede fomentar la transparencia y control en el proceso de contratación, por lo que hemos podido corroborar que efectivamente este tipo de procesos son realizados atreves de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado SEACE, administrada por el Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, antes denominada CONSUCODE, cumpliéndose de esta manera con el principio de transparencia establecida en la misma Ley de

Contrataciones del Estado. Sin embargo es de notar que lo que afirma Rivera F (2009), en su tesis "Procesos técnico del sistema de abastecimiento en el municipio distrital de Tiquillaca periodo 2007-2008 en la que concluye, que, Los niveles de eficacia en el sistema de abastecimiento son deficientes, debido a que se incumple la aplicación de las normas legales, Según los resultados mostrados en las tablas, 31, 33, 36 y 37 respectivamente, afirmamos que los niveles de eficacia en cuanto a la programación de las contrataciones en el área del Órgano Encargado de la contratación (abastecimiento) de la Dirección Regional Agraria Puno correspondiente a los periodos 2014 y 2015 respectivamente no se han cumplido, y teniendo en cuenta que la programación es fundamental para una compra oportuna y consecuentemente la satisfacción de las necesidades, según los cuadros y las figuras antes mostradas se desprenden que: para el periodo 2014 el volumen la labor administrativa en la programación y actos preparatorios para la compra de bienes por subasta inversa es regular en un 57%, similar es para el periodo 2015 regular en un 58%. No habiendo mucha diferencia,

Con respecto al ahorro de tiempo programado según las bases del proceso de selección, se advierte que para el 2014 se tiene un porcentaje de 67% de los procesos, siendo este valor desfavorable para la compra de bienes por subasta inversa, sin embargo, en el año 2015 se muestra una mejora sustancial con valor alto situando en un porcentaje del 60 % de los procesos se tiene programado un ahorro por encima del 75% permitido de acuerdo a Ley.

En cuanto a la Eficacia. Lamentablemente para el ejercicio del 2014 no se ha alcanzado a otorgar la buena pro, y finalmente para el año 2015 se aprecia una mejora significativa en cuanto a procesos de selección por subasta inversa lográndose otorgar la buena pro en un 60% de los procesos programados.

RUIZ M. (2009) en la tesis: "Proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios en la municipalidad provincial del el Collao – Periodos: 2004 – 2005"; concluye: Que los funcionarios... mayormente no dieron la suficiente importancia al uso de los procedimientos administrativos, indica además que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por adjudicaciones de menor cuantía demora 11 días en ser atendidas los requerimientos. Con respecto a los que se afirma coincidimos plenamente en que no se les da la suficiente importancia a las compras de bienes y servicios, esta responsabilidad recae directamente en el Órgano Encargada de las contrataciones.

YUJRA D. (2007) en su informe titulado "Evaluación de los procesos técnicos de abastecimiento: registro de proveedores, programación, adquisición, almacenamiento en el Instituto Nacional de Investigación y extensión agraria – estación experimental Illpa

- Puno Periodos 2005-2006” Concluye que: El Proceso de adquisición es deficiente, ya que demora en promedio 18 días en promedio y resalta el no cumplimiento de lo que establece el dispositivo legal, según la autora el tiempo en ser atendida una necesidad demora en promedio 18 días. Lo que nos trae a colación lo afirmado por COSSIO M (2009) En su Tesis “Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea” en una de sus conclusiones afirma , que la subasta inversa, puede reforzar la eficiencia en la asignación de recursos, abreviando el plazo necesario para adjudicar un contrato y reduciendo los gastos administrativos, en comparación con los procedimientos tradicionales, Lamentablemente los resultados obtenidos son adversos, ya que en esta fase de selección se advierte que en su mayoría de los procesos convocados a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, No se ha previsto el ahorro de tiempo en la contratación pública, estos resultados son adversos y que demuestran el desconocimiento de las ventajas de esta modalidad de subasta inversa, para el año 2014 en donde la totalidad (100 %) de los procesos programados no tuvieron éxito, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por la entidad al no ser entendida oportunamente, para el año 2015, se tiene una mejora sustancial ya que el 60% de los procesos convocados tuvieron éxito en la compra del bien requerido.

Debemos mencionar también en cuanto al uso eficiente de los recursos, para el año 2014 los resultados demuestran que es desfavorable en cuanto a este indicador observándose que todos los esfuerzos utilizados, así como recursos económicos en materiales, horas hombre, horas máquina y otros, no se logró concretar los objetivos según los cuadros ya descritos anteriormente, por otro lado, para el año 2015 se tiene un ahorro económico de S/. 6,733.36 Seis mil setecientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles.

CONCLUSIONES

Primera .- La Fase de Programación y los Actos preparatorios por la modalidad de subasta inversa no influye significativamente para la realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Puno para los periodos 2014 – 2015, de acuerdo a los resultados estadísticos, la fase de programación no ha contribuido a dar mayor celeridad a los procesos de selección, pues del total de los procesos contenidos en el Plan anual de contrataciones (01) no fue convocado en el año 2014. asimismo, del cronograma que se prevé en las bases de los procesos de selección del 2014, el 67% presenta un ahorro de tiempo por bajo de 60% siendo este un índice negativo y desfavorable para la gestión de la Entidad. En el

Periodo 2015 se prevé cierta mejora en cuanto a la programación del calendario del proceso de selección, ya que el 60% de los procesos prevé un ahorro de al menos 80%.

Segunda .- La fase de selección del contratista por subasta inversa electrónica no influye significativamente para la realizar en menor tiempo la contratación pública de bienes en el ámbito de la Dirección Regional agraria Puno 2014 y 2015, conforme a los resultados estadísticos obtenidos, en el periodo objeto del presente trabajo de investigación, la selección del contratista por la modalidad de subasta inversa no influyó con mayor premura la contratación de bienes, el Comité Especial de selección o el Órgano encargado de las contrataciones OEC, según sea el caso no seleccionó con mayor prontitud en menor cantidad de días, desaprovechando la ventaja de ahorro de tiempo que la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido para los procesos de selección bajo esta modalidad. así mismo, según las tablas 5 y 6, el ahorro de tiempo en la fase de selección 2014 y 2015 respectivamente, demuestra que solamente un (01) proceso de selección ha logrado el ahorro de tiempo y económico,

Tercera. - La subasta Inversa no influye significativamente en la contratación pública de bienes en el ámbito de la dirección Regional agraria Puno, Periodos 2014-2015. conforme a los resultados estadísticos obtenidos, en el Ámbito de la Dirección Regional agraria Puno, los Procesos de selección por Subasta Inversa no ha favorecido en hacer más eficiente las contrataciones públicas. en consecuencia, no existe una oportuna atención a las necesidades y que tiene implicancias negativas en la gestión de la Entidad. de acuerdo a las conclusiones vertidas puntos arriba se establece que para las contrataciones de bienes por subasta inversa en los periodos 2014 y 2015 realizadas por la dirección Regional agraria Puno, No han influido en forma significativa para que las contrataciones de bienes se realicen con mayor eficacia y eficiencia. Teniéndose un desaprovechamiento en el ahorro económico y tiempo.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, N. (1989). *Diccioanrio de filosofia*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Cossio, M. (2009). *Estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea*. Lima - Perú: Tesis de Maestria Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Decreto Legislativo Nro 295, .. (1991). Código Civil Peruano. Lima, Perú: Norma legales, Diario Oficial el Peruano.

- Gomez, M. (2006). *Introduccion a la Metodologia de la Investigacion Cientifica, 1ra ed.* Cordoba: Brujas.
- Hernandez Sampieri, R., Fernanadez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodologia de la Investigacion.* Mexico: Mc Graw Hill .
- Lerna Gonzales, H. (2004). *Metodología de la Investigacion: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto.* 3 ed. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Ley 27785, . (2002). *Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloiira General de la Republica.* Lima: Normas Legales, El Peruano.
- Llerena Manchego, M. (2011). *Cómo participar en las Compras Estatales Curso para Mypes, Capitulo I del Modulo 1 Entendiendo la Contratación Pública.* Lima, Lima, Perú: OSCE.
- Morales Santivañez, A., Pacheco Claros, I., & Taboada Timana, M. (2011). *Curso Gestion Estrategica de las Compras Publicas, Capitulo III del modulo 2; Instrumentos de Gestion de las Contrataciones Publicas.* Lima: OSCE.
- Namakforoosh, M. N. (2005). *Metodologia de la Investigacion.* Mexico: Limusa.
- OSCE. (2009). *Directiva No 006-2009-OSCE/CD.* Lima: Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- OSCE. (2012). *Directiva No 15-2012-OSCE/CD.* Lima: Normas Legales, Diario Oficial el Peruano.
- Reglamento. (agosto de D.L. 1017). *Ley de Contrataciones del Estado.* Lima, Perú: Normas Legales.
- Ruiz, M. (2009). *Proceso de adquisiciones de bienes y presetacion de servicios en la municipalidad provincial de el Collao Periodos 2004 -2005.* Puno: (Tesis) Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Salazar, R. (2010). *Introducción a la Contratación Estatal. Curso de.* Lima: OSCE.
- Stan, A. (1980). *Logica formal y simbolica.* Mexico: Apuntes del Estudiante.
- Tribunal Constitucional. (2004). *Resolucion Expediente No 020-2003-AL/TC. Diario Oficial el Peruano,* págs. 3, Punto 12 de los Fundamentos.
- UTRIVIUM, E. d. (2015). *Unidad 2 Modalidades de Selección. PEACE.* Lima, Peru: Utrivium.
- Zambrano Olivera, E. (2010). *El Impacto de la Modalidad de la Subasta Inversa. Peru contrata, 01-05.*

WEBGRAFÍA

Constitucion Politica del Perú. (1993). *Tribunal Constitucional del Perú*. Obtenido de www.tc.gob.pe/constitucion.pdf: <http://www.tc.gob.pe/constitucion.pdf>

CONSUCODE. (s.f.). Resolución No 094-2017-CONSUCODE/PRE 2007. Lima, Perú: www.osce.gob.pe/normatividad/resoluciones.

Cruz Lezama, O. (2007). *Indicadores de Gestion*. Obtenido de DeConceptos.com: <http://deconceptos.com/generallindicador>.

Decreto Legislativo No 1017, . (2009). Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú: www.osce.gob.pe/normatividad.

Decreto Supremo No 184-2008-EF, .. (2009). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú: www.osce.gob.pe/normatividad.

Guinart i Sofia, J. (2003). *Indicadores de gestión para las entidades públicas*. Obtenido de VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047601.pdf>

Ordenanza regional No 11-2014-GRP-CRP, . (2014). Reglamento de Organizacion y Funciones. *Direccion Regional Agraria Puno*. Puno, Perú: www.drap.gob.pe.

OSCE. (2012). www.osce.gob.pe/Normatividad. Obtenido de www.osce.gob.pe/Normatividad.

Real Academia Española, . (2017). *Diccionario de la Lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=EPVwpUD>

Silva, O. (2008). *Planificación Eficiente y Tangible PET*. Obtenido de <http://books.google.com.pe/books?>

Anexo 1 Cuestionario sobre la Labor Administrativa en las Fase de Programación y Selección para subasta Inversa DRAP

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Señor funcionario

Con el Propósito de obtener información rápida y eficaz sobre la labor administrativa que demanda la Programación y actos Preparatorios de las Contrataciones Públicas y el desarrollo de los procesos de selección que, conjuntamente con los procesos clásicos, incluye procesos por la modalidad de subasta Inversa

Por lo cual, agradeciendo su colaboración respondiendo de acuerdo a su experiencia y lo que dispone la Ley de Contrataciones del Estado las siguientes interrogantes marcando la que juzgue correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	Menor	Regular	Mayor	
A. FASE DE PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				
Cuadro de Necesidades				
1	¿El volumen de la labor administrativa, en la elaboración del requerimiento consecuentemente el cuadro de necesidades de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Plan anual de Contrataciones				
2	¿El volumen de la labor administrativa en la elaboración del Plan anual de contrataciones de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Expediente de Contratación				
3	¿El volumen de la labor administrativa para elaborar el Expediente de Contratación de bienes por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Comité Especial				
4	¿El volumen de la labor administrativa para designar al Comité Especial para conducir procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Elaboración de bases				
5	¿El volumen de la labor administrativa para elaboras las bases de los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()
Aprobación de bases				
6	¿El volumen de la labor administrativa para la aprobación de las bases de procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?	()	()	()

PREGUNTAS	RESPUESTAS		
	Menor	Regular	Mayor
B	FASE DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR SUBASTA INVERSA		
Convocatoria			
7	¿El volumen de la labor administrativa para la convocatoria de procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?		
	()	()	()
Registro de Participante			
8	¿El volumen de la labor administrativa para registrar a los proveedores como participantes en los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?		
	()	()	()
Presentación de Propuestas			
9	¿El volumen de la labor administrativa para recepcionar las propuestas en los procesos de selección por subasta inversa en comparación a procesos clásicos es?		
	()	()	()
Discrecionalidad en la calificación de propuestas			
10	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos la discrecionalidad del comité especial en la calificación de las propuestas, es?		
	()	()	()
Discrecionalidad en la evaluación de propuestas			
11	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos la discrecionalidad del comité especial en la evaluación de las propuestas, es?		
	()	()	()
Celeridad del Otorgamiento de la buena pro			
12	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos, el tiempo necesario para el otorgamiento de la buena pro es?		
	()	()	()
Celeridad en el registro del consentimiento de la buena pro			
13	¿En los procesos de selección por subasta inversa en comparación a los procesos clásicos, el tiempo necesario para el consentimiento de la buena pro es?		
	()	()	()



Anexo 2 Cuestionario sobre procesos de Subasta Inversa en la DRAP

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PROGRAMACION DE LAS CONTRATACIONES EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO

- 1 ¿Qué opinión la merece la contratación pública de bienes por subasta inversa?
2 Con la Experiencia que Ud. tiene, ¿Qué ventajas ofrece la subasta inversa en la contratación pública de bienes?
3 Con la experiencia que Ud. tiene ¿Qué desventajas o inconvenientes advierte en la subasta inversa en la contratación pública de bienes?
4 Mencione Ud., las dificultades más importantes que afrontan en la contratación de bienes por subasta inversa
5 Menciones Ud., las ventajas más importantes de la subasta inversa
6 Indique u8d, si la Labor administrativa en la fase de programación de la subasta inversa es mayor, menos bajo, ¿Por qué?
7 Indique Ud., si la labor administrativa en la fase de selección por subasta inversa es mayor, menor, bajo por qué.